

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 6 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO,
REGLAMENTARIA DEL APARTADO B)
DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

La diputada Noemí Salazar López: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Noemí Salazar López: Compañeras y compañeros legisladores, antes de presentar la iniciativa de proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, pregunto desde esta, la máxima tribuna del país, a ustedes, compañeros que han sido padres: ¿cuántos de ustedes tuvieron la oportunidad de cuidar a sus hijos e hijas recién nacidos y compartir esta responsabilidad?

Señores y señoras, es momento de reducir las brechas que generan la desigualdad de género. Las mujeres no nacemos con el instinto maternal que por décadas se ha pregonado, lo aprendemos. En ese sentido, los hombres están en la misma posición de nosotras de aprender y compartir la responsabilidad que tenemos al nacimiento de un hijo o hija.

El Estado tiene una deuda histórica con las mujeres, ya que el nacimiento de una hija o un hijo nos pone en desventaja laboral, ya que las licencias de maternidad nos dejan fuera del trabajo por 45 días, esto después del parto. Biológicamente se requiere ese tiempo para que nuestro cuerpo pueda reincorporarse a alguna otra actividad.

Lo anterior hace necesario que garanticemos la entrega de licencias de paternidad y licencias lesbomaternales a los

hombres, mujeres, trabajadores, cónyuges, concubinas, concubinos por un periodo similar al que gozan las madres después del parto, tal y como lo señala el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que equivale a dos meses posteriores al parto. Reconozco el trabajo de las instituciones y del gobierno federal que han otorgado licencias de paternidad, pero se han omitido las licencias lesbomaternales.

Hoy, en mi propuesta, trata de unificar la disparidad que existe entre las instituciones y cito, como, por ejemplo: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales otorga únicamente 15 días hábiles con goce de sueldo a las licencias de paternidad. En materia de educación básica, al personal de la Secretaría de Educación Pública, por gestión sindical se le proporciona una licencia de paternidad con goce de sueldo de 5 días hábiles. La Comisión Nacional de Vivienda otorga licencias por nacimiento con goce de sueldo de 10 días hábiles.

Lo anterior contrasta con las licencias de paternidad de 90 días otorgadas al personal que labora en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los tres meses de licencia que otorga el Consejo de la Judicatura Federal.

Compañeras y compañeros legisladores, considerando la discrepancia que existe entre la realidad que la norma pretende regular y lo establecido en uno de sus instrumentos jurídicos, es que se considera necesario reformar el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que propongo otorgar a los hombres y mujeres trabajadores, cónyuges, concubinas o concubinos, las licencias de paternidad y licencias lesbomaternales en un periodo de 60 días naturales con goce de sueldo. Lo anterior a efecto de que tengan las mismas condiciones para la atención de las hijas o hijos recién nacidos

Asimismo, propongo garantizar que el otorgamiento de las licencias paternas para los trabajadores a los que se le han dado tres meses de licencia con goce de sueldo, a través de un artículo transitorio. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Noemí Salazar López, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las mujeres tenemos la capacidad biológica de dar vida y ser madres, sin embargo, el cuidado de los recién nacidos no es exclusivo de mujeres; **por años se ha vendido la falsa idea de que las mujeres nacemos con un instinto maternal y es ese instinto el que nos permite cuidar de nuestras hijas e hijos, premisa que además de ser falsa, ha pretendido que el cuidado de las hijas e hijos sea exclusivo de las mujeres.**

Sin embargo, como mujeres también aprendemos a cuidar a los recién nacidos, por lo que es una actividad que debe ser compartida con los padres y en su caso por madres de familias lesbomaternales, ya que son los primeros días de nacimiento o adopción de un infante en donde crean vínculos importantes de afecto, se aprende a alimentar a los menores de edad, se da seguimiento a la salud de los menores y podríamos concluir que es la etapa crucial en la que se aprende a cuidar de manera compartida y responsable el cuidado de las hijas e hijos, lo que hace necesario el otorgamiento de licencias de paternidad y de maternidad a mujeres de familias lesbomaternales.

Las licencias de maternidad y paternidad, garantizan la estabilidad en el empleo, para el cuidado de infantes, el bienestar de la familia, la participación en igualdad de género y la oportunidad de que las mujeres puedan continuar desarrollándose en su empleo.

Es importante impulsar, promover y tratar de garantizar que en los hogares mexicanos el cuidado de los recién nacidos o de los hijos adoptivos, no sea exclusivo de las mujeres, en el

caso de las madres biológicas el compartir cuidados, disminuye el estrés, fortalece la recuperación post parto y apoya significativamente la disminución de depresión post parto, ya que es importante recordar que como mujeres, no sólo su vida cambia, también su cuerpo y entorno.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en particular la oficina UNICEF para América Latina y el Caribe (UNICEF LACRO) “la protección de la maternidad y la paternidad es un derecho humano y un elemento indispensable de las políticas integrales del trabajo y la familia que promueven no sólo la salud materna e infantil y el bienestar de las familias, sino también la igualdad de género”¹ lo que crea la participación de los hombres, la erradicación y eliminación de roles de género, visibiliza la igualdad de responsabilidades al cuidado de los infantes, promueve oportunidades de empleo, desarrollo social y fortalecimiento de los lazos familiares.

En materia de Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del Convenio número 156, reconoce la necesidad de generar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres trabajadores, las responsabilidades familiares, la necesidad de modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujeres en la sociedad y en la familia,² por lo que reitero es necesario garantizar las licencias de paternidad y licencias de maternidad para familias lesbomaternales, así como a las familias que adoptan a un infante, es necesario que desde el legislativo rompamos con patrones de género que nos han sido impuestos por siglos, que al ser costumbres las invisibilizamos y normalizamos, ya que en pleno 2022 aún continuamos luchando como mujeres por tener las mismas oportunidades que los hombres, pero también es necesario hacer eco en la sociedad, los hombres también tienen las mismas obligaciones en el cuidado de las hijas y los hijos, así como reconocer la necesidad de otorgar permisos de maternidad o paternidad a las familias adoptivas y lesbomaternales.

En México las licencias por maternidad, son un derecho humano fundamental, consagradas en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, Art. 123, Apartado B, Fracción XI, inciso a), las que son explícitas en el contenido del artículo, sin embargo el texto de nuestra Constitución no contempla las licencias de paternidad, las licencias de maternidad para familias lesbomaternales o licencias para el caso de familias adoptivas, sin embargo los derechos humanos no son limitativos, por el contrario son universales, indivisibles y progresivos, ya que nos

encontramos frente a derechos laborales, de igualdad entre mujeres y hombres (artículo 4o. de la CPEUM), de no discriminación (artículo 1o. de la CPEUM) y el sano desarrollo de los infantes.

Por otra parte, la Ley Federal de Trabajo en su artículo 132, fracción XXVII Bis, establece la obligación del patrón de otorgar una licencia de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, sin embargo, estos 5 días no son de aplicación universal, para el goce de licencias para el cuidado de los recién nacidos, ya que la norma no es regulatoria de los Trabajadores al Servicio del Estado, que se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Reconocemos el esfuerzo del gobierno federal y de quiénes dirigen nuestras instituciones, sin embargo, no contamos con Licencias de paternidad, maternidad en el caso de familias lesbomaternales o adopción, con una homologación de temporalidad, así tenemos los siguientes ejemplos:

- Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del permiso de paternidad, previsto tanto en los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, **Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI** como en el Manual de Percepciones de los **Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**³

Anexo 1. Lineamientos en materia de recursos humanos, servicio profesional y personal de libre designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **Sección VIII, Permisos: “Artículo 94.- Los trabajadores contarán con un permiso de paternidad de 15 días hábiles con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijas e hijos, y de igual manera por la adopción de una infanta o infante”**

Anexo 2. Manual de Percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **Artículo 19, Fracción V. Los trabajadores contarán con un permiso de paternidad de 15 días con goce de sueldo, por nacimiento de sus hijas e hijos y de igual manera en el caso de la adopción de una infanta e infante.**

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga diversas disposiciones en relación con las licencias de paternidad.⁴

Primero. Se reforman los artículos 170, párrafo primero y fracción XIX; y 206, fracción XXXI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 170. La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:

XIX. Autorizar en el ámbito de su competencia las sustituciones por maternidad, paternidad, adopción y enfermedad, previa solicitud de la persona titular del área administrativa u órgano jurisdiccional o implementar el trámite correspondiente, verificando la existencia de recursos presupuestales disponibles y observando los criterios que emita la Comisión de Administración;

Artículo 206. ...

I. a XXX. ...

XXXI. Efectuar el trámite de sustituciones por maternidad, paternidad y adopción;

Artículo 229. Los servidores públicos tendrán derecho a que se les otorgue una licencia de paternidad con goce de sueldo, por el periodo de noventa días naturales a partir del nacimiento o adopción del infante.

Lo anterior demuestra el esfuerzo del Gobierno Federal, por otorgar licencias con goce de sueldo a los trabajadores hombres, la entrega de una licencia de paternidad, sin embargo, estas licencias no tienen una temporalidad homologada y depende de cada institución pública, su buena fe y presupuesto para entregar licencias de paternidad o adopción, sin embargo, continuamos invisibilizando un grupo de la sociedad las familias lesbomaternales.

Es importante reconocer el derecho de las licencias de trabajadoras de orientación lésbica por maternidad, porque si bien, se requiere de un tercero para procrear, la responsabilidad y desarrollo del infante será el seno de la familia lesbomaternales, situación que es real y como legisladoras y legisladores, no podemos invisibilizar.

Por lo anteriormente expuesto, se propone una modificación a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a continuación, se adiciona el siguiente cuadro comparativo, motivo de la propuesta de reforma.

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 28.- Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p>	<p>Artículo 28.- Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo, de manera extensiva se otorgarán dos meses de licencia con goce de sueldo a hombres y madres de familias homoparentales o lesbomaternales. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p> <p>En caso de adopción de un infante, se darán 2 meses de descanso a las madres y padres.</p>

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Artículo Único. Se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional:

Artículo 28.- Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo, **de manera extensiva se otorgarán dos meses de licencia con goce de sueldo a hombres y madres de familias homoparentales o lesbomaternales.** Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán

acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

En caso de adopción de un infante, se darán 2 meses de descanso a las madres y padres.

Transitorio

Primero. Publíquese el presente Decreto en el diario oficial de la federación.

Segundo. En un término de 180 días, los trabajadores y trabajadoras al servicio de estado, homologarán a dos meses, las licencias de paternidad, adopción y maternidad en el caso de familias lesbomaternales, lo anterior sin perjuicio para aquellas instituciones que ya entregan licencias con goce de sueldo mayores a 2 meses.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la federación.

Notas

1 Charlotte Bilo (IPCI) y Raquel Tebaldi (IPC-IG) Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe — políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna (2020), Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG) y UNICE-Oficina Regional para América Latina y el Caribe, pág. 8, consultado en:

https://www.unicef.org/lac/media/13931/file/Maternidad_y_paternidad_en_el_lugar_de_trabajo_en_ALC.pdf

2 Organización Internacional de Trabajo (OIT), Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, Convenio Número 156 (C156), consultado en:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156

3 Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación 29 de septiembre de 2021, ACUERDO mediante el cual se aprueba la modificación del permiso de paternidad, previsto tanto en los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI como en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales., consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631203&fecha=29/09/2021.

4 Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 29 de septiembre de 2021, Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga diversas disposiciones en relación con las licencias de paternidad. Consultado en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631193&fecha=29/09/2021

Dado en Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.— Diputadas: Noemí Salazar López, Salma Luévano Luna, Brenda Espinoza López, Adriana Bustamante Castellanos (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Salazar López. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Con su venia, señora presidenta. Eran las primeras semanas luego de los acontecimientos de Iguala, y en una asamblea en la escuela normal rural, ante la desesperación y el dolor doña Cristina Bautista, madre de Benjamín, afirmaba llorando que se sentía culpable de lo que le había ocurrido a su hijo, pues aunque él quería irse a Estados Unidos de mojado ese año, ella lo había obligado a irse a estudiar a Ayotzinapa.

Hablar de derecho humano a la memoria colectiva no es reducir el discurso, la discusión y el problema de los crímenes atroces al lenguaje jurídico y abstracto donde se afirma llanamente que el Estado debe reparar el daño a las víctimas, porque cómo reparar el dolor que siente doña Cristina.

Derecho a la memoria colectiva es tocar fibras pasadas y presentes, es hablar de aquello que sigue ocurriendo todos los días en nuestro país, es hablar del asesinato de periodistas, de defensores y defensoras del territorio, de desapariciones forzadas, de feminicidios y de la impunidad, todo esto sin afanes de politizar o de sacar raja política.

Derecho a la memoria colectiva es saber que, así como de Ayotzinapa se dijo que se lo merecían por revoltosos o que de seguro en algo andaban, lo mismo se sigue diciendo por parte de altos funcionarios y de muchas fiscalías locales de otras personas que sufren atropellos a sus derechos humanos.

Memoria colectiva es reconocer y oponerse a que el Estado, los partidos políticos y a veces para colmo hasta las organizaciones defensoras de los derechos humanos administren mañosamente este tipo de problemas que los conviertan en casos emblemáticos y que en consecuencia se invisibilice al resto. Es también reconocer que ahí donde otros inventaban verdades históricas hoy se castiga, pero que, a pesar de todo, falta mucho por hacer todavía.

Derecho a la memoria colectiva es reconocer que el tema de la desaparición forzada, los asesinatos extrajudiciales y los feminicidios no pueden ser abordados ni por funcionarios ni por la clase política ni mucho menos por los medios de comunicación como si de cualquier otro tema se tratara o como si fueran solo cifras, porque se trata de personas con nombres, con una historia, con un rostro, con una familia que nos busca no sin el temor de ser asesinados o desaparecidos también en el proceso.

Las personas desaparecidas nos faltan a todos, son esos hijitos que comían tierra y que reían sin parar, se llaman todos esos nombres que te aprendes hábil y mañosamente cada vez que vas a pedir su voto, pero que poco haces cuando te piden una sola cosa, solo una, justicia.

Memoria colectiva son las canciones, son los libros, los poemas, los performances, la manifestación y la protesta, la obra de teatro, el documental, la investigación periodística seria y objetiva, son los museos, son las risas, el baile, son los conciertos en los que se habló de lo que iba mal en un país con una chela o un porro en la mano, porque no solo es el dolor, es la fiesta, es la alegría, es la sonrisa, es la solidaridad y la empatía, es todo aquello que nos hace humanos.

Memoria colectiva es también reconocer que no todos los policías ni todos los militares ni todos los funcionarios ni todos los empresarios son partidarios de lo malo que nos aqueja, sino que está en el buen funcionario, la buena policía, el buen militar, la buena y el buen legislador, el buen empresario que está dispuesto a luchar a contracorriente y acompañar las buenas causas de nuestro pueblo.

La memoria es, sobre todo, dicen nuestros más primeros, una poderosa vacuna contra la muerte y alimento indispensable para la vida. Por eso, quien cuida igual a la memoria guarda y cuida la vida. Y quien no tiene memoria está muerto. Porque una cosa es cierta, podrá haber reparación del daño, podrá haber castigo a los responsables, podrá haber verdad y garantías de no repetición, pero sin memoria colectiva no habrá justicia.

Nuestra iniciativa busca contribuir a que el Estado y nuestra sociedad construyan los instrumentos que propicien la depuración de la memoria colectiva y la reparación integral del daño. Esperamos contar con el apoyo de todas y todos ustedes. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 5o. y 137 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Manuel Vázquez Arellano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Esta iniciativa propone reformar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas al agregar el derecho a la memoria

colectiva. Con esta modificación, se avanza en la ampliación del derecho de las víctimas a la reparación integral del daño.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 24 de marzo como Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas. En esta resolución se puntualiza que una de las razones de celebrar ese día es promover la memoria de las víctimas de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y la importancia del derecho a la verdad y la justicia.

El derecho a la verdad es imprescriptible e inalienable del derecho a la memoria colectiva, implica un deber de recordar, preservar archivos y facilitar conocimiento. Según Jörg Luther (2010), “El derecho a la memoria es un derecho cultural del hombre [sic] en democracia”,¹ el derecho a la memoria se presentará como un derecho complejo, susceptible de ser articulado al menos bajo tres aspectos y significados jurídicos: 1. el de la libertad individual interior de recordar u olvidar libremente cualquier cosa; 2. el de la libertad individual, que puede ejercerse también colectivamente, de recordar algo a otros mediante informaciones; 3. el derecho individual o colectivo de ser recordado o no ser recordado a o por algo.²

Uno de los medios más relevantes por los que grupos de víctimas demandan verdad y justicia, es la construcción de la memoria colectiva. La memoria es consecuencia de la verdad, justicia y reparación. Es importante que desde la sociedad se construya memoria partiendo de la versión colectiva de los hechos desde las víctimas y sobrevivientes, y que ésta sea reconocida por el Estado para que haya una verdadera transformación.

Existen distintos tipos de memoria, por ejemplo, la narrada y la materializada, la individual y la colectiva, la oficial y la memoria desde las víctimas. También hay diferentes espacios y formas en las que se puede plasmar la memoria. El juicio es un espacio público donde se puede hacer memoria a través de la palabra, se puede difundir a través del periodismo, de informes de sociedad civil, a través también de las artes como la literatura, el cine, la escultura, la pintura. Un ejemplo de esto, es la instalación del Antimonumento +43 en abril de 2015, dedicado a los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa y las miles de otras víctimas de desaparición. A partir de este acontecimiento, y en el marco de un país con el 94.8% de impunidad, según un informe presentado por el centro de análisis México Evalúa, afloraron múltiples

“antimonumentos” instalados por víctimas de diferentes casos, que buscan recordar que siguen luchando por justicia. Todos fueron colocados en espacios de la vía pública por miembros de la ciudadanía y movimientos sociales al margen de las autoridades.

“El costo que paga una sociedad debido a una guerra es de una magnitud incalculable, porque las pérdidas se cuentan en vidas humanas. Revertir todo esto constituye un reto enorme para el Estado, para que la finalización de un conflicto implique la llegada de la paz social”.³ México es un país donde han sido asesinadas alrededor de 350,000 personas y más de 95,000 continúan desaparecidas —según cifras oficiales de enero de 2006 a noviembre de 2021⁴— no solo por la militarización, sino porque los soldados salieron de los cuarteles para combatir una guerra ficticia, así lo indican José Luis Pardo Veiras e Íñigo Arredondo (2021).⁵

Cabe destacar que en la legislación nacional, existe el precedente en la Ley General de Archivos, en su artículo segundo, numeral VIII, la cual establece que uno de los objetivos de esa Ley es contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria.

Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para quedar como sigue:

Artículo 5. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:

II. Debida diligencia: todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de la Persona Desaparecida o No Localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, **memoria**, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos. En toda investigación y proceso penal que se inicie por los delitos previstos en esta Ley, las autoridades deben garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, y realizados con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo;

Artículo 137. Las Víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán, además de los derechos a la verdad, **la memoria**, el acceso a la justicia, la reparación del **daño** y las garantías de no repetición y aquellos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes:

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Notas

1 Luther, Jörg. “El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre [sic] en democracia”. 2010. [Web:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24887.pdf>]. Consultado en enero de 2021.

2 Ídem

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	
Texto Original	Redacción Propuesta
<p>Artículo 5. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:</p> <p>II. Debida diligencia: todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de la Persona Desaparecida o No Localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos. En toda investigación y proceso penal que se inicie por los delitos previstos en esta Ley, las autoridades deben garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, y realizados con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo;</p>	<p>Artículo 5. Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley son diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:</p> <p>II. Debida diligencia: todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de la Persona Desaparecida o No Localizada; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, memoria, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos. En toda investigación y proceso penal que se inicie por los delitos previstos en esta Ley, las autoridades deben garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, y realizados con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo;</p>
<p>Artículo 137. Las Víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán, además de los derechos a la verdad, el acceso a la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición y aquellos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes.</p>	<p>Artículo 137. Las Víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán, además de los derechos a la verdad, la memoria, el acceso a la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición y aquellos contenidos en otros ordenamientos legales, los siguientes.</p>

Decreto por el que se realiza la siguiente reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Único. Se adicionan al artículo 5 numeral II y al artículo 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de

3 Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). “Derechos humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento”. 2011. [Web:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29530.pdf>]. Consultado en enero de 2021.

4 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, GINEBRA, 29 de noviembre de 2021,

<https://hchr.org.mx/comunicados/95000-personas-desaparecidas-y-52000-personas-fallecidas-sin-identificar-el-comite-de-la-onu-urge-a-mexico-a-actuar-de-inmediato-para-buscar-investigar-e-identificar/#:~:text=A1%2026%20de%20noviembre%20de,oficialmente%20como%20desaparecidas%20en%20M%C3%A9xico.> Consultado enero 2021.

5 Pardo Veiras, José Luis. Arredondo, Iñigo. “Una guerra inventada y 350,000 muertos en México.” The Washington Post. 2021. [Web:

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>]. Consultado en enero de 2021.

- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). “Derechos humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento”. 2011. [Web:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29530.pdf>]. Consultado en enero de 2021.

- Luther, Jörg. “El derecho a la memoria como derecho cultural del hombre [sic] en democracia”. 2010. [Web:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24887.pdf>]. Consultado en enero de 2021.

- Pardo Veiras, José Luis. Arredondo, Iñigo. “Una guerra inventada y 350,000 muertos en México.” The Washington Post. 2021. [Web:

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>]. Consultado en enero de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro 9 de febrero 2022.— Diputados y diputadas: Manuel Vázquez Arellano, Daniel Murguía Lardizábal, Adriana Bustamante Castellanos, Valeria Santiago Barrientos (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Vázquez Arellano. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Mata Carrasco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal en materia de propiedad en condominio, suscrita por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Mario Mata Carrasco: Distinguida diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, la alta inflación del país, la pandemia y, sobre todo, sus efectos en la economía ha sido difícil solucionar todas las problemáticas de nosotros los mexicanos, como lo son la educativa, la de salud, pero, sobre todo, la habitacional, la falta de vivienda.

El hecho es que, a pesar de la gran cantidad de promesas a lo largo del tiempo, un buen número de familias mexicanas no cuentan aún con los recursos necesarios para tener una vivienda sola e independiente.

Ante este panorama que estoy presentando en esta oportunidad, la alternativa de avanzar en el mejoramiento del régimen de copropiedad en condominio, que se refiere básicamente a la modalidad en la cual existe la propiedad privada compartida de un inmueble determinado, pero adicionalmente, los propietarios comparten también algunas áreas comunes con varios titulares de esos inmuebles afines.

El efecto práctico de este sistema es que, como consecuencia lógica, los condueños pueden organizarse para disminuir costos de bienes y servicios, pero, sobre todo, para establecer las reglas que ellos mismos van a seguir considerando que lo que están defendiendo o lo que están compartiendo es el patrimonio para sus hijos, así tenemos que la copropiedad puede provenir de la voluntad de los propios titulares, como, por ejemplo, las cosas que se aportan a una sociedad o que son adquiridas en común, pero no siempre es así, porque también dicha titularidad

puede tener su origen en causas ajenas a su voluntad o por decisión de un tercero, como puede ser el caso de las sucesiones, la disolución o la partición de la sociedad conyugal o de negocios, entre muchas y otras situaciones.

De este hecho se desprende la importancia de contar con una regulación acorde a las distintas circunstancias que pudieran llegar a presentarse durante la vida de este condominio, previendo algunas dificultades por las diferentes formas en que las cosas pueden llegar a definirse, manejarse o administrarse.

En este orden de ideas la presente propuesta pretende continuar con la actualización del marco jurídico civil en materia condominal, de forma gradual y paulatina para satisfacer las necesidades de la época, porque, uno, es la propiedad individual y exclusiva de una unidad y, otro, accesorio inseparable del primero, representado por un indiviso sobre los elementos comunes del inmueble, por lo que se considera que existen las condiciones necesarias para actualizar algunas disposiciones del Código Civil Federal, con el objeto de lograr un mayor equilibrio entre los derechos de las mayorías y los derechos individuales de cada copropietario, partiendo del supuesto de que los acuerdos de la asamblea general es como órgano máximo decisorio, serán legalmente válidos y obligatorios, no solo por contar con la aprobación de la mayoría simple en las votaciones, sino porque fueron presentados de forma oportuna y cumpliendo con todos los requisitos legales.

Por otro lado, en esta iniciativa se detallan con mayor precisión cuáles son los derechos o prerrogativas generales con los que debe contar cualquier condómino en materia de administración de los espacios. Se incluye, además, la posibilidad de acudir a las autoridades de cada demarcación para dirimir las posibles controversias o conflictos que se puedan generar entre las partes y evitar que un grupo de personas se pueda apropiarse de la asamblea y ni siquiera celebrarlas.

Con todos estos cambios se pretende abonar hacia una vida mejor, cada vez más digna y en mejores circunstancias, en una democracia interna que reflejará la democracia que vive nuestro país.

Es mejorar el entorno familiar, es tener un mejor ambiente para los niños y niñas de México, no necesariamente los condominios tienen que ser una mala forma de vivir. Podemos ir mejorando las leyes para que ellos tengan un mejor futuro, se lo merecen. Se lo merecen las familias

mexicanas, se merecen que tengan libremente acceso a las diferentes amenidades que hay en los condominios, que generalmente presentan problemas debido a que los reglamentos no están registrados o no se rigen por una autoridad superior. Vamos por ello. Les agradezco mucho su atención, es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Mario Mata Carrasco y las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y el inciso h del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Civil Federal en materia de propiedad en condominio, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

I. Planteamiento del problema a resolver con la propuesta

Las cifras muestran que actualmente, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. Se cree que, con el paso del tiempo, esta tendencia continuará su cuesta ascendente y que para el año 2050, la población urbana se duplicará y cerca del 70 por ciento de las personas vivirán en ciudades. Esto parece muy buena noticia, en cuanto a las oportunidades de educación, de salud y de desarrollo se refiere; sin embargo, el ritmo y la magnitud de la urbanización, plantean enormes desafíos, como lo es el de satisfacer la creciente demanda de *viviendas asequibles*, de sistemas de transporte bien conectados, de otros tipos de infraestructuras y servicios básicos, así como de empleo.

En este orden de ideas, existe coincidencia en el sentido de que una ciudad debe saber que, para funcionar adecuadamente, se necesita que las personas que la habitan, sean inclusivas, saludables, resilientes y sostenibles, por lo que para superar este reto, se requiere de una coordinación normativa y ejecutiva intensiva,¹ que contemple los aspectos fundamentales para atender toda esa gama de requerimientos que se presentan día a día.

Para el caso específico de México, sobresale que las ciudades mantienen un ritmo de crecimiento poblacional sostenido. Las cifras nos indican, por ejemplo, que tan solo en el siglo pasado, se observó una rápida evolución del número de habitantes, iniciando la primera década con datos de hasta 13,6 millones de habitantes, para concluir la última década con poco más de 97,5 millones de personas. En efecto, para lograr esa exponencial cantidad, se llegaron a contabilizar tasas de crecimiento de más del 3 por ciento anual, tal es el caso de lo registrado del año 1955 a 1973, pasando a reportarse tasas de más del dos por ciento anual, desde el año de 1974 hasta 1988, año en el que se concluyó con ese porcentaje, para pasar a oscilar hasta la fecha, de entre uno y dos por ciento anual de crecimiento poblacional.²

El caso es, que a esta acelerada tendencia aún no se le ve el fin, puesto que los pronósticos indican que seguiremos creciendo de esta manera hasta el año 2065, si se mantienen constantes los indicadores actuales; por lo que, como país, aún nos quedan muchos retos por revisar, si queremos responder eficientemente a las temáticas que nos aquejan. En esta tónica, la industria de la construcción deberá acentuar con mayor eficiencia la parte que le corresponde, para atender los requerimientos de vivienda bien desarrollada y planificada y en este escenario, los diseñadores de políticas públicas, tendrán que cumplir con su encomienda en materia de revisar y afinar los regímenes jurídicos de la propiedad, para que se correspondan con el entorno que les acompaña.

Para este efecto, mejorar las condiciones del problema habitacional no resulta una tarea sencilla, puesto que la realidad es que una gran cantidad de familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para adquirir una vivienda sola e independiente; aunado esto a la descompensación del ciclo económico generado por la reciente alza de precios, la inflación excesiva y por si esto fuera poco, la pandemia aún no resuelta y la creciente inseguridad.

Ante este panorama, se presenta como una alternativa atractiva, avanzar en la medida de lo posible en el mejoramiento del régimen de copropiedad en condominio, que se refiere básicamente a la modalidad en la cual existe un solo dominio, pero este se encuentra dividido en cuotas subdivididas entre varios titulares. El efecto práctico es que dos o más personas comparten la propiedad de una cosa, y como consecuencia pueden organizarse para disminuir costos y lograr mayores beneficios.

Así tenemos, que la copropiedad puede provenir de la voluntad de los copropietarios, como por ejemplo las cosas que se aportan a una sociedad o que son adquiridas en común,³ pero no siempre es así, porque también puede tener su origen en causas ajenas a su voluntad, o por decisión de un tercero, como pueden ser el caso de las sucesiones, la disolución o la partición de la sociedad conyugal, de negocios donde convergen varias personas, etc, de este hecho se desprende la importancia de contar con una regulación acorde a las distintas circunstancias que pudieran llegar a presentarse.

En efecto, es preciso reconocer las bondades de que en dicha forma de propiedad, el dominio o derecho de una cosa u objeto determinado, se corresponde con una pluralidad de sujetos, puesto que les pertenece pro indiviso y que por tal motivo se vuelven copropietarios entre sí, por lo que vivir o laborar en una propiedad con estas características, puede llegar a tener grandes ventajas, por lo que se refiere al cuidado del lugar y la disminución de los costos de los servicios de mantenimiento, vigilancia, jardinería, limpieza, etc. pero también pueden suscitarse algunas dificultades por las diferentes formas en que las cosas pueden llegar a manejarse o administrarse.

En este orden de ideas, la presente propuesta pretende continuar con la actualización del marco jurídico de forma gradual y paulatina, partiendo de la base de que originalmente fue creado para satisfacer las necesidades de la época, considerando para esto la corriente de la teoría dualista, que sostiene la viabilidad y concurrencia de dos derechos reales, uno principal de propiedad individual y exclusiva de una unidad y otro accesorio e inseparable del primero representado por un indiviso, sobre los elementos comunes del inmueble; por lo que se considera que existen las condiciones necesarias para actualizar algunas disposiciones del Código Civil Federal, con el objeto de lograr un mayor equilibrio entre los derechos de las mayorías y los derechos individuales de cada copropietario, partiendo de que los acuerdos de las Asambleas Generales serán válidos y obligatorios, no solo por contar con la aprobación de una mayoría simple en las votaciones, sino porque fueron presentados de forma oportuna y cumpliendo con todos los requisitos legales; por otro lado se detallan con mayor precisión cuales son los derechos o prerrogativas generales con los que debe contar cualquier condómino en materia de administración de los espacios; se incluye la posibilidad de acudir a las autoridades de la demarcación territorial para dirimir las posibles controversias o conflictos que se puedan

generar entre las partes, así como se amplían algunos de los términos utilizados en la legislación.

II. Marco conceptual

Para efectos de esta iniciativa con proyecto de decreto, entenderemos como **copropietario** a todo aquel propietario de una cosa en conjunto con otro u otros, con la característica principal de que para imponer una servidumbre sobre un fundo indiviso, se necesita necesariamente del consentimiento de todos los copropietarios. Complementariamente al anterior concepto, se tomará como base para comprender el término **condominio**, el que se maneja en derecho civil, y es el que se refiere a la situación en la cual, la propiedad de una cosa es compartida por dos o más personas, y paralelamente entenderemos como **condómino**, a toda aquella persona que resulta ser propietaria de una o más unidades de propiedad privativa.

Por lo que hace a los conceptos de **áreas y bienes de uso común**, estaremos refiriéndonos a todos aquellos espacios, amenidades, estructuras, paredes, etc. que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos y cuyo uso estará regulado por las leyes que le corresponda de los distintos órdenes de gobierno, sus Reglamentos, la Escritura Constitutiva y el Reglamento Interno.⁴

Bajo esta misma tónica, tendremos que **indiviso** es toda aquella proporción matemática ideal del derecho de uso que tiene un condominio sobre las áreas y bienes de uso y propiedad común. Adicionalmente, cuando nos referimos al término **Asamblea General**, estaremos señalando a aquel órgano del condómino, que constituye la máxima instancia en la toma de decisiones para expresar, discutir y resolver asuntos de interés propio y común, celebrada en los términos de las Leyes, sus Reglamentos, la Escritura Constitutiva y el Reglamento Interno.

Por otra parte, se estará haciendo alusión al término **comités**, cuando sea necesario referirse a aquellos grupos de personas, condóminos o poseedores de unidades de propiedad privativa, que se organizan para realizar actividades que atienden algunos servicios complementarios como pueden ser los de administración, de vigilancia de la administración, seguimiento de acuerdos, los que se orientan al cuidado del medio ambiente, los de protección civil que tienen a su cargo la prevención de accidentes o siniestros, o los que tienen a su cargo la promoción de la cultura condominal, entre otros.

En esencia, los comités se pueden considerar como espacios temporales, cuyo número puede variar de acuerdo con las dimensiones del condominio, que cuentan con fines y objetivos muy específicos en materia de autogestión o de mediación y cuya pertenencia no resulta obligatoria para ninguno de sus integrantes.

En esta misma línea, se hará referencia a una **Escritura Constitutiva**, cuando se haga mención de un documento público, mediante el cual se constituye formalmente un inmueble, bajo la intermediación de un notario público, que puede modificarse, pero solamente bajo ciertas características particulares que deben formalizarse en todos los casos. En estricto sentido, se hará alusión a un instrumento original, con protocolo de Notario, donde se hace constar el otorgamiento de un acto jurídico formal, o sea la escritura, que contiene la declaración unilateral de la voluntad de los propietarios para constituir el régimen de propiedad en condominio, sobre un inmueble determinado.

Es menester señalar también, que en ámbito del derecho condominal y para efectos de la presente propuesta, los **fondos o cuotas de mantenimiento**, serán todos aquellos recursos económicos que están orientados a constituir el fondo de administración y de mantenimiento, necesarios para cubrir el gasto corriente que se genere en la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del condominio.

En este mismo sentido, se consideran otro tipo de fondos que necesariamente deben preverse en los condominios, como lo son el denominado **fondo de reserva**, y será todo aquel que refiere aquellos recursos que se determinan con el fin de cubrir los gastos de adquisición de herramientas, materiales, implementos, maquinarias y mano de obra, con que deban atenderse los trabajos emergentes de naturaleza preventiva o de ornato, y finalmente se tienen las cuotas destinadas a **gastos extraordinarios**, que son aquellas que se generan en caso de que surja algún gasto imprevisto o como consecuencia de alguna emergencia, con la principal característica de que en el contexto de que dichos gastos, no es lo usual que estos sean cubiertos con los fondos anteriores. Por lo general, las cuotas a las que nos estamos refiriendo, son las que por lo general cuentan los condominios, mismas que normalmente se prorratan con base en la proporción del porcentaje de indiviso que represente cada unidad de propiedad privativa.

Por lo que hace a los espacios susceptibles de poder sujetarse a un régimen condominal, se tiene el de la **nave industrial**,

que en esta oportunidad será toda aquella instalación física o edificación, diseñada y construida para realizar actividades industriales de producción, transformación, manufactura, ensamble, procesos industriales, almacenaje y distribución.

Se conocerá también como **contratos traslativos de dominio**, a todos aquellos acuerdos que se dan por escrito, que regularmente son generados entre dos partes y cuyo objetivo es el de lograr la transferencia de los derechos reales de un bien, como lo es su uso, goce y disfrute. Es decir, que mediante un acuerdo, se logra transferir a otro individuo, la propiedad de un bien junto con los derechos y obligaciones inherentes a este.

III. Historia del régimen condominal en México

a) El Código Civil Federal

Como antecedentes históricos principales sobresale, que las fuentes mexicanas que fueron tomadas en cuenta y consultadas para la redacción del **Código Civil de 1928**, fueron los códigos suizo, el español, el alemán, el francés, el ruso, el chileno, el argentino, el brasileño, el guatemalteco y el uruguayo.

Por lo que hace al **Código Civil del Imperio Mexicano**, cabe destacar que también fue revisado. Al respecto de este importante Código hay que recordar, que de 1863 a 1867 México tuvo un emperador extranjero, impuesto en su momento por Napoleón III, y que este fue el archiduque austriaco Maximiliano de Habsburgo, que aunque a su llegada fue recibido con el apoyo de las alas conservadoras mexicanas, Maximiliano tenía más bien un pensamiento afín a los grupos republicanos liberales, por lo que en las copiosas colecciones de las leyes mexicanas del siglo XIX no es común que se incluyan este tipo de disposiciones por ser propias de lo se llamó en su oportunidad un gobierno ilegítimo.⁵

Por otro lado, también fue considerado el **Código Civil de 1870**, mismo que fue el primer Código elaborado en el México Independiente, como resultado no solo de una primera aplicación del Código de Napoleón de 1804, sino, sino también como parte del Código Civil Español de Florencio García Gollena, así como varios Códigos Civiles de la época de diferentes países, el Diccionario de Escriche, la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino, entre otras importantes disposiciones.

Es menester también acotar, que otro instrumento que sirvió de base para la elaboración del Código que nos ocupa, fue lo establecido en el **Código Civil de 1884**, mismo que en su oportunidad fue denominado como Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California, reformado en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto del 14 de diciembre de 1883, por el entonces presidente constitucional de la República, el ciudadano Manuel González. Y finalmente cabe señalar la **Ley sobre Relaciones Familiares de 1917**, expedida por el primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación.

En este mismo tenor, resulta oportuno recordar que las transformaciones históricas habidas en México, han dejado al Código Civil de 1928, como documento normativo de carácter federal, ocupando un lugar prominente en la pirámide de nuestro derecho. Además, vale la pena puntualizar que el Código de 1928, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por el presidente constitucional de la República, Plutarco Elías Calles, y que además resultó necesario dividirlo en cuatro partes, para aparecer en el DOF los días 26 de mayo, el 14 de julio, y el 3 y 31 de agosto de 1928.

b) Reformas al artículo 951 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales de 1954

Hasta antes de 1954, los espacios que compartían una buena cantidad de áreas comunes eran poco frecuentes y no generaban conflictos, así como eran regulados sin problema por las disposiciones existentes sobre servidumbres y medianería. Pero ya fue para después de la segunda guerra mundial, cuando el mundo evolucionó vertiginosamente y las ciudades y las áreas urbanas crecieron desmesuradamente, especialmente por la migración campesina y el resurgimiento industrial producido por la reactivación económica impulsada por la economía norteamericana desarrollista.

Ante esta inminente realidad, la propiedad de inmuebles de las ciudades se revaloró y se comenzó a analizar la manera de construir nuevas formas de viviendas más baratas, cómodas y funcionales, construídas en espacio de terreno más pequeños. De ahí surge la idea del condominio y de ahí se inicia su regulación jurídica.⁶

En esta tesitura, fue para el 30 de noviembre de 1954, cuando se reformó el artículo 951 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales, constituyéndose la primera regulación sobre el condominio de inmuebles. En esta

oportunidad, **se adoptó la teoría dualista** que sostiene que la concurrencia de dos derechos reales, uno principal de propiedad individual y exclusivo de una unidad y de otro accesorio e inseparable del primero representado, por un indiviso sobre los elementos comunes del inmueble.

c) Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio de los edificios divididos en pisos, departamentos, viviendas o locales

Esta fue la primera Ley de Condominio, aprobada y publicada en 1954, reglamentaria del artículo 951 del Código Civil, que entró en vigor el 15 de diciembre de 1954, ordenamiento que se legisló de manera paralela a las reformas del Código Civil existente. Dicha disposición estuvo vigente por casi 18 años, hasta la promulgación de la siguiente ley.

d) Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y Territorios Federales.

Fue la segunda Ley de condominio de 1973, considerada como ley Ordinaria e independiente. Se publicó el 28 de diciembre de 1973, en concordancia con la reforma al artículo 951 del Código Civil que también fue reformado, aunque el título duró prácticamente un año, hasta 1974, donde se le suprimió la parte de territorios federales, figuras que dejaron de utilizarse en el país, puesto que los últimos territorios se convirtieron en Entidades Federativas.

e) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

Esta legislación entró en vigor en enero de 1999, pero fue revisada y en febrero del año 2000 ya se le había efectuado una importante reforma. Paralelamente a esta reforma, se modificó también el Código Civil en su artículo 951, Esto para que existiera plena congruencia en su aplicación.

f) Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal del 27 de enero del 2011 que abrogó la de 1999

Esta legislación sigue vigente hasta el momento y cuenta ya con algunas reformas, como lo es la del 3 de abril del 2012, la del 14 de Junio del mismo año, la del 28 de noviembre del 2014, la del día 13 de Enero del 2015 y finalmente la que se puede localizar el 24 de Marzo del 2017.

g) Las leyes estatales sobre la propiedad de condominios, así como el Código Civil de cada estado

Estos son los principales ordenamientos en los que se estipulan los derechos y las obligaciones que tiene cada uno de los habitantes de los condominios, considerando para esto la división política y las particularidades de cada región.

Entre los temas más relevantes para la vida en condominio están los relacionados con el aprovechamiento y uso de los espacios comunes, la tranquilidad y el bienestar en la convivencia, los servicios (limpieza, agua, recolección de basura) la administración y organización de los condominios, el pago y uso de las cuotas de mantenimiento, el uso de estacionamientos, entre otros.

IV. Desarrollo de los objetivos del proyecto

1. Se introducen precisiones a la legislación federal para definir la legalidad de los acuerdos de las Asambleas Generales. En este sentido hay que recordar que todos los acuerdos de las asambleas generales pueden llegar a ser válidos, pero no solo cuando estos cuentan con la aprobación de una mayoría simple en las votaciones, sino cuando cumplen con todas las especificaciones que marca la ley y se presenten de acuerdo con lo que señala la autoridad correspondiente, en el espacio territorial de que se trate.

Esto tiene que ver también, con el hecho de que, ante la necesidad de contar con un mayor número de viviendas para todos los segmentos de la población -entre las que se encuentran por supuesto las de menor precio-, y a pesar de los avances que se han tenido en materia de derecho condominal, se siguen presentando situaciones no deseables a la hora de cumplir con los acuerdos, sobre todo cuando estos no son elaborados de conformidad con el resto del marco jurídico.

Tal es el caso que, en esta iniciativa con proyecto de decreto, se presentan algunas soluciones prácticas, con el propósito de que éstas se vean permeadas y reflejadas en el resto de las legislaciones estatales y municipales, atendiendo a las particularidades que se presentan en cada región.

2. Se detallan con mayor precisión, cuales son los derechos o prerrogativas generales con los que debe contar cualquier condómino en materia de administración de los espacios. Esto tiene que ver con la necesidad de señalar en el Código Civil Federal, cuales deberán ser los derechos mínimos con los que debe contar cualquier condómino, pretendiendo que sean plenamente considerados y

reconocidos con sus debidas particularidades, de acuerdo con la demarcación territorial o de la legislación de la república mexicana que se corresponda.

Así, se tendrá por entendido que como primer punto tiene derecho a usar y a disfrutar ordenadamente de las áreas y bienes de uso común, como cualquier otro copropietario en igualdad de circunstancias y condiciones. Con esto tendrá la seguridad de tener a salvo su derecho de usar libremente los accesos, las escaleras, los espacios verdes, las amenidades, etcétera, y por ende podrá disfrutar de los servicios que los demás tienen, con el simple hecho de estar al corriente en el pago de sus cuotas, como pueden ser los servicios de vigilancia, de limpieza, etcétera. Dependiendo por supuesto de las áreas con las que cuente el espacio en cuestión.

Por otro lado, es menester detallar, el derecho de todo condómino, de poder realizar toda clase de modificaciones, mejoras y adecuaciones al interior de su unidad de propiedad privativa, cuidando por supuesto que éstas no afecten la estructura o los muros de carga. En este rubro cabe destacar, que resultará ideal que en las legislaciones estatales y municipales e inclusive en los reglamentos internos de los condóminos, se especiquen las generalidades para lograr que, mediante las aprobaciones necesarias, se cuenten con las opiniones de personas que conozcan a profundidad como deben realizarse este tipo de modificaciones en las unidades privativas que nos ocupan.

Otro punto importante que no debe faltar en ninguna legislación estatal o local es incluir las especificaciones para que los condóminos puedan participar con voz y voto en las reuniones y asambleas, haciendo propio su derecho de decidir, en el ámbito de lo colectivo, lo que conviene o no en el desarrollo de las actividades diarias que deberán llevarse a cabo para que todo se conserve en buen estado para su uso y aprovechamiento.

Paralelamente, se debe cuidar el tema de la participación, encontrándose las mejores fórmulas para que los condóminos se coordinen para poder formar parte de los órganos que tengan que ver con la administración y los comités que se deberán crear, como lo son el de vigilancia, el de protección civil, el de protección al ambiente, de cultura condominal, etcétera.

Otro rubro que no puede quedarse atrás de ninguna manera, es el que se corresponde con la necesidad de abrir las posibilidades necesarias, desde la legislación federal, para que el resto de las legislaciones estatales en la materia

incluyan las especificaciones necesarias, para que los condóminos puedan recibir con toda puntualidad, la información periódica que les permita conocer, y en su caso solicitar rendición de cuentas, respecto del estado que guarden los fondos o recursos que se hayan confiado a los administradores.

Finalmente, y no por eso menos importante, es el rubro que tiene que ver con las determinaciones para lograr que los condóminos hagan suya la premisa de que, no obstante que no tengan amplios conocimientos sobre derecho condominal, siempre pueden contar con el apoyo, asesoría e intervención de las autoridades facultadas en su demarcación territorial, para solucionar discrepancias o dirimir conflictos.

Así, por ejemplo, se cuenta en la Ciudad de México con la Procuraduría Social, Prosoc, que tiene bajo sus cuidados la enorme responsabilidad de dar seguimiento a todas las problemáticas presentadas por los condóminos. Para eso cuenta con oficinas desconcentradas en las alcaldías donde se encuentran ubicados la mayor parte de los condóminos. Para el resto del país, algunas ciudades contarán con oficinas que cumplan con las mismas funciones, o para el caso de los municipios, algunas legislaciones refieren que serán las propias autoridades municipales, las que cuenten con funcionarios preparados y al pendiente de atender este tipo de situaciones.

3. Se define con precisión la necesidad de aplicar la normatividad correspondiente, para que los acuerdos de las Asambleas sean obligatorios. En esencia, lo que se pretende con esta nueva norma, es abrir un abanico de oportunidad, para que las legislaciones estatales y municipales, definan con toda claridad lo que se requiere para que los acuerdos en comento sean válidos.

Por citar un ejemplo, tenemos nuevamente que en una visita reciente a la Prosoc de la ciudad de México, se nos detalló la necesidad de que para funcionar de manera legal, se requiere registrar el condominio, incluyendo el nombre del administrador, ya sea profesional o condominal, así como que se tome la capacitación y los cursos necesarios para conocer a fondo como debe llevarse a cabo ese trabajo. Paralelamente debe llevarse a cabo una primera asamblea, en donde aparte de elegir administración, se debe elegir también el Comité de Vigilancia que habrá de revisar el desempeño de dicho administrador, y también deberá tener especial cuidado en que se cumplan los acuerdos planteados en las Asambleas. Complementariamente señalan la pertinencia de contar con el Comité de Protección Civil, esto último, sobre todo, por el

grado de peligrosidad que significa el vivir en una ciudad sísmica como lo es la Ciudad de México.

Así, queda perfectamente definido, que para la administración de las áreas y bienes de uso común de la propiedad en condominio, serán obligatorios todos los acuerdos de la mayoría de los partícipes, siempre y cuando estos se definan con la plena observancia de la normatividad aplicable, así como que cumplan con todas las delimitaciones y modalidades posibles, y que además vayan de acuerdo con las políticas públicas que se hayan establecido, dependiendo de las facultades y obligaciones otorgadas a las autoridades competentes en la legislación respectiva.

4. Se determinan los requerimientos para que pueda ser considerada la mayoría de las Asambleas. Para que haya mayoría, se necesita la mayoría de copropietarios informados, convocados y acreditados legalmente, así como la mayoría de intereses. Esto tiene que ver con el hecho, de que en la práctica se está dando, que una vez que un grupo de condóminos, se da cuenta de que la mayoría determina como se van a hacer las cosas, pueden caer en la tentación de crear un pequeño grupo de condóminos que controle las asambleas. Para que esto no ocurra, se debe tener especial cuidado en que exista la adecuada información, de quien puede convocar, con cuanta anticipación, y de que forma deben acreditarse los participantes para que cuenten con voz y voto, entre otros puntos.

5. Se incluye la determinación de acudir a las autoridades de la demarcación para dirimir controversias o conflictos entre las partes. Una vez que se haya suscitado alguna diferencia, conflicto o situación indeseable, debe quedar muy claro que si para la definición de los acuerdos del condominio, no se cumplió satisfactoriamente con las disposiciones de la legislación aplicable, existe siempre la posibilidad de acudir a las autoridades facultadas por la propia legislación de la demarcación correspondiente, para que contribuyan a resolver lo conducente, procedimiento para esto a oír a cada uno de los interesados, en la inteligencia que muchas de las veces es la falta de conocimiento, lo que conduce a los conflictos.

En esencia, es incluir en la legislación federal la temática de que dentro de sus funciones, existen órganos que pueden implementar las medidas necesarias a fin de asegurar una instancia accesible a los copropietarios y consolidar el cumplimiento a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

6. Se amplían los términos de bodega o nave industrial para considerarse como propiedades susceptibles de constituirse bajo la figura de régimen en condominio.

Este cambio es muy sencillo, y tiene que ver con que se reconozca dentro de las legislaciones, que además de los departamentos, viviendas, casas o locales comerciales, también existe la posibilidad de que se puedan constituir como propiedad en condominio, las bodegas y las naves industriales; toda vez que este tipo de construcciones, también pueden ser susceptibles de aprovechamiento condominal. Esto por contar con la posibilidad de beneficiarse con elementos comunes, conservando cada uno de ellos su derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su espacio, además de su derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble. Todo esto resulta necesario, para que se pueda continuar con el uso y disfrute de los bienes y servicios para los cuales fueron creados, por supuesto que conservando su derecho de enajenar, hipotecar o gravar en cualquier otra forma su espacio, sin la necesidad de exista ningún tipo de consentimiento de los demás condóminos.

Así, hay que recordar que el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble sólo será enajenable, gravable o embargable por terceros, conservándose la característica de que la copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble, no es susceptible de división, de manera alguna.

7. Se detalla la jerarquía del marco jurídico que deberán aplicarse para efectos de conocer los derechos y obligaciones de los condóminos. Lo que se pretende con esta inclusión en la propuesta, es que se conozca con mayor claridad, que los derechos y obligaciones de los propietarios se registrarán por determinadas disposiciones, dependiendo de sus características. De esta forma destacan en primer lugar, las de carácter federal como el Código Civil, las demás leyes aplicables en la materias y sus respectivos reglamentos, enseguida las disposiciones de las Escrituras Constitutivas en las que se hubiera establecido el Régimen de Copropiedad, posteriormente las de compraventa correspondientes, y finalmente por el Contrato de Traslación de Dominio y por supuesto por el Reglamento del Condominio que se trate, que es la instancia final en donde se especifican las condiciones más particulares del uso y aprovechamiento de las áreas o servicios comunes, en donde se incluirán las condiciones que la Asamblea determine.

V. CUADRO COMPARATIVO

Código Civil Federal	Iniciativa con Proyecto de Decreto
<p>"Debe"</p> <p>Artículo 944.- Todo copropietario tiene derecho para obligar a los partícipes a contribuir a los gastos de conservación de la cosa o de uso común. Sólo puede omitirse de esta obligación el que renuncie a la parte que le pertenece en el dominio.</p> <p>Artículo 946.- Para la administración de la cosa común, serán obligatorios todos los acuerdos de la mayoría de los partícipes.</p> <p>Artículo 947.- Para que haya mayoría se necesita la mayoría de copropietarios y la mayoría de intereses.</p> <p>Artículo 948.- Si no hubiere mayoría, el juez oyendo a los interesados resolverá lo que debe hacerse dentro de lo propuesto por los mismos.</p> <p>Artículo 951.- Cuando los diferentes departamentos, viviendas, casas o locales de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de agua o a la vía pública, pertenecieran a distintos propietarios, cada uno de ellos tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su departamento, vivienda, casa o local y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.</p> <p>Cada propietario podrá enajenar, hipotecar o gravar en cualquier otra forma su departamento, vivienda, casa o local, sin necesidad de consentimiento de los demás condóminos. En la enajenación, gravamen o embargo de un departamento, vivienda, casa o local se entenderán comprendidos invariablemente los derechos sobre los bienes comunes que le son anexos.</p> <p>El derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble, sólo será susceptible, gravable o embargable por terceros, conjuntamente con el departamento, vivienda, casa o local de propiedad exclusiva, respecto del cual se considere anexo inseparable. La copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble no es susceptible de división.</p> <p>Los derechos y obligaciones de los propietarios a que se refiere este precepto, se rigen por las disposiciones en que se hubiere establecido el régimen de propiedad, las de las legislaturas correspondientes, por el Reglamento del Condominio de que se trate, por la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de inmuebles, para el terreno y terrenos federales por las disposiciones de este Código y las demás leyes que fueren aplicables.</p> <p><small>Artículo reformado DDF 21-22-1994. Fd de errata DDF 22-01-2005; Reglamento DDF 06-07-1973</small></p>	<p>"Debe decir"</p> <p>Artículo 944.- Todo copropietario tendrá derecho a usar y disfrutar ordenadamente de las áreas y bienes de uso común, en igualdad de condiciones y circunstancias; realizar mejoras al interior de su unidad de propiedad privativa que no afecten la estructura o los muros de carga; participar con voz y voto en las reuniones y asambleas; formar parte de la administración y los comités del condominio; recibir información periódica respecto del estado que guarden los fondos, así como a recibir apoyo, asesoría e intervención de las autoridades correspondientes para solucionar discrepancias o conflictos.</p> <p>Artículo 946.- Para la administración de las áreas y bienes de uso común de la propiedad en condominio, serán obligatorios todos los acuerdos de la mayoría de los partícipes, previa observancia de la normatividad aplicable, con las limitaciones y modalidades que en la misma se determinen, y de acuerdo con las facultades y obligaciones otorgadas a las autoridades correspondientes.</p> <p>Artículo 947.- Para que haya mayoría, se necesitará de la mayoría de propietarios acreditados presentes, sesionando bajo el quórum correspondiente, informados, convocados y acreditados legalmente, así como la mayoría de intereses. Todos los copropietarios deberán ser convocados e informados de los puntos del orden del día.</p> <p>Artículo 948.- Si para la definición de los acuerdos del condominio, no se cumplió satisfactoriamente con las disposiciones de la legislación aplicable y existe controversia o conflicto entre las partes, las autoridades correspondientes, resolverán lo conducente oyendo a los interesados.</p> <p>Artículo 951.- Cuando los diferentes departamentos, viviendas, casas, bodegas, naves industriales o locales de un inmueble, contruidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de agua o a la vía pública, pertenecieran a distintos propietarios, cada uno de ellos tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.</p> <p>Cada propietario podrá enajenar, hipotecar o gravar en cualquier otra forma su departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local, sin necesidad de consentimiento de los demás condóminos. En la enajenación, gravamen o embargo de un departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local se entenderán comprendidos invariablemente los derechos sobre los bienes comunes que le son anexos.</p> <p>El derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble, sólo será susceptible, gravable o embargable por terceros, conjuntamente con el departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local de propiedad exclusiva, respecto del cual se considere anexo inseparable. La copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble no es susceptible de división.</p> <p>Los derechos y obligaciones de los propietarios a que se refiere este precepto, se rigen por las disposiciones de este Código, las demás leyes aplicables y sus reglamentos, las de las legislaturas Constitutivas en las que se hubiere establecido el Régimen de Copropiedad, por las de compraventa correspondientes, por el Contrato de Franquicia de Condominio, así como por el Reglamento del Condominio que se trate.</p>

Es por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las disposiciones detalladas en el preoimio, que someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con Proyecto de

Decreto

Artículo Único.

- a) Se reforma el artículo 944, en su primer párrafo; 946 en su primer párrafo; 948 primer párrafo; y 951 en su cuarto párrafo, todos ellos del Código Civil Federal.
- b) Se adiciona el artículo 947 en su primer párrafo; 951 en sus párrafos primero, segundo y tercero; todos ellos del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 944.- Todo copropietario tendrá derecho a usar y disfrutar ordenadamente de las áreas y bienes de uso común, en igualdad de condiciones y circunstancias; realizar mejoras al interior de su unidad de propiedad

privativa que no afecten la estructura o los muros de carga; participar con voz y voto en las reuniones y asambleas; formar parte de la administración y los comités del condominio; recibir información periódica respecto del estado que guarden los fondos, así como a recibir apoyo, asesoría e intervención de las autoridades correspondientes para solucionar discrepancias o conflictos.

Artículo 946.- Para la administración de las áreas y bienes de uso común de la propiedad en condominio, serán obligatorios todos los acuerdos de la mayoría de los partícipes, previa observancia de la normatividad aplicable, con las limitaciones y modalidades que en la misma se determinen, y de acuerdo con las facultades y obligaciones otorgadas a las autoridades correspondientes.

Artículo 947.- Para que haya mayoría, se necesitará de la mayoría de copropietarios acreditados presentes, sesionando bajo el quórum correspondiente, así como la mayoría de intereses.

Todos los copropietarios deberán ser convocados e informados de los puntos del orden del día.

Artículo 948.- Si para la definición de los acuerdos del condominio, no se cumplió satisfactoriamente con las disposiciones de la legislación aplicable y existe controversia o conflicto entre las partes, las autoridades correspondientes, resolverán lo conducente oyendo a los interesados.

Artículo 951.- Cuando los diferentes departamentos, viviendas, casas, bodegas, naves industriales o locales de un inmueble, contruidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública, pertenecieran a distintos propietarios, cada uno de éstos tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.

Cada propietario podrá enajenar, hipotecar o gravar en cualquier otra forma su departamento, vivienda, casa, bodega, nave industrial o local, sin necesidad de consentimiento de los demás condóminos. En la enajenación, gravamen o embargo de un departamento, vivienda, casa,

bodega, nave industrial o local, se entenderán comprendidos invariablemente los derechos sobre los bienes comunes que le son anexos.

El derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble sólo será enajenable, gravable o embargable por terceros, conjuntamente con el departamento, vivienda, casa, **bodega, nave industrial** o local de propiedad exclusiva, respecto del cual se considere anexo inseparable. La copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble no es susceptible de división.

Los derechos y obligaciones de los propietarios a que se refiere este precepto se regirán por **las disposiciones de este Código, las demás leyes aplicables y sus reglamentos, las de las Escrituras Constitutivas en las que se hubiera establecido el Régimen de Copropiedad, por las de compraventa correspondientes, por el Contrato de Traslación de Dominio, así como por el Reglamento del Condominio que se trate.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas, la de la Ciudad de México y los municipios que cuenten con normatividad propia, contarán con 360 días hábiles, a partir de la publicación de este decreto para armonizar y homologar las disposiciones que resulten pertinentes, así como para implementar las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Cónfer.

<https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#>, consultado el 12 de diciembre del 2021.

2 Para mayor detalle, favor de consultar el sitio

<https://countrymeters.info/es/Mexico>, revisado el 3 de enero de 2022.

3 Morillo Ma. Gabriela y Lazcano Gonzalo, *El Régimen de copropiedad y sus problemas jurídicos*, Revista de la Facultad de Jurisprudencia, número 3, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. 2018.

4 Cónfer. Para más información favor de revisar el sitio

http://www.aldf.gob.mx/vivienda/media/01_ley_propiedad_condominio_df-2.pdf revisado el 23 de diciembre del 2021.

5 Vázquez L. María Eugenia, *Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867) Apuntes para el estudio de la textualidad*, el Colegio de México, Cuadernos de la ALFAL, México, 2016.

6 Arredondo Javier, *El Nuevo Régimen Jurídico del Condominio*, Revista de Derecho Notarial Mexicano, número 117, Tomo I, México, 2002. Consultable en <http://biblio.juridicas.unam.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Mata Carrasco. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la tentativa del delito de homicidio. Adelante, diputada.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, desafortunadamente la pandemia no ha terminado, pero no solo la pandemia por covid, sino también la pandemia por feminicidios en México.

De enero a noviembre de 2021, en México fueron asesinadas 3 mil 462 mujeres, un promedio de 10 mujeres al día. Del total de mexicanas asesinadas, 2 mil 540 fueron por víctimas de homicidio doloso, mientras que 922 sufrieron feminicidio, según los datos del Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El feminicidio incrementó en promedio 4.11 por ciento y la violencia intrafamiliar aumentó en promedio 15.5 por ciento.

Pero, hay un delito que silenciosamente ha venido avanzando y que es la última frontera antes de llegar al feminicidio, este es el delito de tentativa de feminicidio, el cual también ha crecido, pero es silencioso porque desafortunadamente muchas veces se le castiga como lesiones o se le tipifica como lesiones. Grave error, compañeros, al calificarlo así y no tomar las medidas previsorias, el agresor vuelve a intentarlo una y otra vez, hasta que desafortunadamente lo logra.

Veamos. En los últimos 8 años, las fiscalías del país abrieron 595 investigaciones diarias en promedio por golpes, quemaduras, estrangulamientos, lesiones con armas blancas o de fuego contra mujeres. Más de 1.7 millones, y en ese lapso solo se iniciaron 781 carpetas de investigación por feminicidio en grado de tentativa, ya que muchos de estos delitos de nuevo se calificaron como lesiones.

En un estudio llevado a cabo por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad en 2019, sobre las causas por las cuales los sistemas de procuración de justicia de los estados absuelven a presuntos feminicidas, se encontró principalmente que fue por fallas en el debido proceso y no porque existían dudas sobre su responsabilidad. En resumen, los tenían y los dejaron ir.

Actualmente, las 32 entidades del país han tipificado el intento de feminicidio como un delito. Aquí en la Cámara de Diputados a nivel federal, nuestra compañera, la diputada del Partido Verde, María del Rocío Corona, presentó una iniciativa para armonizar el Código Penal Federal.

Sin embargo, es también muy importante que podamos fortalecer esta iniciativa con otra reforma, que es la que hoy vengo a proponer aquí. Una reforma de grado constitucional para modificar el artículo 19 de la Constitución para así agregar al Catálogo de Delitos que merecen prisión preventiva al delito de intento de feminicidio.

Compañeras y compañeros, reflexionemos, es alarmante el daño que se le produce a las mujeres con lesiones calificadas de alta gravedad, pero porque no llegan a la

conclusión falta, es decir, por no llegar a la muerte, la ley es condescendiente con el victimario, y lamentablemente en muchos casos al paso del tiempo el agresor escapa a la ley y la escena de violencia de género se repite, pero ahora sí con la víctima o con el fallecimiento de la víctima.

Actualmente, muchos jueces en varios estados ya aplican de facto la prisión oficiosa en estos casos, al considerar que, aunque no murió la víctima, había todas las ganas y todo el dolo de que se hubiera consumado.

Así ha pasado ya en estados como la Ciudad de México, en Guerrero, en Chiapas. Sin embargo, al no tener el marco legal constitucional alineado y con vacíos legales, los agresores promueven una demanda de amparo reclamando, entre otras cosas, que se les impongan prisión automática por un delito que no está en el Catálogo de Delitos que ameritan prisión oficiosa.

Diputados y diputadas, es altamente probable que muchas vidas de cientos de mujeres se hubieran salvado si a la primera tentativa de feminicidio se les hubiera aplicado la prisión preventiva oficiosa y así hubiéramos evitado que se le calificara como lesiones e incluso que el agresor huyera, después regresando a perpetrar de nuevo el crimen.

No sigamos permitiendo que nuestra Constitución proteja a quien tuvo toda la intención de causarle la muerte a una mujer, que además y que por lo tanto logra escabullirse ante los vacíos legales y ante la impunidad creciente en nuestro sistema de justicia. Muchísimas gracias. Sería cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la tentativa de homicidio, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta, para análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El feminicidio se define como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de la propiedad de la mujer”.¹

El primer uso registrado de la palabra feminicidio ocurrió apenas hace 40 años, en 1976, cuando tres feministas radicales, dos norteamericanas y una libanesa, definieron el concepto en el “Primer Tribunal Internacional de Delitos Contra Las Mujeres”.²

La tipificación del feminicidio, además de visibilizar la forma extrema de violencia contra las mujeres, tiene como fin garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática.

Se cita a Marcela Lagarde en el contexto latinoamericano como la que reformula esta conceptualización a partir de un análisis antropológico, cuando fue convocada para tratar de explicar la ola de asesinatos violentos en el contexto de Ciudad Juárez a principios de los años noventa. Cambia el término *femicide* de Russell y Radford por el de feminicidio, en el cual incluye la noción de violencia de Estado, pues es la que permite que los feminicidios se sigan reproduciendo y reafirma su carácter estructural de la siguiente manera:

[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo de indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, es decir en feminicidio, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: por accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia.

El Código Penal Federal vigente lo define en su artículo 325 como: “Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer **por razones de género.**”³ **“Énfasis añadido”**

Por otra parte, el Instituto Queretano de las Mujeres considera como Violencia Feminicida “la forma extrema de

violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

El estudio *Feminicidios dolosos de mujeres y niñas en México 2019*, del Senado de la República indica que la impunidad ha sido una de las mayores barreras para poder dar solución al feminicidio. “En sí misma, es una grave violación a los derechos humanos, pues no sólo permite la continuidad de los agravios que no investiga ni sanciona sino que, además, profundiza el daño al dejar sin reparación a las víctimas y a la sociedad. En muchos casos, también propicia nuevas violaciones a derecho, pues alimenta riesgos contra quienes exigen justicia”.⁴

De acuerdo con la citada autora Lagarde, “el feminicidio se produce cuando el Estado o algunas de sus instituciones no proporcionan a las mujeres y las niñas las garantías necesarias y las condiciones de seguridad en espacios tanto públicos como privados. El feminicidio se produce y reproduce por la concurrencia, de manera criminal de diversos factores, entre ellos, el silencio, la omisión, la negligencia, la ceguera de género y la colusión parcial o total de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar los secuestros, las desapariciones y los crímenes contra mujeres y niñas”.⁵

Entre los principales instrumentos que protegen los derechos de las mujeres y niñas que ha suscrito el Estado mexicano se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención de Belém do Pará⁶ que insta a los Estados Parte a prevenir, castigar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Estos dos instrumentos tienen un carácter vinculante y su cumplimiento es obligatorio para los países integrantes de la ONU, y no se limitan total o parcialmente el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

Los derechos consagrados en éstos y otros tratados internacionales de los que México es parte fueron elevados a rango constitucional con la reforma en materia de derechos humanos promulgada el 10 de junio de 2011, lo que a juicio de las y los analistas en el tema representa un innegable

avance, ya que ninguna ley federal o estatal puede contravenir los derechos humanos de las mujeres y las niñas contemplados en la CEDAW y Belém do Pará.

A efecto de garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y discriminación tanto a nivel Federal como estatal en 2007, se promulgó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) que tiene como propósito enfrentar la grave situación de violencia que enfrentan las mujeres y niñas, expresada en su forma extrema del feminicidio. Dicha Ley General en su artículo 21, define a la violencia feminicida como “[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”⁷

Otro paso importante, fueron las reformas a la legislación penal tanto federal como estatal para reconocer el feminicidio como delito. El primer estado en tipificarlo fue Guerrero en 2010 y el último Chihuahua que lo incorporó en su Código Penal en octubre de 2017, pero sin incluir el término de feminicidio. A nivel federal fue el 14 de junio de 2012 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Código Penal Federal (CPF) que tipifica que en su artículo 325 el delito de feminicidio.⁸

De enero a noviembre de 2021 en México fueron asesinadas 3.462 mujeres, un promedio de 10 al día. Del total de mexicanas asesinadas, 2.540 fueron víctimas de homicidio doloso, mientras que 922 sufrieron feminicidio por razón de su género, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pese al esfuerzo del Ejecutivo por señalar logros menores o reducciones puntuales en el combate a la violencia machista, la realidad a final de año es otra muy diferente.

Delitos como violaciones, trata de personas u homicidios se han visto agravados por el aumento de la violencia generalizada, los recortes a los presupuestos de igualdad, políticas de género débiles y la subida de las agresiones durante la pandemia.

Durante el primer trienio de la actual Administración, entre enero de 2019 y noviembre de 2021, el feminicidio aumentó 4,11%. Agosto fue el mes en el que se cometieron más asesinatos durante este año con 271 víctimas de homicidio

doloso y 111 feminicidios, las cifras más altas de ambos delitos desde que se tiene registro.⁹

Los Estados que más casos de feminicidio registraron en sus ministerios públicos fueron el Estado de México (132), Jalisco (66), Veracruz (66), Ciudad de México (64) y Nuevo León (57), pero no son los únicos. De acuerdo al SNSP, el mapa del feminicidio se extiende por todo el país, aunque las cifras al respecto son limitadas.¹⁰

Las autoridades también han reportado que en los primeros 11 meses del 2021 57.194 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas, casi el mismo número que en todo 2020, mientras que las violaciones sexuales crecieron respecto al mismo periodo del año pasado un 27,9%. En total 19.484 mexicanas fueron víctimas de este delito.

Asimismo, el Sistema de Seguridad Pública registró que 181 mujeres fueron secuestradas, frente a las 224 de todo 2020 y 471 fueron víctimas de trata, cifra superior a las 454 registradas el año anterior. En cuanto a la incidencia de violencia familiar, la Secretaría de Protección Ciudadana registró un aumento interanual de 15,5%.

Actualmente, las 32 entidades del país han tipificado el delito de feminicidio en sus respectivos códigos penales como un delito autónomo; sin embargo, es posible advertir diferencias en cuanto a la definición del tipo penal, las hipótesis que consideran para acreditar las razones de género y lo agravantes del delito que se contemplen en algunos estados.

Así también, en nuestro sistema jurídico nacional localizamos cuatro entidades que exponen las agravantes del castigo cuando las agresiones por razones de género no llegaron a la muerte en sus Códigos Penales.

Campeche	Durango	Nuevo León	Puebla
<p>ARTÍCULO 92.- La punibilidad aplicable a la tentativa, salvo disposición en contrario, será de entre una tercera parte de la mínima y dos terceras partes de la máxima de las sanciones previstas para el correspondiente delito doloso consumado. Para imponer la sanción, el juez competente deberá valorar el grado a que se llegó en la ejecución del delito y la magnitud del peligro producido o no evitado al bien jurídico protegido por el mismo.</p> <p>En los casos de tentativa en que no fuera posible determinar el daño que se pretendió causar, cuando éste fuera determinante para la correcta aducción de la conducta al tipo penal, se impondrá la mitad de la sanción señalada en el párrafo anterior.</p> <p>Cuando la tentativa corresponda al delito de Femicidio, la punibilidad aplicable será de entre la mitad de la mínima y dos terceras partes de la máxima de las</p>	<p>ARTÍCULO 76. Punibilidad de la tentativa. La punibilidad aplicable a la tentativa, será de entre una tercera parte de la mínima y dos terceras partes de la máxima, previstas para el correspondiente delito doloso consumado que el sujeto activo quiso realizar</p> <p>Tratándose del delito de femicidio la punibilidad aplicable a la tentativa será de entre dos terceras partes de la mínima y dos terceras partes de la máxima 2</p>	<p>ARTÍCULO 331 BIS 4. LA TENTATIVA DEL DELITO DE FEMICIDIO SE SANCIONARÁ CON PENA DE PRISION QUE NO SERÁ MENOR A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SANCION MINIMA PREVISTA PARA EL DELITO CONSUMADO.</p> <p>ARTÍCULO 331 BIS 5. AL RESPONSABLE DEL DELITO DE FEMICIDIO O LA TENTATIVA DE ÉSTE ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES, EL JUEZ DEBERÁ CONDENARLO TAMBIÉN AL PAGO DE LA REPARACION DEL DAÑO A FAVOR DE LA VÍCTIMA O DE QUIEN LE SUCESIONA 3</p>	<p>Artículo 338. Quince. Se presumirá que hay tentativa de femicidio cuando las lesiones dolosas previstas en los artículos 306 fracción II, y 307, ocasionadas a una mujer, tengan algún procedente de violencia contemplada en esos artículos o en los artículos 264 Bis y 264 Ter respecto del mismo agresor.4</p>
<p>sanciones previstas para el correspondiente delito doloso consumado.1</p>			

Un estudio llevado a cabo por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) en 2019 sobre las causas por las cuales los sistemas de procuración de justicia de los estados absuelven a presuntos feminicidas, encontró que las liberaciones ocurrieron por fallas al debido proceso y no por dudas fundadas sobre la responsabilidad del inculpaado. “Los tenían y los soltaron: por ‘aberraciones’ de la policía, porque ‘no se cuidó’ la cadena de custodia de las pruebas, porque la fiscalía ‘no buscó’ evidencias, o por ‘incomprensibles’ decisiones de los jueces”.¹⁵ En el mismo se señala también que el femicidio no solo es perpetrado por una persona, sino encubierto o permitido de facto, por todo el sistema de justicia en los distintos estados del país.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en reiteradas ocasiones ha externado su preocupación por los elevados niveles violencia de género en contra de las mujeres y las niñas; en particular, el femicidio que afecta a todas las regiones del país. Este organismo internacional ha instado al Estado mexicano a adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las

desapariciones forzadas de mujeres, además de asegurar que el femicidio sea penalizado en todos los códigos penales estatales, así como estandarizar los protocolos de investigación sobre los feminidios.

Es importante que el Código Penal Federal considere y castigue ejemplarmente el femicidio en grado de tentativa, ello, cuando se ejercen acciones encaminadas a causar la muerte de una mujer, aún si por causas ajenas al victimario no llega a la consumación del delito y se determine que las lesiones calificadas fueron por cuestiones de género.

Es alarmante el daño que se les produce a las mujeres, con lesiones calificadas de alta gravedad, pero que, por no llegar a una conclusión fatal, es decir por no llegar a la muerte de la víctima; la ley es condescendiente con el victimario y lamentablemente en muchos casos, al paso del tiempo, la escena de violencia de género se repite, pero ahora si con la muerte de la víctima

No sólo el femicidio ha crecido sino también su tentativa, el año pasado en Saltillo Coahuila reporta que en 2020 no solo fue el número más alto con 29 víctimas, sino también en que más intentos hubo y que la fiscalía de dicha entidad tomó conocimiento de 15 hechos.¹⁶ Otra fuente indica también, que en los últimos ocho años las fiscalías del país abrieron 595 investigaciones diarias en promedio por golpes, quemaduras, estrangulamientos, lesiones con armas blancas o de fuego contra mujeres, más de 1.7 millones , y en ese lapso sólo se iniciaron 781 carpetas de investigación por femicidio en grado de tentativa ya que muchos casos debieron clasificarse de dicha manera y no lo hicieron.¹⁷ Estas cifras negras son realmente alarmantes por ello se debe afianzarse la perspectiva de género ya que estos casos se atienden con el mínimo esfuerzo por parte de las autoridades.

Es una constante que la justicia mexicana no protege a las mujeres con clasificaciones diversas como lo son el de lesiones, violencia familiar y en casos consumados con el de homicidio. Por lo que, demás del daño y gastos para aquellas que sobrevivieron a la tentativa de femicidio han tenido que desgastarse por años sin obtener justicia adecuada ni su tranquilidad.

La importancia de que los casos donde la víctima sufrió una tentativa de femicidio sean clasificados como tal, radica en que pueden ameritar prisión preventiva oficiosa para el agresor. Esto a partir de la ampliación del catálogo en las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales que incluyó el delito de femicidio en febrero de 2021. Con esto,

las sobrevivientes tendrían protección para evitar un segundo ataque.

Sin embargo, la falta de claridad en las leyes, que no exista unificación en los conceptos jurídicos ni su correcta aplicación, forman vacíos legales que impiden que los casos de extrema violencia contra mujeres sean juzgados como un feminicidio en grado de tentativa. La tentativa es una figura jurídica que se encuentra en todos los Códigos Penales para dar sanción a una conducta cuando se tuvo la intención de cometerla, la cual tiene como pena de uno a dos tercios de la sanción original.

Para identificar un caso de tentativa de feminicidio se debe cumplir con las circunstancias por razones de género que establecen el Código Penal Federal por el feminicidio: que la víctima haya sido incomunicada, que se presenten lesiones o mutilaciones, signos de violencia sexual, amenazas o agresiones previas, que entre la víctima y el victimario haya una relación de confianza, o que el cuerpo de la mujer se exponga en una vía pública.

Un Tribunal federal resolvió que un intento de feminicidio, aun cuando no tenga como resultado final la muerte de la víctima, es un ilícito grave que amerita prisión preventiva oficiosa (automática) para el presunto responsable de haberlo cometido, al igual que si se hubiera consumado.¹⁸

Así lo definieron los magistrados del Noveno Tribunal Colegiado tras analizar a fondo un caso registrado en Xochimilco, en el que una joven estuvo a punto de ser asesinada a golpes por su exnovio dentro de su casa, lo que no ocurrió gracias a que una vecina intervino.¹⁹

Es la primera resolución en la que un tribunal federal concluye que el feminicidio es un delito “grave” y por tanto amerita prisión automática, ello sin importar si se consumó en su totalidad o no, e incluso sin que fuera necesario incluirlo en el catálogo de delitos de prisión oficiosa del artículo 19 de la Constitución.

Por tratarse de la primera resolución en la materia se le considera como tesis aislada, sin que otros jueces estén obligados a seguir el mismo criterio. No obstante, es un marco de referencia que ya puede ser retomado por todos los juzgadores locales o federales al abordar estos casos.

Actualmente ya existen casos en los estados de Oaxaca y Jalisco en la que los jueces han determinado prisión preventiva oficiosa en casos de tentativa de feminicidio.²⁰

La tesis publicada Noveno Tribunal Colegiado además establece que la prisión automática u oficiosa debe aplicar a los casos aun cuando se queden en “grado de tentativa”, pese a que la Constitución o los códigos no lo señalen literalmente.

El razonamiento de los magistrados es que se trata del mismo delito solo que con un grado de consumación distinta, y en donde la persona que lo comete tiene la intención de llevarlo a cabo, con independencia de que por factores ajenos a él se materialice o no.²¹

Sin embargo, al no tener el marco legal Constitucional alineado y con vacíos legales los agresores promueven una demanda de amparo reclamando, entre otras cosas, que se le impusiera una prisión automática por un delito (feminicidio) que no estaba incluido en el catálogo de delitos de prisión automática, y porque además se le impuso por una “tentativa”, y no por un hecho consumado.

Bajo el argumento de que nos encontramos bajo un nuevo sistema de tipo acusatorio, los sistemas de procuración e impartición de justicia abren la posibilidad de sustracción de los agresores de la tentativa de feminicidio y dejan latente el riesgo para que se pueda consumir el feminicidio, con lo cual incumplen con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se obliga a todas las autoridades a *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos*, y en consecuencia *prevenir, investigar, sancionar y reparar* las violaciones a los mismos.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto eliminar los vacíos legales existentes actualmente desde la Constitución, que para el caso de tentativa de feminicidio en donde se observa el dolo y que lo que se pone en juego es la vida de las mujeres, de manera urgente y necesaria se ordene la **prisión preventiva oficiosa**, ya que desafortunadamente la historia reciente ha dejado expuestos muchos casos en donde el agresor atenta contra su vida varias veces sin éxito y esas mujeres lesionadas han perdido la vida después de un ataque, y a pesar de existir las denuncias correspondientes, debido al alto grado de impunidad, siguen en libertad los agresores con la plena posibilidad de seguir intentando el feminicidio hasta que lo logre ante la indefensión de la víctima, lo cual se puede evitar con la medida que se pretende. Hay que visibilizar el problema que no cesa y dotar de certidumbre a las autoridades para que ya no se deje a la discreción e interpretación que dé lugar a ser opcional la prisión preventiva.

En este mismo sentido, también existen muchos casos donde ante el intento de feminicidio, mientras la víctima es atendida por el sector salud, el agresor gana tiempo para huir y seguir acosando a la víctima, en caso de que sobreviva.

Considero que es altamente probable que muchas vidas de mujeres se hubieran salvado si a la primera tentativa de feminicidio se le hubiera aplicado la prisión preventiva oficiosa. Con la iniciativa que presento, se dará claridad en las leyes, unificación de conceptos, correcta clasificación y sus garantías .

Se presenta el siguiente cuadro comparativo con las propuestas de reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio en grado consumado o de tentativa, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio</p>

<p>la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p> <p>La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.</p> <p>El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.</p> <p>Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.</p> <p>Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.</p> <p>Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.</p>	<p>abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.</p> <p>....</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, lo siguiente:

Único. Se reforma el artículo 19 de la Constitución Política Mexicana, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez

ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio **en grado consumado o de tentativa**, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://todosloshechos.es/que-es-el-feminicidio-introduccion>

2 <https://feminicidio2021.blogspot.com/p/antecedentes.html>

3 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

4 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Nayarit/NAY_M8_ESTUDIO_2012.pdf

5 <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4840/Mirada%20Legislativa%20183%20vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

6 <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

7 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf

8 Ob. Cit. p. 11

9 <https://columnadigital.com/mexico-esta-de-luto-cierra-2021-con-mas-de-3-000-feminicidios/>

10 <https://elpais.com/mexico/2021-12-31/mexico-cierra-un-ano-negro-con-mas-de-3000-mujeres-asesinadas.html>

11 <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/6-codigo-penal-del-estado-de-campeche>

12 [http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf)

13 http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/codigos/codigo_penal_para_el_estado_de_nuevo_leon/

14 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96585.pdf>

15 <https://contralacorrupcion.mx/feminicidas-libres/>

16 <https://www.zocalo.com.mx/crece-tentativa-de-feminicidio/>

17 <https://michoacan.gob.mx/observamich/las-sobrevivientes-olvidadas-por-la-justicia/>

18 <https://www.animalpolitico.com/2020/03/intento-feminicidio-tribunal-prision-automatica-grave/#:~:text=Por%20Arturo%20Angel&text=Un%20Tribunal%20federal%20resolvi%C3%B3%20que,que%20si%20se%20hubiera%20consumado.>

19 Ídem

20 <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/en-prision-y-vinculado-a-proceso-un-sujeto-por-tentativa-de-feminicidio-cometida-en-la-cuenca-fgeo>

21 Ob. Cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Melissa Estefanía Vargas Camacho, Eduardo Zarzosa Sánchez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Mariano González Aguirre, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada Vargas Camacho. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado Zarzosa?

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Pedirle por su conducto, si le puede preguntar a la oradora si me puedo adherir a su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Con todo gusto. Diputada Vargas Camacho, ¿acepta que el diputado Zarzosa se adhiera a su iniciativa?

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Adelante. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda adherido. Muchas gracias.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy expongo ante ustedes el objetivo de la iniciativa que reforma y adiciona una fracción al artículo 377 del Código Penal Federal.

En México el robo de automóviles ha sido una constante conforme pasan los años y que no solo ha cobrado pérdidas materiales, sino incluso familiares, ya que los dueños han intentando resistir al robo de sus vehículos teniendo como

resultado desde la violencia física y psicológica, sino hasta la pérdida de sus vidas.

El objetivo es imponer penas mayores para lograr disminuir el robo de vehículos mano armada, así como el desmantelamiento de los mismos y evitar que los vehículos robados sean utilizados en la comisión de otro tipo de delitos. Delito que día a día se ha especializado en el mismo llevando a cabo una creación de organizaciones delictivas, muy bien orquestadas, donde existe el que comete el robo, el que lo traslada, el que lo enfría, así como el que lo posee y lo desmantela, no sin omitir el que arregle los papeles para en ocasiones venderlo por completo.

Como antecedente, a nivel internacional tenemos que en Estados Unidos se aprobó una ley en 1992, calificando el robo de vehículos como un delito federal, disminuyendo en más de 35 por ciento los índices delictivos. En Latinoamérica, países como Venezuela, Colombia y México también presentan una alta estadística de casos de robo de vehículos.

De acuerdo con estos datos estadísticos del Secretario Ejecutivo Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dan cuenta de que el robo de vehículos ha disminuido en los últimos cuatro años. Sin embargo, las cantidades son alarmantes. En el año 2018 se robaron 213 mil 953 vehículos. En el año 2019, 187 mil 569 vehículos. En el año 2020, 145 mil 574 vehículos. Cerrando en el año 2021 con 140 mil 574 vehículos robados. Las cifras resultan alarmantes, pero han presentado una disminución del 17 por ciento en comparación de otros años.

En el Estado de México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Baja California, así como en Puebla, son estados que encabezan los primeros lugares en este tipo de delitos, y que por años sus fiscalías y sus policías locales han sido incapaces para erradicar y controlar este tipo de delito.

Por lo anterior se propone ante esta honorable asamblea el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 377 del Código Penal Federal. Si bien es necesario crear políticas públicas y acciones gubernamentales integrales que vayan de la mano con las leyes, es imperativo informar que el Código Penal Federal da certeza, seguridad a las y los ciudadanos que han sufrido el daño de sus vidas en su patrimonio a raíz del robo de vehículos. En especial, buscando subsanar el daño ocasionado a los ciudadanos mexicanos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

María Guadalupe Román Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción VI al artículo 377 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El principal objetivo del presente proyecto es el de calificar el robo de vehículos como un delito federal imponiendo penas mayores, para que de esta manera se logre disminuir el *carjacking*, o “robo de vehículo a mano armada”, y evitar que los vehículos sean utilizados en la comisión de otros crímenes.

Para la ciudadanía hay una noticia que resulta inquietante, el *carjacking*, una nueva modalidad delictiva que ha comenzado a implantarse en las ciudades, sobre todo en algunos estados del país los cuales debido a su incapacidad de erradicar este tipo de delito llevan encabezando por años los primeros lugares en este delito.

El *carjacking* es un delito violento extremadamente peligroso, consistente en el asalto de un vehículo automotor, en plena calle, para expulsar con lujo de violencia al ocupante u ocupantes, sustrayéndolo y que en ocasiones terminan en lesiones hasta el homicidio del conductor, a manos de los asaltantes. Para conseguirlo, el o los asaltantes no dudan en utilizar la violencia contra el conductor.

Normalmente, el objetivo del robo es el vehículo en sí, teniendo como un plus los objetos de valor que puedan encontrarse en su interior, inicialmente se escogían automóviles de lujo, que después serían vendidos en otros países, pero ahora les da igual lo único que les interesa es robar el vehículo a punta de pistola y utilizarlo para la comisión de otros delitos como el secuestro, asaltos violaciones, etcétera.

En estos casos nos enfrentamos a redes organizadas capaces de ejecutar el robo, modificar el vehículo (pintura,

matrículas, documentación, etcétera), lo que implica una infraestructura elaborada.

Delito que día a día se ha especializado en el mismo llevando a cabo y una creación de organizaciones delictivas muy bien orquestadas donde existe el que comete el robo, el que lo traslada el que lo enfría, así como el que lo desmantela no sin omitir el que arregle los papeles. (factura, placas, engomado, etcétera.) para en ocasiones venderlo completo.

En algunos países, los delitos de *carjacking* incrementan notablemente las cifras criminales. En Estados Unidos se aprobó una ley en 1992 calificando el robo de vehículos como un delito federal. Esto ocurrió debido a una oleada de robos de vehículos, varios de los cuales terminaron con el homicidio del conductor, a manos de los asaltantes.

En Latinoamérica, países como Venezuela, Colombia o México, presentan también una alta estadística de casos de *carjacking*, a veces relacionados con otro tipo de delitos, al ser utilizados los vehículos sustraídos para la comisión de otros crímenes, y no ya para su venta.

Aun cuando el robo de vehículos ha ido disminuyendo en los últimos cuatro años anualmente las cantidades son alarmantes:

- En 2018 se robaron 213 mil 953 vehículos;
- En 2019, 187 mil 569 vehículos; y
- En 2020, 145 mil 574 vehículo.

Cerró 2021 con 140 mil 591 vehículos en el país.

Los casos en que los delincuentes utilizan armas de fuego para despojar a los dueños de sus vehículos automotores se han incrementado de 50 a 99 casos diarios según estadísticas oficiales a escala nacional.

El estado de México, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Baja California, así como Puebla son estados que encabezan los primeros lugares en este tipo de delito y que por años sus fiscalías y policías locales han sido incapaces de erradicar o controlar este tipo de delito. Según las estadísticas tan solo en el estado de México, de enero a marzo del presente año fue denunciado el robo de 14 mil 546 vehículos automotores, 9 mil 951 de ellos con violencia, y 4 mil 595 sin violencia; es decir, estacionados.

Es preocupante esta cantidad, compañeros legisladores, sólo en Baja California son robados 31 vehículos diarios, 4 mil 494 de enero a mayo de 2021 23 de ellos a punta de arma de fuego. Lo que, en comparación con el año pasado, cuando se denunciaron 4 mil 555 robos de vehículos durante los primeros 5 meses del año en curso (2021); 2 mil 811 de ellos se dieron mediante el uso de un arma de fuego para intimidar a sus propietarios, y mil 744 sin violencia.

Cifras que de llevarse una procuración de justicia transparente nuestros centros penitenciarios estuviesen llenos, pero tristemente sólo 40 por ciento se encuentran en un proceso judicial y el otro 60 se encuentra en libertad nuevamente delinquiendo en el mismo delito. (robo de vehículos).

Ya que en algunos estados se les juzga por el delito de encubrimiento por receptoría solo porque los desmantele tengan la posesión oh traslade de un lugar a otro lo cual al apearse al beneficio que confiere el código nacional de procedimientos penales en su artículo 201, fracción III inciso d), y art. 202 la ley señala podrán ser acreedores de salir libres.

Los últimos reportes proporcionados por la autoridad investigadora, indican que los días jueves son los de mayor incidencia en el robo de vehículo, seguido de los lunes y miércoles. El principal horario que aprovechan los delincuentes para robar los vehículos era de 5:00 a 9:00 de la mañana, cuando los propietarios se trasladan a sus trabajos o escuelas, información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Lo preocupante o alarmante no es sólo eso porque la situación está empeorando para los ciudadanos. Debido a que la mayoría de las aseguradoras han dejado de cubrir sus pólizas o no garantizan la recuperación total de los vehículos robados en algunos estados de la república ante el alto índice de robos.

En virtud de lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** la VI fracción al artículo 377 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 377. Se sancionará con pena de **seis** a quince años de prisión y hasta mil días multa al que, a sabiendas y con

independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos

I. a V. ...

VI. Posea custodie uno o varios vehículos robados dentro de su domicilio.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.— Diputada María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Román Ávila. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana María Esquivel Arrona, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (desde la curul): Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (desde la curul): Compañeras y compañeros, promover una adecuada accesibilidad universal genera cercanía y

favorece la relación entre diferentes actividades urbanas a través del uso del espacio público. Pero ¿realmente hemos hecho lo suficiente? ¿Realmente hemos llegado a la meta de la inclusión? ¿Realmente priorizamos la accesibilidad universal y la sustentabilidad para todas las personas?

La respuesta puede ser desfavorable cada que observamos jardines, parques o zonas de recreación sin acceso, sin las condiciones adecuadas y sin acciones de mejoramiento y conservación del espacio público. Por ello, la inclusión debe trabajarse desde lo horizontal, con políticas públicas en igualdad de derechos, porque esto puede ser un escalón, pero no es la meta. Aún queda mucho por hacer.

La ciudad es el punto de encuentro por naturaleza donde el ser humano sociabiliza y un lugar importante en el espacio público. Todas y todos estamos de acuerdo en que la práctica de cualquier deporte o actividad física representa una herramienta fundamental para la salud pública. Además, contribuye al bienestar de las personas, así como a la cuestión social de las ciudades.

Por esa razón, los elementos de diseño universal en la construcción del entorno como en parques, zonas de recreación, jardines y esparcimiento deportivo constituyen elementos fundamentales para que las personas se desarrollen en un entorno inclusivo y accesible.

Los espacios públicos y de uso común deben estar acondicionados con herramientas y elementos que permitan que los parques de integración puedan ser utilizados sin mayor esfuerzo por todas y todos, independientemente de las condiciones físicas de edad, de género, entre otras, potenciando en todo momento el beneficio social, en especial para niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

En ese sentido, la presente iniciativa pretende garantizar la igualdad de condiciones y acceso a los espacios públicos destinados a la recreación, el deporte, zonas verdes, parques, jardines y zonas de esparcimiento urbano, asegurando un diseño universal para que todas las personas aprovechen este espacio público.

El objetivo es contar con ciudades y asentamientos humanos inclusivos, donde las personas puedan gozar el acceso en igualdad de derechos y oportunidades, atendiendo a los derechos humanos guiados por el propósito de nuestra Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Como legisladores no debemos permitir que persistan las desigualdades. Los espacios públicos con un enfoque de diseño y accesibilidad universal son fundamentales para garantizar el ejercicio de derechos sin excluir a las personas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población en México el 5.7 por ciento cuenta con alguna discapacidad. También residen 15.1 millones de personas de 60 años o más, cifra que representa el 12 por ciento de la población total, considerando que cualquier persona puede tener discapacidad en algún momento de su vida sin importar su edad, género o estatus social.

Debemos potenciar el beneficio social, porque cualquier diagnóstico no es un techo, sino una plataforma. Debemos gozar de los espacios públicos y contar con elementos adecuados de tránsito, uso y acceso de los mismos sin exclusión ni discriminación de condiciones.

Por eso presente ante este pleno esta iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 75 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que tiene como principal objetivo garantizar el acceso de todas y todos a los espacios públicos, asegurando la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas requeridas para personas con discapacidad de adultos mayores en las áreas destinadas a la recreación, el deporte, zonas verdes, parques, jardines y zonas de esparcimiento.

Con esta iniciativa se busca lograr entornos inclusivos, brindar una mayor independencia, seguridad y autonomía para las y los mexicanos, generando espacios públicos accesibles con un enfoque de inclusión social, de verdadera inclusión social que permita el desarrollo de todas las personas.

Necesitamos fortalecer políticas públicas de accesibilidad y diseño universal, así como a atender la Agranda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible y con voluntad política, todos juntos podemos lograr un verdadero cambio de paradigma. Yo invito a todos y a todas y ojalá y puedan sumarse a esta iniciativa. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Ana María Esquivel Arrona e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Ana María Esquivel Arrona, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara Diputados, someten a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VI del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Exposición de Motivos

La práctica de cualquier tipo de deporte o actividad física, representa una herramienta fundamental para salud pública de todas y todos, además, contribuye al bienestar de las personas y a la cohesión social de las ciudades. Los elementos de diseño y accesibilidad universal en la construcción del entorno, como parques, zonas de recreación, jardines y esparcimiento deportivo; que constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de las personas en su entorno físico y urbano.

Desafortunadamente, la falta de infraestructura, limita el desarrollo y la inclusión en los espacios públicos y se vuelve cada vez más inaccesible para las personas con alguna discapacidad o para las personas adultas mayores, poniendo a dichos grupos en una desventaja social que les impide interactuar en igualdad de condiciones.

En el ámbito de aplicación de la iniciativa, será relativo a la infraestructura urbana, al espacio público como los parques, jardines áreas destinadas a la recreación, juego y aprovechamiento del tiempo libre, así como espacios públicos deportivos, zonas verdes y zonas de esparcimiento.

Los espacios públicos y de uso común, deben estar acondicionados con elementos y herramientas que permitan que, los parques de integración puedan ser utilizados sin mayor esfuerzo por todas y todos, independiente de las condiciones físicas, de edad, género, entre otras; garantizando la igualdad de condiciones de acceso al entorno urbano. Para esto, los espacios públicos de recreación del deporte, zonas verdes, parques, jardines y zonas de esparcimiento de integración para niñas, niños y adolescentes tendrán que disponer de rampas, pasamanos, vados peatonales, equipamientos adaptados con su respectiva señalización de uso y superficies de seguridad que permitan

ser utilizados por todas y todos, en la mayor medida posible, entre otros.

Los bienes y servicios de integración deben estar diseñados de tal manera que sean resistentes y ambientalmente sostenibles, deberán permitir el uso, disfrute y participación de toda niñez, así como el acondicionamiento de los elementos o materiales que garanticen seguridad; se dispondrá de uso de símbolos de lenguaje claro, comprensible y accesible en el marco del diseño universal permitiendo la accesibilidad. Los beneficiarios de la mejora de la accesibilidad y el diseño universal en la ciudad, somos todas y todos, ya que las ciudades más accesibles son ciudades más confortables.¹ Dos grupos fundamentales de la población se ven más beneficiados para la propuesta: las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Según la Organización Mundial de la Salud, a 2020 más de mil millones de personas vivían en el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente 15 por ciento de la población mundial; de ellas 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. Por lo que, el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, de la población de México, 5.7 por ciento tiene discapacidad o algún problema o condición mental, y la actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad es caminar, subir o bajar, con 41 por ciento.² El mismo sondeo arroja que en el país residen 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan 12 por ciento de la población, por lo que por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años hay 48 adultos mayores.³

La integración en la sociedad de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, siempre con un enfoque de derechos humanos y en combinación con medidas específicas, constituyen la estrategia clave para lograr la inclusión. Esto quiere decir que se debe garantizar su participación en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica, social y de infraestructura, con el fin de abatir la desigualdad y fomentar una cultura incluyente.⁴

Para efecto de la presente iniciativa, se entiende que *diseño universal*, o *universal design*, significa que todas las personas deben disponer de igualdad de oportunidades para participar

en cada aspecto de la sociedad, por lo cual, el entorno construido, los objetos cotidianos, los servicios, la cultura y la información, deben ser accesibles y útiles para todos los miembros de la sociedad y en continua evolución de la diversidad humana.

Los principios del diseño universal se basan en el diseño utilizable universalmente por todas y todos; mismos que fueron compilados por el Centro para el Diseño Universal de la North Carolina State University,⁵ que definen en materia de estudio los siguientes conceptos:

- i. *Uso equitativo*: El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.
- ii. *Uso flexible*: El diseño toma en cuenta un amplio abanico de preferencias y habilidades individuales.
- iii. *Simple e intuitivo*: El uso del diseño es fácil de entender, independientemente de la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas o grado de concentración actual del usuario.
- iv. *Información perceptible*: El diseño comunica de manera eficaz la información necesaria para el usuario, independientemente de las condiciones ambientales o de sus capacidades sensoriales.
- v. *Tolerancia al error*: El diseño minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- vi. *Que exija poco esfuerzo físico*: El diseño puede ser utilizado de forma cómoda y eficaz, produciendo una fatiga mínima.
- vii. *Tamaño y espacio para el acceso y uso*: Que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.

En el fondo se trata de principios que se centran en el diseño del espacio público accesible en parques, jardines, zonas de esparcimiento y recreación del deporte, cuestión que nos ocupa, y son de aplicación obligada al tratarse de espacios que van a ser utilizados por un espectro más amplio de personas.

Por otro lado, y aunque desde hace unos años se ha relacionado de modo sistemático la accesibilidad con la discapacidad, y los principios del diseño son para todas y todos, que son base fundamental para conseguir la accesibilidad universal, dado que se trata de cuestiones que son de aplicación y que benefician a todas las personas, ya que los espacios bien diseñados hacen lugares confortables que se utilizan para toda la población, independientemente de sus capacidades, discapacidades, necesidades especiales o características personas.

Además de ser principios del buen diseño, le da a la población la posibilidad de ejercer sus derechos como ciudadanos plenos ya que cuando tenemos espacios públicos inaccesibles, mal diseñados, con falta de sensibilidad a la diversidad humana, provocamos que una parte de la sociedad no pueda disfrutar de los mismos. No olvidemos que, cuando nos referimos a espacios públicos hablamos no solo de plazas, parques, deportivos y demás espacios abiertos, sino que también hablamos de calles y aceras, y si estas últimas no permiten el tránsito, difícilmente podremos llegar a las diferentes zonas de la ciudad. En efecto, se debe considerar al espacio público como un todo continuo que genera puntos de atracción y espacios de cohesión social.

Marco normativo

La Ley General de las Personas con Discapacidad establece en el artículo 1o. que su objeto es reglamentar lo conducente al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger, y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, y que de manera enunciativa y no limitativa, esa Ley reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de políticas públicas necesarias para su ejercicio.

También, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece en la fracción I del artículo 10 que uno de los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores es propiciar las condiciones para alcanzar y mantener los altos niveles de calidad de vida física y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.

Es fundamental ampliar y fortalecer las oportunidades de desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, consolidando un modelo de intervención en el que la supresión de barreras en los espacios públicos, sean menos y se apueste en favor de las políticas, la accesibilidad y diseño universal, fortaleciendo la integración y no discriminación de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Es materia internacional, la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, elevó a la calidad de principio general del tratado la accesibilidad, estableciendo una norma específica que prescribe que los Estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, con el propósito de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. A su vez, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos, consagra una prescripción específica sobre accesibilidad, que establece que la persona mayor tiene derecho a la accesibilidad, al entorno físico, social, económico, cultural y a su movilidad personal.⁶

Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras, destacándose la obligación de diseñar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad. Al utilizar en la actualidad el concepto de accesibilidad universal, estamos afirmando que los estándares en esta materia son útiles para otras personas, aún cuando no tengan discapacidad ni sean personas mayores. La accesibilidad se basa en el diseño universal como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; el diseño universal incluirá las ayudas técnicas para personas con discapacidad y adultos mayores.

Además, la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible tiene como ejes las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas; en ese contexto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda señala que, las ciudades y los asentamientos humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las menciones a inclusión y sostenibilidad marcan la conexión directa con la

accesibilidad universal, al señalar en la meta 11.7, prescribe que se deberá, “de aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres, niñas, niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.⁷

Es pertinente citar también la meta 17.19, que establece que de aquí a 2030 se deben “aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, apoyando la creación de capacidad estadística en los países de desarrollo”,⁸ lo que abre la posibilidad de establecer otros indicadores sobre la accesibilidad en su variada gama, ya que este estándar está directamente vinculado al desarrollo sostenible para millones de personas en el mundo, como un puente para el ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales.

Si bien el diseño universal es una meta no escrita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debe entenderse incorporada dentro de las metas que se refieren expresamente a la accesibilidad y a las referidas a la inclusión y sostenibilidad que contiene la Agenda 2030. Además, la accesibilidad se elevó a rango de principio de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, con lo cual es un estándar normativo vinculante acorde con la Convención. De este modo, el Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, órgano de supervisión internacional, ha reiterado de manera permanente en su jurisprudencia la obligación de los Estados de cumplir con la accesibilidad universal de manera amplia, en todos los ámbitos y lugares.

El órgano de tratado ha reafirmado el carácter prioritario y sustantivo de la accesibilidad al decidir elaborar una observación general sobre esta materia, la observación general 2, de 2014, sobre todo el artículo 9 sobre accesibilidad, con objeto de orientar a los Estados y la sociedad civil en los aspectos de su implantación. En la observación general 2 se ha señalado que la garantía de accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información, la comunicación y los servicios abiertos al público a menudo es una condición previa para que las personas con discapacidad disfruten de forma efectiva de diversos derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Los Estados parte deben garantizar la accesibilidad mediante una aplicación gradual cuando sea necesario, incluso recurriendo a la cooperación internacional, así las barreras deben eliminarse de modo continuo y sistemático, en forma

gradual pero constante; también se encuentran obligados a “aprobar y promulgar normas nacionales de accesibilidad y supervisarlas. En caso de no contar con legislación sobre la materia, el primer paso es aprobar un marco jurídico adecuado. Los Estados parte deben proceder a un examen exhaustivo de las leyes sobre la accesibilidad para identificar, vigilar y resolver las lagunas en la legislación y en la aplicación”. En consecuencia, el comité ha dejado de manifiesto el carácter de obligación jurídica de la accesibilidad en los diversos ámbitos, lo que se reitera invariablemente en todas las observaciones finales para los Estados.⁹

La presente iniciativa tiene como finalidad preponderante la salvaguarda y protección de los derechos de las personas con alguna discapacidad y personas adultas mayores, para el uso y disfrute de espacios públicos originalmente destinados a la recreación, el deporte y zonas verdes. destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento; a fin de que puedan tener acceso a todas las oportunidades en el entorno social, personal, ambiental y de infraestructura dentro de este sector. Y el entorno físico representado por el diseño universal en los espacios públicos de recreación, beneficiará a todas las personas que hagan uso de estos, sin distinción ni discriminación alguna.

Consideraciones

La ciudad es el punto de encuentro por naturaleza donde el ser humano sociabiliza, y el lugar donde esto se produce, es en el espacio público. En el caso de los espacios de recreación, deporte y parques públicos, también son puntos de encuentro, de ocio y hasta de turismo, que además atrae a un mayor sector de la población.

La aplicación de los principios de accesibilidad y diseño universal para todas y todos, permite generar espacios urbanos que dan cabida a un mayor número de personas en las ciudades, ampliando de este modo su riqueza social. Es por ello que, la humanización del espacio urbano mediante la mejora de su accesibilidad y diseño universal, es un beneficio social que nos repercute a todas y todos gracias a la generación de espacios más confortables y accesibles.

No obstante, por motivos sociales y por falta de accesibilidad durante años, han existido sectores de la población que han quedado excluidos de esta sociabilización. Pero ahora, la realidad es distinta porque estos grupos poblacionales reivindican cada vez con más fuerza su derecho a la accesibilidad universal y a disfrutar de estos espacios en

igualdad de condiciones. De hecho, cada vez se percibe una mayor presencia de los mismos en todos los ámbitos de la vida y la participación social.

Por tanto, el cambio de paradigma en los modelos de diseño es fundamental para abordar la nueva realidad social en la que se tenga en cuenta no solo a las personas con cualquier tipo de discapacidad (física, sensorial, orgánica, o cognitiva), sino que se tenga en cuenta a todos los sectores de la población que puedan presentar una necesidad determinada en cualquier momento.

En efecto, se debe trabajar tanto a nivel formativo, para que las generaciones futuras estén beneficiadas en materia de accesibilidad y diseño universal en función de sus diferentes ámbitos de aplicación; y también a nivel de concientización, ya que a todas las personas les corresponde una responsabilidad cívica y moral propia para seguir creando conciencia e ir trabajando para que poco a poco, todos los entornos sean más accesibles e inclusivos con toda la población.

Es importante destacar que la apuesta por la accesibilidad en este tipo de espacios conlleva una serie de beneficios entre los que cabe mencionar la mejora de la calidad del servicio y la imagen del lugar donde se realizan las buenas prácticas, donde se favorece, además, la infraestructura urbana de los espacios públicos, reduciendo la estacionalidad y contribuyendo a una mayor inclusión y desarrollo social. El objetivo es lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos del derecho internacional.

Si bien el principio de accesibilidad ha sido consagrado por Naciones Unidas en una normativa específica a través del modelo de derechos humanos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y regionalmente por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la actualidad existe consenso de que la accesibilidad debe tener un carácter universal para el disfrute de derechos humanos y libertades fundamentales de todos los individuos de la comunidad, aún cuando no tengan discapacidad ni sean personas mayores.

De lo anterior se desprende que es fundamental la importancia de la accesibilidad y diseño universal para el disfrute y el ejercicio las personas; construyendo así, un pilar y puente para el ejercicio de derechos humanos y libertades

fundamentales y también para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como lo es la educación, el trabajo, la vida sana, el bienestar, la producción inclusiva, sociedades pacíficas, el acceso a la justicia, instituciones más eficaces, entre otros. La accesibilidad y el diseño universal son figuras en materia de derechos humanos, y a través de la transversalidad del siglo XXI, repercute positivamente en la vida de millones de personas en el mundo, sin distinción alguna.

Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios públicos con accesibilidad universal

Único. Se **reforma** la fracción VI del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 75. El uso, aprovechamiento y custodia del espacio público se sujetará a lo siguiente:

I. a V. ...

VI. Los espacios públicos originalmente destinados a la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento, no podrán ser destinados a otro uso y **deberán asegurar la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas, requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores;**

VII. a XII. ...

...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 Alfonso López, 2007: 15-30.
- 2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf
- 3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf
- 4 *Noticias ONU* (2020). “Una guía para respetar los derechos de las personas con discapacidad durante la pandemia de coronavirus”,

<https://news.un.org/es/story/2020/04/1473702>

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 75. El uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público se sujetará a lo siguiente:</p> <p>I. Prevalcerá el interés general sobre el particular;</p> <p>II. Se deberá promover la equidad en su uso y disfrute;</p> <p>III. Se deberá asegurar la accesibilidad universal y libre circulación de todas las personas, promoviendo espacios públicos que sirvan como transición y conexión entre barrios y fomenten la pluralidad y la cohesión social;</p> <p>IV. En el caso de los bienes de dominio público, éstos son inalienables;</p> <p>V. Se procurará mantener el equilibrio entre las áreas verdes y la construcción de la infraestructura, tomando como base de cálculo las normas nacionales en la materia;</p> <p>VI. Los espacios públicos originalmente destinados a la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento, no podrán ser destinados a otro uso;</p> <p>VII. Los instrumentos en los que se autorice la ocupación del Espacio Público solo confiere a sus titulares el derecho sobre la ocupación temporal y para el uso definido;</p> <p>VIII. Se promoverá la adecuación de los</p>	<p>Artículo 75. El uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público se sujetará a lo siguiente:</p> <p>I... a V...</p> <p>VI. Los espacios públicos originalmente destinados a la recreación, el deporte y zonas verdes destinados a parques, jardines o zonas de esparcimiento, no podrán ser destinados a otro uso y deberán asegurar la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas, requeridas para personas con discapacidad y adultos mayores;</p>

<p>reglamentos municipales que garanticen comodidad y seguridad en el Espacio Público, sobre todo para los peatones, con una equidad entre los espacios edificables y los no edificables;</p> <p>IX. Se deberán definir los instrumentos, públicos o privados, que promuevan la creación de espacios públicos de dimensiones adecuadas para integrar barrios, de tal manera que su ubicación y beneficios sean accesibles a distancias peatonales para sus habitantes;</p>	<p>VII... a IX...</p>
--	-----------------------

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

5 *Los principios del diseño universal*,

<http://www.abc-discapacidad.com/archivos/pud-spanishv2.pdf>

6 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Organización de los Estados Americanos,

<https://bit.ly/3gLuW3W>

7 Naciones Unidas. “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe”, Naciones Unidas, LC/G.2681-P/Rev.3, 208, página 53.

8 Naciones Unidas. “La Agenda 2030...”, página 80

9 “Informes finales para los Estados parte”, en *Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas*, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

<https://bit.ly/3oSaPnF>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2022.—
Diputada Ana María Esquivel Arrona (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Esquivel Arrona. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Román Cifuentes Negrete, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de derechos humanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Román Cifuentes Negrete: Muy buenas tardes. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Román Cifuentes Negrete: Con mucho respeto para esta honorable asamblea. Hace más de diez años, el 10 de junio de 2011 para ser precisos, durante la vigencia de un gobierno panista se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

Fue, significó y sigue siendo una reforma substancial, que implica un gran cambio en la forma de legislar y de juzgar, en la que tenemos que seguir avanzando de manera progresiva para cumplir el mandato que en ella se consigna.

Esto, sin duda, representó uno de los esfuerzos legislativos más importantes en la historia de este Congreso en materia de protección a los derechos humanos. Obliga esa reforma a interpretar todo a la luz del respeto y promoción de los derechos humanos. Obliga, por supuesto a todas las autoridades y de manera muy especial, por supuesto, a este Poder Legislativo.

Creó un catálogo de derechos que no podrán suspenderse en ningún caso, como es el derecho a la vida, el derecho a la integridad, entre otros. Ahí también se consignaron una serie de acciones y facultades para el Poder Legislativo, para que siempre se diera el principio de interpretación conforme. Es decir, siempre la interpretación debe ser en favor de la persona.

Así se consignaron y se recogieron los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y por supuesto, de progresividad, que ese es el que nos debe seguir importando y en el cual tenemos que seguir trabajando como Cámara de Diputados.

Ahora bien, ¿por qué es necesaria esta reforma?, ¿por qué es necesario hacer vigente precisamente esta reforma que desde 2011 está plasmada en nuestra Constitución?, ¿por qué? Pues porque en los hechos, en los hechos este Poder Legislativo ha dejado de lado este esquema de progresividad en favor de los derechos humanos.

Y, particularmente me refiero a la forma en la cual se está planeando, se está ejerciendo y sobre todo se está programando el gasto, los dineros de todos los mexicanos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Hoy, todas las autoridades estamos obligadas a guiarnos por el principio en favor de la persona para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

consagrados en nuestra Constitución y por supuesto también consagrados en tratados y en derechos internacionales, y hemos dejado de lado este principio de progresividad.

Así, pues, sirve esta última discusión que se ha tenido en los últimos años del Presupuesto de Egresos de la Federación lo que da origen y da marco a la necesidad urgente de esta reforma. Plantear esta reforma implica volver a retomar esta dignidad, este Poder Legislativo para que precisamente ese Presupuesto de Egresos de la Federación se encauce y lleve una orientación con un enfoque en favor de los derechos humanos.

Hoy, tenemos que entender y tenemos que reconocer que el Presupuesto no es de la propiedad exclusiva de un presidente, de un partido o de un funcionario en específico, mucho menos debe servir para venganzas, para proyectos o caprichos, venganzas como hoy pasa con algunas instituciones como el INE al que se le deja sin recursos o a gobiernos de los estados que también no ven la posibilidad de acceder a más recursos.

Y, antes bien vemos como este Presupuesto solamente está orientado a algunas acciones muy específicas, incluso dejando subejercicios en el gasto, en proyectos como que tienen que ver con una refinería, con un tren Maya, y dejando subejercicios que bien pudieran aplicarse precisamente para garantizar las vacunas, el derecho a tratamientos médicos.

Por esa razón, es urgente que este Poder Legislativo se imponga y este Poder Legislativo recupere su dignidad y oriente los presupuestos con un enfoque en favor de los derechos humanos, y para esto por supuesto nosotros proponemos acciones en las cuales se tiene que garantizar que la planeación y el ejercicio de los recursos públicos sí, lleve este enfoque en materia de derechos humanos.

Que también los funcionarios de la Secretaría de Hacienda tengan un carácter de inamovilidad y que solamente puedan ser removidos a mandato de esta Cámara de Diputados. Que también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda emitir dictámenes, pueda emitir opiniones en las cuales señale cuando este presupuesto se está desviando o no favorece un esquema de protección y salvaguarda en la materia de los derechos humanos.

Y una cosa que también es muy importante regresar, que la aprobación de este presupuesto se haga con mayoría

calificada. Que esto obligue al diálogo, a la pluralidad, al acercamiento y a los acuerdos, que sea posible que de una manera plural...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Román Cifuentes Negrete: ...se integre y se disponga cómo deben ser aplicados los recursos en favor de todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de derechos humanos, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.» (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III*)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Cifuentes Negrete. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Raymundo Atanacio Luna, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario del Morena.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muchas gracias. Muy buenas tardes, distinguidos diputados y diputadas. Saludamos con mucho respeto a las y los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Legisladoras y legisladores de México, en este proceso de transformación de la vida pública, política, económica y social del país, el Grupo Parlamentario de Morena ha demostrado su compromiso con la mejora de los servicios de educación, salud y asistencia social. Compromiso que se ha replicado también en la administración pública federal, en el combate a la corrupción, en la estabilidad económica y en el ámbito político electoral durante los últimos tres años.

Por eso es que el día de hoy presentamos la presente iniciativa, una propuesta de los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna y el diputado Godoy Rangel, una propuesta vanguardista, humanista y sensible a la realidad nacional. Una iniciativa que recoge los principios de austeridad republicana en favor de la nación y en beneficio del pueblo de México.

El proyecto de reforma propone que los partidos políticos puedan renunciar a su financiamiento o que tengan la posibilidad de devolverlo directamente a la Tesorería de la Federación y una vez dicho estos recursos sean entregados a la Tesorería, estos puedan ser destinados a programas, atenciones de desastres naturales, salud, educación y entre otros rubros.

Esta reforma resulta de suma importancia, pues significa la posibilidad de tener recursos extraordinarios para la atención de una contingencia o una demanda social prioritaria. En el Grupo Parlamentario de Morena estamos convencidos de que, como lo ha demostrado Andrés Manuel López obrador, se puede hacer mucho con menos.

En esta cuarta transformación ha sido prioritario administrar y ejecutar los recursos públicos en favor de las causas sociales, de las necesidades de las y los mexicanos, de ahí esta iniciativa.

Sí a la democracia. Es cara, no es democracia. El dinero público no debe de privilegiar a los partidos políticos, sino a las necesidades de las personas. De aprobarse, abriremos paso a que en situaciones emergentes como la ocasionada por la covid, la falta de recursos, no constituya una limitante.

Más vacunas, más medicamentos, mejores servicios y mayor cobertura antes del dispendio de los partidos

políticos, esa es la propuesta de Morena. Invito a todos los grupos parlamentarios a sumarse a esta iniciativa. Las y los invito a dejar atrás los gastos inútiles que realizan los partidos políticos y que de nada beneficia al pueblo mexicano. Es tiempo de darle vuelta a la página y de comenzar a transformar el ámbito político electoral de este país, con ética y honestidad.

El pueblo no quiere que los partidos políticos sigan malgastando su dinero, tenemos que crear nuevos mecanismos de la ley para atender los legítimos reclamos de la ciudadanía. Si la ley no tiene en su centro a los y las mexicanas, particularmente los más humildes y desfavorecidos, entonces no es justa y urgente modificarla. Por eso presentamos esta iniciativa, para nunca nadie vuelva a dejar al pueblo en el olvido.

Tenemos que transformar de manera y hacer política y la política misma. Los partidos políticos no deben ser negocios de grupos, sino instituciones del pueblo, al servicio de su gente, un instrumento para su legítima representación. Por ello debemos tener la posibilidad de redireccionar los recursos públicos que les correspondan, a través de la institución adecuada y del marco de la ley para que sean destinados a la atención de las necesidades más apremiantes del pueblo.

Morena, una vez más, cumple sus compromisos, una vez más atiende y atiende el mandato del pueblo. Morena una vez más y más reafirma su convicción de servicio, su espíritu y transformador de su vocación social. Al pueblo lo que es del pueblo.

Aprovecho también para deseárselo el mayor de los éxitos al diputado Nabor Alberto Rojas Mancera, que el 15 de febrero tomará protesta como senador de la República. Es cuanto, distinguida presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con

proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d), del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25, ambos de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria una, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La fórmula del Estado Social de Derecho subyace en los principios rectores de un Estado constitucional comprometido con la justicia social, que deriva en la actuación en la vida económico-social con la finalidad de que, en primera instancia, se defiendan a las clases más necesitadas. El Estado en segundo lugar, debe hacerse cargo de la prestación de servicios tales como la educación, salud o la asistencia social, así como una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal, corregir las desigualdades económicas y sociales existentes en la sociedad. Como tercera cualidad fundamental, se encuentra el llamado Estado Social, Estado de Bienestar o Estado socialdemócrata, que se convierte en un Estado redistribuidor de la riqueza.¹

El reconocimiento de los derechos no opera como una protección automática. Los derechos fundamentales necesariamente, para lograr una cierta efectividad y no quedarse en mera pantalla política, deben contar con los instrumentos de tutela idóneos. En ese sentido, entendemos por Estado la capacidad regulatoria de un ente capaz de propiciar y conducir un sentido comunitario, no así el Estado como aparato de opresión que conduce y administra a clases privilegiadas.

En el plano de la normatividad internacional, se ha configurado la idea de destinar el máximo de recursos posibles para la satisfacción de los derechos sociales y la prohibición de no regresión en dicha materia, lo que implica esfuerzos realizados de manera continua y lógicamente a corto plazo.

La presente administración federal, desde el inicio de su gestión, se ha conducido con apego a sus principios y convicciones que lo caracterizan, siendo su estandarte la aplicación de la política de austeridad republicana a fin lograr un equilibrio entre todos los sectores del país, basado en la igualdad y en la justicia social, con vocación de servicio a favor de la sociedad, y principalmente de los sectores más vulnerables, lo cual se cimienta en un servicio público íntegro y austero, consagrado en un verdadero Estado Democrático y Constitucional de Derecho con un sentido social.

Hoy más que nunca, nos encontramos con un problema para maximizar el derecho a la salud pública debido a la actual pandemia. El once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) es una pandemia derivada del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que se consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

En este contexto, la pandemia ha infectado y costado la vida de millones de personas, lo cual supone el mayor reto que ha enfrentado la comunidad internacional desde la Segunda Guerra Mundial y requiere de una respuesta concertada a escala global, que incluya elementos de solidaridad, teniendo en cuenta que nos enfrentamos a un grave problema de salud pública.

En México, el gobierno federal ha asegurado la compra, disponibilidad y acceso universal de un portafolio amplio de vacunas gratuitas, desplegando todas las capacidades y recursos para su distribución a toda la población, incluyendo los lugares más remotos; y así, asegurar extender la inmunización a nivel nacional.

Derivado de lo expuesto, es necesario, especialmente en tiempos de crisis, proyectar desde los poderes públicos actitudes y valores que fomenten las prácticas de ahorro y austeridad en toda la Nación.

Es importante señalar que desde el Movimiento de Regeneración Nacional se han planteado acciones congruentes con el principio de austeridad republicana que desafían al régimen de privilegios construido a favor de una élite minoritaria. En este contexto, un aspecto al que más atención se ha prestado es reformular el esquema de financiamiento público que se destina a los partidos políticos, a fin de aligerar la carga que estos entes generan al erario y así liberar recursos que permitan atender las necesidades más inmediatas de la población.

Un ejemplo patente de estos esfuerzos puede apreciarse en la iniciativa de reforma constitucional presentada ante la Cámara de Diputados el 7 de marzo de 2019, promovida por los entonces diputados Tatiana Clouthier y Mario Delgado, con el amplio respaldo del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura. El objetivo puntual consistía en reducir en un 50 por ciento el monto de financiamiento público que recibirían anualmente los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

La iniciativa en comento muestra el incremento en el financiamiento para los partidos políticos entre 1997 y 2017, como consecuencia de reformas políticas. El primer aumento se dio tras la reforma de 1996, la cual elevó los dichos montos en un 25 por ciento para los años 2000 y 2003 con respecto a años anteriores. Luego, con la reforma constitucional de 2008 se estableció la fórmula para calcular la cifra del financiamiento público a partir de la multiplicación del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por un factor de 65 por ciento del valor del entonces salario mínimo vigente en el Distrito Federal; una fórmula que se sigue utilizando, pero ahora se hace con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Finalmente, tras la reforma política del año 2014, la Ley General de Partidos Políticos mandató a los Congresos de las entidades federativas a homologar la asignación del financiamiento local a los parámetros de la Federación, lo que resultó en un flujo constante de dinero público hacia los partidos políticos por dos vías, la federal y la estatal.

Con base en lo señalado, la iniciativa puntualizó que, con el crecimiento natural en el número de personas inscritas en el padrón electoral, el monto de financiamiento público tendría una tendencia al alza, sin que esto resultara necesariamente en mejores niveles de confianza ni participación ciudadana. Por ello, la propuesta era reducir el factor de multiplicación contenido en el artículo 41 constitucional, y que pasara del 65 por ciento del valor de la UMA al 32.5 por ciento de ésta.

Como resultado de una sólida voluntad política por parte de la mayoría parlamentaria, el proceso legislativo de la iniciativa recibió el impulso que generó un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el cual fue sometido a discusión del Pleno de la LXIV Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2019. Desafortunadamente, pese a que se obtuvo una votación mayoritaria de 274 votos a favor, con los votos en contra de las bancadas del PAN, PRI, PRD y MC, no se alcanzó la mayoría calificada que requiere una reforma constitucional y en consecuencia el dictamen fue desechado.

De haberse dado la reducción propuesta, para el ejercicio 2021 se habrían ahorrado poco más de 3,597 millones de pesos² o el equivalente a comprar 17.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik V.^{3 y 4}

No obstante, el Partido Político Morena se ha mantenido firme en su convicción de reducir a la mitad su financiamiento público. Para el 2021, la dirigencia partidista se comprometió y cumplió con devolver el equivalente al 50

por ciento de sus prerrogativas para que los recursos fueran utilizados en la compra de vacunas contra el Covid-19. Sin embargo, debido a una negativa por parte del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral rechazó la devolución de 547 millones de pesos⁵ que Morena ahorró en su ejercicio anual y que, sumados a los recursos que el partido devolvió a lo largo del año, completan el compromiso de 800 millones de pesos. Por esta razón, es necesario reformar la legislación secundaria correspondiente para aclarar el derecho de los partidos políticos de devolver su financiamiento y dirigirlo a causas prioritarias en favor del pueblo.

Ahora, la presente iniciativa propone analizar nuevamente la relación entre la sociedad y sus partidos políticos. Se parte de la premisa que los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales: **1) canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental;** y, 2) posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político. Así, queda claro que los partidos juegan un papel central como intermediarios entre la sociedad y los poderes del Estado.⁶

Por otra parte, resulta de suma importancia establecer que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafo décimo primero, fracción II, inciso a), de la Constitución, la democracia es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, **social** y cultural del pueblo de México.

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 41 de la Constitucional, los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.⁷

Para ello, en el artículo 41, Base II, de la Constitución General, se establece el financiamiento público como el medio para asegurar que los partidos políticos como entes de interés público puedan cumplir con sus fines constitucio-

nales, mediante su distribución equitativa entre todos los partidos para que lleven a cabo sus actividades -ordinarias, específicas y de campaña, en el caso del orden federal indica lo siguiente:

Artículo 41.- ...

...

...

I. ...

II La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley

...

...

De la II. a la VI. ...

Por tanto, el financiamiento de un partido político constituye el núcleo esencial para que los mencionados estén en aptitud de cumplir con **los fines que les fueron encomendados de manera directa por** el constituyente y que permea tanto en los órganos representativos del Estado al coadyuvar en su integración, como a **la ciudadanía promoviendo su participación en la vida democrática del país y posibilitando su acceso al ejercicio del poder público.**

En este sentido, una de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos es el financiamiento público para actividades ordinarias, mismo cuya relevancia se refleja en el cumplimiento de los objetivos que la constitución les asigna como entes de interés público.

Por lo anterior, y dado que gran parte del financiamiento de las prerrogativas que constitucionalmente se confiere a los partidos políticos corresponde al erario público, es jurídicamente factible concluir que las prerrogativas de los partidos políticos sí son renunciables, máxime si el objetivo de dicha renuncia es con el propósito de que el Estado cuente con mayores recursos para asegurar y garantizar una protección real a los derechos sociales, enfrentar situaciones de **catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros**, que representen una amenaza o detrimento al pleno goce de los citados derechos.

Aún más, debemos agregar que la ciudadanía al emitir su voto en las urnas deposita su confianza en que los partidos harán todas las acciones por velar y materializar la íntegra protección de los derechos que otorga la Constitución, siendo uno de los primordiales, la salud, ya que, sin salud no hay pueblo.

En esta línea argumentativa, el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Lo cual implica que una parte de los recursos económicos que se le ministran a los partidos se destine, por causa justificada, mediante el reintegro, a preservar la salud de las personas en el contexto de una emergencia sanitaria, así como hacer frente a catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos o plagas, entre otros

En esta tesitura, es constitucional y convencionalmente válido y justificado que, con independencia del momento en que los recursos del financiamiento público asignado para gastos de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se hayan depositado en las cuentas del partido o entrado a su patrimonio, se pueda renunciar o devolver un monto o porcentaje de los mismos para destinarlos a salud, siempre que se cumpla con las obligaciones a cargo de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias permanentes y no se deje de privilegiar el financiamiento público sobre el privado, como lo ordena el artículo 41 constitucional.

Ahora bien, como una derivación del principio de supremacía constitucional, se desprende que las normas derivadas de la propia Constitución únicamente pueden desarrollar los contenidos mínimos (normalmente bajo la forma de principios) plasmados en el propio texto constitucional. Esta

interpretación viene reforzada bajo la premisa interpretativa del principio *pro persona* de acuerdo con el cual, la legislación secundaria debe desarrollar el contenido constitucional en forma tal que proporcione una mayor tutela a la persona o, en aquellos casos en los que se disponen de restricciones, que las realice de forma tal que impidan una merma del contenido esencial mínimo fijado desde el propio texto constitucional.⁸

En el caso de las normas político-electorales, queda además precisado que se trata de normas de una especial importancia al interior del ordenamiento jurídico, dado que se trata de normas de derecho fundamental, en cuyo caso, se dispone del imperativo categórico de brindar la mayor protección posible y evitar las mayores restricciones.

Siendo así la Ley General de Partidos Políticos el cuerpo legislativo que viene a reglamentar los diversos preceptos constitucionales en materia político-electoral concerniente a los partidos políticos nacionales y locales como entidades de interés público, y en particular lo referente a sus derechos y obligaciones derivados del artículo 41 constitucional atinente al financiamiento público como prerrogativa de los partidos políticos, disponiendo en sus artículos 23 y 25 respectivamente lo siguiente:

Ley General de Partidos Políticos

Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables. En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;

e) a l) ...

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a m) ...

n) Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;

o) a y) ...

Como se advierte, el propio texto constitucional en concordancia con el artículo 1º de nuestra Carta Magna, debe de ser interpretada bajo la forma y el sentido que brinde mayor tutela a los derechos sociales y menores restricciones que imponga a los mismos.

Si bien de los preceptos normativos que regulan el tema en cuestión no existe prohibición alguna para que los entes públicos puedan devolver cierto monto del presupuesto recibido, a efecto de coadyuvar a una política fiscal progresiva, la cual tiene por misión principal una protección íntegra de los derechos sociales y la de corregir las desigualdades económicas y sociales existentes, y que dichos objetivos no se vean permeados o vulnerados derivado de arbitrariedades por parte de diversos órganos, es que se pone a consideración la presente iniciativa.

La presente iniciativa considera los remanentes del ejercicio, proponiendo que los partidos políticos puedan acordar su devolución previamente a la presentación de su informe anual de ingreso-gasto, respetando con ello el Sistema de Fiscalización de los Partidos que comprende el Dictamen Consolidado de dicho informe por parte de la Comisión de Fiscalización.⁹

La devolución de los remanentes no violenta las disposiciones legales presupuestarias, ya que su reintegro es a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene facultades para dar destino a los remanentes presupuestales. Con ello será posible también que las asignaciones de estos recursos puedan destinarse oportunamente en beneficio de la población en general, en caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, sin que en estos supuestos, por la naturaleza de los citados fenómenos, sea posible esperar hasta que el Dictamen Consolidado de los informes anuales del partido político correspondiente, adquiera firmeza, regla que será aplicable para el resto de los remanentes no utilizados en un ejercicio fiscal.¹⁰

En razón de lo anterior, mediante esta iniciativa de reforma legislativa se pretende dar armonía a nuestro sistema jurídico, ateniendo a los principios de certeza, seguridad jurídica e interpretación pro persona inscritos en nuestro texto constitucional, a fin de que la legislación secundaria en comento prevea expresamente que, los partidos políticos como entidades de interés público, puedan devolver los recursos por concepto de financiamiento público que ya le fueron ministrados, con el propósito de que se reintegren a la Tesorería de la Federación, manifestando como propósito esencial el garantizar los derechos sociales del pueblo de México, particularmente, la protección al derecho humano a la salud, así como catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros

Para efectos ilustrativos, presentamos el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Partidos Políticos	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución, esta Ley y demás leyes federales o locales aplicables.</p> <p>En las entidades federativas donde exista financiamiento local para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales de la entidad, las leyes locales no podrán establecer limitaciones a dicho financiamiento, ni reducirlo por el financiamiento que reciban de sus dirigencias nacionales;</p> <p>[Sin correlativos]</p>	<p>Artículo 23.</p> <p>1. Son derechos de los partidos políticos:</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>...</p> <p>Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.</p>

<p>e) a l) ...</p>	<p>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o Instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.</p> <p>En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.</p> <p>e) a l) ...</p>
<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a y) ...</p> <p>No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.</p>

Como se ve, nuestra propuesta de modificación normativa, como hemos dicho, se sustenta en el respeto al principio de legalidad, la certeza, seguridad jurídica, la interpretación *pro persona*, el principio de representatividad y la racionalidad legislativa.

Aunado a lo anterior, durante la vigencia del ejercicio fiscal correspondiente, los partidos políticos podrán renunciar parcialmente al financiamiento público federal a que tengan derecho, así como a los recursos que por ese concepto ya hayan recibido para las actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado. Los recursos correspondientes se reintegrarán a la Tesorería de la Federación por conducto del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, los partidos políticos que cuenten con disponibilidades o remanentes de recursos que ya hayan recibido por concepto de financiamiento público federal correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al que esté en curso, que no hayan sido ejercidos, devengados o comprobados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, podrán enterarlos directamente a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que

hubieran generado, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El reintegro de los recursos a que se refieren los dos párrafos anteriores se realizará por acuerdo del Consejo General cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos o por acuerdo del comité nacional del partido político correspondiente tratándose de recursos que ya se hubieran entregado, debiendo informar al Consejo General el acuerdo del comité nacional, y podrán ser destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

En consecuencia y derivado de todo lo anterior, propongo ante esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos y se adiciona con un artículo 19 Ter la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Primero. Se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al inciso d) del numeral 1 del artículo 23, y un último párrafo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

Ley General de Partidos Políticos

Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

a) a c) ...

d) ...

...

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalzca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias

permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.

En el caso de recursos que ya se hubieran entregado a los partidos políticos o de remanentes del ejercicio, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido tramitará su reintegro ante la Tesorería de la Federación e informará al Consejo General de la autoridad electoral la decisión correspondiente. La devolución de los remanentes del ejercicio se podrá realizar hasta en tanto no sea presentado a la Unidad Técnica, el informe anual previsto en el artículo 78, numeral 1, inciso b), de la presente Ley.

e) a l) ...

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a y) ...

No constituirá una falta al inciso n) del presente numeral la renuncia o devolución del financiamiento público que en su caso realicen los partidos políticos en los términos del inciso d) del numeral 1, del artículo 23 de esta ley.

Segundo. Se adiciona el artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 19 Ter. Los ingresos, por concepto de aprovechamientos, que correspondan a las disponibilidades o remanentes de recursos que los partidos políticos enteren a la Tesorería de la Federación en términos del artículo 23, numeral 1, inciso d), cuarto párrafo, de la Ley

General de Partidos Políticos, podrán ser destinados por la Secretaría preferentemente para coadyuvar con los programas o acciones en materia de atención a desastres naturales, salud, educación, entre otros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 De los Monteros Javier, Estado social (de Derecho) en México. Una óptica desde el garantismo jurídico-social, p. 68 .

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25291.pdf>

2 INE, “Determina INE financiamiento a partidos políticos 2021 conforme a norma constitucional”, publicado en el portal del INE Central Electoral, el 7 de agosto de 2020.

<https://centralectoral.ine.mx/2020/08/07/determina-ine-financiamiento-partidos-politicos-2021-conforme-norma-constitucional/>

3 Victoria Dannemann, “América Latina: ¿cuánto cuesta vacunar contra el Covid?”, publicado en el portal de noticias DW el 8 de marzo de 2021.

<https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-cu%C3%A1nto-cuesta-vacunar-contra-el-covid/a-56806925>

4 Costo de 10 dolores por unidad, calculando el costo más elevado en el mercado latinoamericano, según los costos vigentes a marzo de 2021, véase: UNICEF presenta el Tablero de Información sobre el mercado de vacunas contra el Covid-19.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-presenta-el-tablero-de-informaci%C3%B3n-sobre-el-mercado-de-la-vacuna-contra>

5 INE, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas a la devolución y renuncia de financiamiento público de los partidos políticos nacionales, recaídas a los recursos de apelación identificados con número de expedientes sup-rap474/2021 y sup-rap-480/2021, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del 12 de enero 2022.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126506/CGex202201-12-ap-10.pdf>

6 Patiño Fierro, Martha Patricia, Giles Navarro, César Alejandro y Rivero Cob, Edgar Moisés, (2020), “El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos”, Cuaderno de Investigación No. 5, DGDyP/IBD, CDMX, 67 pp.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4776/5.CuadernoFinanciamientoPartidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

7 Cárdenas, Jaime, (2016), “Partidos políticos y democracia”, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 8, México: INE.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/08.pdf>

8 Henderson, H. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el Orden Internal: The Importance of the Pro Homine Principle. En: Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, n. 39, 2004, p. 93. Asimismo: “Principio de prevalencia de interpretación y pro persona. Conforme a éstos, cuando una norma genera varias alternativas de interpretación, debe optarse por aquella que reconozca con mayor amplitud los derechos, o bien, que los restrinja en menor medida” Tesis XIX.1º. J/7 (10º.). Jurisprudencia (constitucional), Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 72, noviembre 2019, tomo III, p. 2000; “Principio pro personae. El contenido y alcance de los derechos humanos deben analizarse a partir de aquél” Tesis 1ª. XXVI/2012 (10º). Tesis Aislada (constitucional), Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro V, febrero de 2012, tomo 1, p. 659.

9 Ley General de Partidos Políticos. “Artículo 77. 1... 2. La revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General del Instituto, a través de la Comisión de Fiscalización la cual estará a cargo de la elaboración y presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los diversos informes que están obligados a presentar los partidos políticos.” “Artículo 78. 1. Los partidos políticos deberán de presentar sus informes trimestrales y de gastos ordinarios bajo las directrices siguientes: a) ...; b) Informes anuales de gasto ordinario: ...”

10 Acuerdo INE/CG459/2018 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para Reintegrar el Remanente No Ejercido o no Comprobado del Financiamiento Público otorgado a los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el Desarrollo de Actividades Ordinarias y Específicas Aplicable a partir del ejercicio

dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento de la Sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Numeral 31 “Que, considerando la naturaleza de la fiscalización, el momento procesal oportuno para realizar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y, en el caso local, a su similar, es una vez que haya causado estado el Dictamen Consolidado.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: Raymundo Atanacio Luna, Moisés Ignacio Mier Velazco, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Leonel Godoy Rangel, Martha Azucena Camacho Reynoso, Brenda Ramiro Alejo, María del Rosario Reyes Silva, Martha Barajas García, Adriana Bustamante Castellanos, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Atanacio Luna. Túrnese a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada Brenda?

La diputada Brenda Ramiro Alejo (desde la curul): Para preguntarle al diputado si me puedo suscribir a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Brenda. Diputado Atanacio Luna, ¿acepta que la diputada pueda adherirse a su iniciativa?

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Compañera, bienvenida, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Filigrana, ¿con qué objeto?

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para pedirle al diputado Raymundo Atanacio, si me permite también adherirme a la iniciativa. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Atanacio, ¿acepta que el diputado Medina Filigrana pueda adherirse a su iniciativa?

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Será un honor, señor diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. A todas las diputadas y diputados...
Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): Para solicitarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa. Ivonne Cisneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. ¿Acepta que la diputada Ivonne se adhiera a su iniciativa?

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Es un honor, distinguida diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputada Cecilia Márquez, ¿con qué objeto?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): Gracias, señora presidenta. El mismo objeto de que mis compañeros, adherirme a la iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Atanacio.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Gracias, compañera diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muy bien. Quedan suscritos los que levantaron la mano. A todas las diputadas y diputados que deseen adherirse a esta iniciativa sírvanse pasar a la Secretaría de esta Mesa Directiva, por favor.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez: Con el permiso de la Presidencia. Esta iniciativa pretende concitar

el apoyo de todas las fuerzas, más allá de los colores y de los programas políticos, es innegable la contribución de los mexicanos que vivimos en Estados Unidos, los mexicanos que vivimos en el exterior, los migrantes.

Llevamos un par de décadas con un voto de papel, con un voto de mentiritas. Realmente el voto postal, el voto electrónico no han servido para garantizar la participación de los mexicanos que estamos en Estados Unidos, especialmente.

Es fundamental y esto es lo que propone esta reforma a la Ley Electoral, que reconozcamos el voto constitucional de los mexicanos en el exterior. Esto es, el voto que sea libre, secreto y directo. Tenemos bastantes objeciones, especialmente con el voto electrónico, tuvimos un fracasado ensayo de voto electrónico con la votación migrante de la Ciudad de México, una votación muy dudosa que se dio a partir del voto electrónico.

Vamos por eso a proponer un voto constitucional, y es una reforma en términos de gramática menor. Actualmente hoy la ley dice que los mexicanos podremos votar en nuestras embajadas y consulados, cosa que por cierto omitió el Instituto Electoral, e incluso el Tribunal ha ordenado que se realicen todas las diligencias necesarias para garantizar este voto de los mexicanos en el exterior.

Por tanto, nosotros estamos planteando en esta reforma, que en lugar que se mencione en embajadas y consulados, se sustituya por: a través de. ¿Por qué? Porque es inimaginable que la población de mexicanos que tenemos en ciudades como Chicago, como Nueva York, como Los Ángeles, pues vayan a votar al consulado, es una aberración.

Entonces sí tendrán a partir –el Instituto Electoral– del apoyo de gestión de los consulados y embajadas, la posibilidad de que lleven a cabo convenios con las municipalidades para que podamos votar los mexicanos en el exterior en los sitios donde nos coincidimos de manera natural, que son los centros de habla hispana, que son en las iglesias, que son en estos centros aproximados donde nosotros podemos tener con una simple gestión las autorizaciones correspondientes.

Entonces, esto es lo que se propone es un asunto de justicia, más de 30 millones de mexicanos en Estados Unidos tenemos una tercera parte del pueblo del otro lado. Entonces, demos un reconocimiento al trabajo, al esfuerzo,

millones de pesos se han enviado, en especialmente en esta situación de pandemia tan tremenda que hemos vivido, pero nuestros mexicanos al otro lado han tenido mucho más trabajo que en tiempos de no pandemia y eso ha mantenido a flote a nuestro país.

Millones de mexicanos que, cabe recordar, tuvimos que salir, sea por situaciones de extrema dificultad económica o de violencia. Era insostenible el poder estar a salvo para muchos de nosotros en este país, porque no había ley, porque no había sujeción del poder a la norma y a los juzgados.

Esto es lo que se propone, darle realmente el ejercicio libre de los derechos políticos a la comunidad migrante, a nuestros mexicanos en el exterior y especialmente al 98 por ciento de los mexicanos en el exterior que se encuentran en la Unión Americana, en Estados Unidos.

Yo les pido que se revise esta iniciativa, porque es el momento para que realmente los migrantes, las mexicanas y mexicanos, que estamos viviendo del otro lado, tengamos un efectivo ejercicio de nuestro derecho político que es el más sagrado de nuestros derechos, el derecho a votar por nuestras autoridades. Es cuanto, presidenta. Le agradezco. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Gómez. Túrnese a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

Diputada María de Jesús, ¿con qué objeto? Adelante, diputada.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul): Preguntarle al diputado Alejandro si me permite sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Diputado, acepta que se pueda adherir a su iniciativa? Queda suscrita. Muchas gracias.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega: Gracias, presidenta. Vengo a presentar ante este pleno de legisladoras y legisladores una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a fin de que haga uso de un lenguaje incluyente, que reconozca expresamente a las mujeres.

Al revisar la citada ley se observa que sólo se utiliza el consejo, el director general, que hace alusión exclusiva al género masculino. Y en su lugar se propone utilizar la expresión: la persona titular de la dirección general. Con ello se utiliza el concepto persona, sin hacer alusión a la persona que detenta el cargo, si es hombre o si es mujer. El deporte no es privativo de los hombres, ni tampoco el ejercicio de los cargos públicos. Por ello el lenguaje debe ser incluyente y considerar tanto a mujeres como hombres.

Como legisladores y legisladoras tenemos la responsabilidad de adecuar las disposiciones jurídicas, a fin de que las leyes utilicen un lenguaje incluyente, evitando que se haga referencia a un género particular. Además, es importante señalar que actualmente la persona titular de la Dirección General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es mujer. Se trata de la campeona olímpica Ana Gabriela Guevara Espinoza. Por lo que es lo más oportuno que la ley haga referencia adecuada a quien es su directora general.

Cabe hacer mención que, con el objeto de evitar una repetición del concepto, la persona titular de la dirección general, esta iniciativa propone utilizar también la forma indeterminada de la dirección general. Ello con el objeto de un mejor uso del lenguaje para evitar repeticiones en el texto de la ley.

Quiero expresar que el lenguaje es un instrumento muy poderoso, tanto en el discurso como en la redacción de textos legales, lo que implica que en su utilización puede empoderar o demeritar a lo que hace referencia, de ahí la importancia de utilizar un lenguaje incluyente que

empodere y visibilice a las mujeres que acceden a cargos públicos.

Es importante hacer notar que el uso de un lenguaje incluyente es acorde con el principio constitucional de paridad de género en los cargos públicos. En consecuencia, el señalamiento de la denominación de los cargos públicos debe corresponder a la paridad de género, a fin de lograr la auténtica igualdad sustantiva.

Finalmente, en el marco de que estoy haciendo una propuesta de reformas en materia de deporte, quiero sumarme a las felicitaciones y reconocimiento para el joven deportista Donovan Carrillo, por su excelente participación en la justa deportiva invernal. Que sirva esta tribuna para brindarle un gran aplauso y reconocimiento a su mérito deportivo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El objeto de esta iniciativa es actualizar la Ley General de Cultura Física y Deporte en cuanto al concepto “el Director General” que hace alusión exclusiva al género masculino, y en su lugar utilizar la expresión “la persona titular de la Dirección General”.

La adecuación se realiza con el objeto de que la ley utilice un lenguaje incluyente, evitando que haga referencia a un género en particular.

Además, es importante señalar que actualmente la persona titular de la Dirección General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es la ex campeona olímpica Ana

Gabriela Guevara Espinoza, por lo que es de lo más oportuno que la ley haga una referencia adecuada.

Cabe hacer mención que con el objeto de evitar una repetición del concepto “la persona titular de la Dirección General” se utiliza la forma indeterminada la “Dirección General” que también se utiliza a lo largo de la ley, ello con el objeto de utilizar una mejor corrección en el lenguaje y evitar repeticiones en el texto de la ley.

Por otra parte, se manifiesta que el lenguaje es un instrumento muy poderoso en el discurso, así como en la redacción de textos legales, lo que implica que su utilización, empodera o demerita a lo que hace referencia, de ahí la importancia de utilizar un lenguaje incluyente, para mejor referencia se cita el siguiente criterio que no ejemplifica la importancia de la inclusión:

“Registro digital: 2022363, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Penal, Tesis: I.9o.P.282 P (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 80, Noviembre de 2020, Tomo III, página 1989, Tipo: Aislada

Igualdad y no discriminación. El mandato constitucional de su tutela faculta a los tribunales a rechazar argumentos encaminados a perpetuar situaciones de desigualdad de género, por ejemplo, intentar acreditar una atenuante –estado de emoción violenta– en el delito de homicidio o feminicidio, bajo la justificación de que la mujer le fue infiel al hombre.

La lectura armónica de los artículos 1o., quinto párrafo y 4o., primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite sustentar que el principio de igualdad entre la mujer y el hombre implica tanto la igualdad ante la ley como el mandato de no discriminación por razón de género, por lo que resulta inaceptable en un procedimiento judicial la admisión de argumentos, razones o planteamientos que atenten contra los citados principios de igualdad y no discriminación con el fin de que la pena a imponer se disminuya. Al respecto, son pertinentes en orden convencional las recomendaciones generales 28 y 35 del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), en las cuales se evidenció que el contexto ideológico, social y cultural en que se desenvuelven las relaciones entre mujeres y hombres es relevante para mostrar patrones socioculturales que determinan la existencia de conceptos

estereotipados sobre la desigualdad y relaciones asimétricas de poder entre ambos géneros, lo cual, a la postre, engendra prácticas de discriminación. En tales circunstancias, con la finalidad de evitar la reproducción de situaciones que perpetúen dicha práctica y en aras de tutelar los derechos humanos de igualdad y no discriminación, los tribunales deben desestimar los argumentos de las partes formulados con base en un lenguaje que continúe estereotipos y prejuicios de género, es decir, deben rechazar planteamientos de esa naturaleza, esto es, que a través de ese lenguaje de discriminación o de estereotipos de género, se intenten evadir de su responsabilidad o que quieran que se les disminuya la pena con base en esas justificaciones, por ejemplo, alegar un estado de emoción violenta en un delito de homicidio o feminicidio por el hecho de una supuesta infidelidad de una mujer a un hombre (no se puede permitir que alguien intente justificar su actuar por culpa de su víctima que es mujer en primer lugar, y segundo que lo estaba engañando). Lo anterior, con independencia de que los hechos a demostrar habrán de sustentarse en el uso apropiado del lenguaje, entendido esto en **procurar tomar en cuenta un lenguaje incluyente sin más límite que el respeto a la dignidad de las personas**, con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género”.

También es oportuno que haya un lenguaje incluyente que sería acorde al principio de paridad de género en los cargos públicos que es un mandato constitucional, en consecuencia, el señalamiento del nombre de los cargos públicos bajo el principio de paridad debe utilizar un lenguaje incluyente.

Para un mejor entendimiento de la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 17. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente. Asimismo, tendrá un Director General designado por el titular del Ejecutivo Federal.</p>	<p>Artículo 17. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente. Asimismo, tendrá a una persona titular en su Dirección General designada por el titular del Ejecutivo Federal.</p>
<p>Artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;</p> <p>V. a VII.</p> <p>VIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponde a los comisarios.</p> <p>IX. a XIV. ...</p> <p>XV. Aprobar y evaluar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por el Director General;</p> <p>XVI. a XXVI.</p> <p>XXVII. Aprobar las medidas que proponga el Director General para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado.</p> <p>XXVIII. Delegar facultades a favor del Director General o a favor de Delegados especiales;</p> <p>XXIX. Autorizar al Director General para que ejerza facultades de dominio, administración,</p>	<p>Artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. La persona titular de la Dirección General y en su caso los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;</p> <p>V. a VII.</p> <p>VIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Dirección General con la intervención que corresponda a los comisarios.</p> <p>IX. a XIV. ...</p> <p>XV. Aprobar y evaluar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por la Dirección General;</p> <p>XVI. a XXVI.</p> <p>XXVII. Aprobar las medidas que proponga la persona titular de la Dirección General para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado.</p> <p>XXVIII. Delegar facultades a favor de la persona titular de la Dirección General o a favor de Delegados especiales;</p> <p>XXIX. Autorizar a la persona titular de la Dirección General para que ejerza facultades de</p>

<p>XVIII. Solicitar a la Junta Directiva o al Director General la información que requiera para el desarrollo de sus funciones;</p> <p>XIX. a XXI. ...</p>	<p>XVIII. Solicitar a la Junta Directiva o a la Dirección General la información que requiera para el desarrollo de sus funciones;</p> <p>XIX. a XXI. ...</p>
<p>Artículo 29. I) Contralor Interno en la CONADI, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XI.</p> <p>XII. Presentar al Director General, a la Junta Directiva y a las demás instancias internas de decisión, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que realicen;</p> <p>XIII. a XV. ...</p>	<p>Artículo 29. I) Contralor Interno en la CONADI, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XI.</p> <p>XII. Presentar a la persona titular de la Dirección General, a la Junta Directiva y a las demás instancias internas de decisión, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que realicen;</p> <p>XIII. a XV. ...</p>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Único. Se reforman los artículos 17, 19 en sus fracciones IV, VIII, XV y XXVII al XXXI; 20, 21, 22, 23, 24 en sus fracciones XIII, XIV y XVIII, y 29 fracción XII, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 17. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente. Asimismo, tendrá **a una persona titular en su Dirección General designada** por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. a III. ...

IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la Conade con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. **La persona titular de la Dirección General** y en su caso los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;

V. a VII. ...

<p>pletos y cobranzas en nombre de la CONADE, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables;</p> <p>XXX. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se precisen, para que éste pueda emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la CONADI;</p> <p>XXXI. Autorizar al Director General, con las limitaciones que al efecto se determinen, para que éste pueda comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones en nombre de la CONADE y bajo su responsabilidad.</p> <p>XXXII. a XXXIII. ...</p> <p>Artículo 20 I) El Director General del organismo será nombrado y removido por el Presidente de la República, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</p> <p>Artículo 21. El Director General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. a XLI. ...</p> <p>Artículo 22. I) El Director General tendrá además, las facultades que le delegue y confiera la Junta Directiva para administrar y representar legalmente a la CONADE como mandatario del mismo.</p> <p>Artículo 24. Los Comisarios Públicos tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Proporcionar al Director General la información que le solicite;</p> <p>XIV. Opinar sobre los informes de evaluación de la gestión que por lo menos dos veces al año rinda el Director General a la Junta Directiva.</p> <p>XV. a XVII.</p>	<p>dominio, administración, pleitos y cobranzas en nombre de la CONADE, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables;</p> <p>XXX. Autorizar a la persona titular de la Dirección General, con las limitaciones que al efecto se precisen, para que éste pueda emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la CONADE.</p> <p>XXXI. Autorizar a la persona titular de la Dirección General, con las limitaciones que al efecto se determinen, para que éste pueda comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones en nombre de la CONADE y bajo su responsabilidad;</p> <p>XXXII. a XXXIII. ...</p> <p>Artículo 20 La persona titular de la Dirección General del organismo será nombrado y removido por el Presidente de la República, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</p> <p>Artículo 21. La persona titular de la Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. a XLI.</p> <p>Artículo 22. La persona titular de la Dirección General tendrá además, las facultades que le delegue y confiera la Junta Directiva para administrar y representar legalmente a la CONADI como mandatario del mismo.</p> <p>Artículo 24. Los Comisarios Públicos tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Proporcionar a la Dirección General la información que le solicite;</p> <p>XIV. Opinar sobre los informes de evaluación de la gestión que por lo menos dos veces al año rinda la persona titular de la Dirección General a la Junta Directiva;</p> <p>XV. a XVII.</p>
--	--

VIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda **la persona titular de la Dirección General** con la intervención que corresponda a los comisarios;

IX. a XIV. ...

XV. Aprobar y evaluar el Programa Anual de Trabajo y los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos que sean elaborados por **la Dirección General**;

XVI. a XXVI. ...

XXVII. Aprobar las medidas que proponga **la persona titular de la Dirección General** para atender los informes que presente el Contralor Interno, resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que haya realizado;

XXVIII. Delegar facultades a favor de **la persona titular de la Dirección General** o a favor de Delegados Especiales;

XXIX. Autorizar **a la persona titular de la Dirección General** para que ejerza facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas en nombre de la CONADE, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables;

XXX. Autorizar **a la persona titular de la Dirección General**, con las limitaciones que al efecto se precisen, para que éste pueda emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre de la Conade;

XXXI. Autorizar **a la persona titular de la Dirección**, con las limitaciones que al efecto se determinen, para que éste pueda comprometer asuntos en arbitrajes y celebrar transacciones en nombre de la CONADE y bajo su responsabilidad;

XXXII. a XXXIII. ...

Artículo 20. **La persona titular de la Dirección General** del organismo será nombrada y removida por el Presidente de la República, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 21. **La persona titular de la Dirección General** tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. a XLI. ...

Artículo 22. **La persona titular de la Dirección General** tendrá además, las facultades que le delegue y confiera la Junta Directiva para administrar y representar legalmente a la CONADE como mandatario del mismo.

Artículo 24. Los Comisarios Públicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. a XII. ...

XIII. Proporcionar **a la Dirección General** la información que le solicite;

XIV. Opinar sobre los informes de evaluación de la gestión que por lo menos dos veces al año rinda **la persona titular de la Dirección General** a la Junta Directiva;

XV. a XVII. ...

XVIII. Solicitar a la Junta Directiva o **a la Dirección General** la información que requiera para el desarrollo de sus funciones;

XIX. a XXI. ...

Artículo 29. El Contralor Interno en la CONADE, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Presentar **a la persona titular de la Dirección General**, a la Junta Directiva y a las demás instancias internas de decisión, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones que realicen;

XIII. a XV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas: Reyna Celeste Ascencio Ortega, Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Celeste Ascencio. Túrnese a la Comisión de Deporte, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Edna? Sonido a la curul. Adelante, diputada.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidenta. Si me permite la diputada Celeste adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Celeste, ¿acepta que se pueda adherir a su iniciativa? Queda suscrita. Muchas gracias.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Esta Presidencia recibió la solicitud de licencia del diputado Navor Alberto Rojas Mancera. Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1, del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, mi solicitud de licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal a partir del 14 de febrero del año en curso, por lo cual, le solicito sea llamado mi suplente.

De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2022.—
Diputado Navor Alberto Rojas Mancera (rúbrica).»

Acuerdo. Primero. Se concede licencia durante tiempo indefinido al diputado Navor Alberto Rojas Mancera, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito electoral 7 del estado de Hidalgo, a partir del 14 de febrero del año en curso. Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada. Comuníquese.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Informo a la asamblea que han sido reservados los dictámenes contenidos en el orden del día con los números: 3, 5, 18, 20, 26, 27, 29, 30, 32, 36, 47, 49, 50, 51, 52 y 53. *(Los dictámenes podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en los anexos IV a VIII)*

En consecuencia, consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta si son de aprobarse los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Comuníquense.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y ASESINATOS DE MENORES DE EDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a las intervenciones desde la curul. Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): Con su venia, señora presidente. El día de hoy nos encontramos frente a una noticia muy triste, decepcionante, que llena de impotencia a todos los jaliscienses. En el estado de Jalisco tenemos al menos mil 292 personas desaparecidas en lo que va este año. Recientemente en Chapala, un niño de 7 años fue robado de la plaza de San Antonio Tlayacapan mientras realizaba actividades artísticas.

Apenas el viernes pasado escuchábamos el caso de Eduardo Salomón, que mientras cuidaba a sus hermanitos fue extraído de su casa con lujo de violencia y después desaparecido y asesinado. Ese mismo día, en San Gabriel, fueron privados de la vida dos menores de 5 y 7 años, y una niña fue abusada sexualmente.

Hacemos un llamado enérgico al gobierno de Jalisco a dar seguimiento a estos casos y que no son números, son niños y son personas. Pedimos que el gobierno cumpla con su deber, porque no estamos dispuestos a permitirle más.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Márquez Alkadeff.

EXHORTO A QUE SE DÉ UNA RESPUESTA EFECTIVA ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN COLIMA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo (desde la curul): El estado de Colima actualmente se encuentra inmerso en una ola de violencia que se incrementa día con día. Asesinatos, tiroteos en la vía pública, narcomantas y embolsados, lo cual provoca angustia y pánico entre las y los colimenses.

En los últimos 15 días se han suscitado más de 30 asesinatos en Colima. Hemos sido testigos de nueve personas muertas por una riña al interior del Cereso. El día de ayer fue privado de su vida un menor de edad en la vía pública y hoy iniciamos el día con dos personas acaecidas a manos de la delincuencia, experimentando una racha de inseguridad y muerte en el estado.

Estos lamentables hechos han ocasionado que los habitantes del estado de Colima se tengan que resguardar en su domicilio, así como el cierre de negocios. Esto, por la poca o nula presencia de la fuerza pública y la poca comunicación de las autoridades ante estos hechos.

La seguridad no se trata de oportunismo político, se trata de colaborar en conjunto entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad. Por eso, el día de hoy levanto la voz a nombre de las y los colimenses que pedimos al gobierno estatal y federal tomen cartas en el asunto y que coordinadamente implementen una respuesta efectiva ante estos hechos delictivos y aplique una estrategia que detenga ya esta situación de violencia que estamos viviendo, sin excusas y sin minimizar los efectos de esta situación tan grave, para que regrese la paz y tranquilidad a Colima. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

MINUTO DE APLAUSOS EN MEMORIA
DEL DESTACADO COMPOSITOR
JALISCIENSE RUBÉN FUENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza (desde la curul): Buenas tardes, compañeros diputados. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza (desde la curul): Solicito a la Mesa Directiva y a mis compañeros diputados, otorguemos un minuto de aplausos a un mexicano ilustre que en días pasados falleció. Les estoy hablando del compositor, arreglista y productor Rubén Fuentes, un tesoro artístico y cultural jalisciense, que aportó un extenso acervo musical que trascendió las fronteras de nuestro país con composiciones como La Bikina, Qué Bonita es mi Tierra y Cien Años, entre muchas más.

Siendo también productor y arreglistas de artistas como Pedro Infante, José Alfredo Jiménez, Marco Antonio Muñoz, Lola Beltrán, Rocío Durcal, Lucero y Luis Miguel, talento que consolidó la figura de nuestro mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, a través del Mariachi Vargas de Tecalitlán, ícono de nuestra música mexicana en todo el mundo.

Compañeras y compañeros diputados, yo les pido que le brindemos homenaje con un minuto de aplausos a este genio de la música, y que siga trascendiendo su legado por todas las generaciones venideras. Ay caray, caray, que bonita es mi tierra, que bonita, que linda es.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado José Guadalupe. Queda concedido el minuto de aplausos.

(Minuto de aplausos)

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, PARA QUE SE
DESISTA DE LAS ACCIONES LEGALES
PROMOVIDAS ANTE EL PODER JUDICIAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Celeste Sánchez Romero (desde la curul): Gracias, diputada presidente. Informo a los mexicanos que presenté un punto de acuerdo para que Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, respete la ley, el principio de austeridad republicana. Los cuales establecen que ningún funcionario público debe ganar más que nuestro presidente.

Por lo cual, lo exhortamos haga un examen de conciencia y se desista de sus amparos para defender su exorbitante sueldo de 263 mil pesos mensuales, más otros privilegios millonarios que el pueblo paga a la élite del INE.

Asimismo, para que por respeto a la democracia y la imparcialidad que debe prevalecer en el INE renuncie a su cargo para afiliarse a alguno de los partidos políticos con los cuales evidentemente simpatiza, ya que en vez de árbitro electoral se ha convertido en un actor de oposición. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sánchez Romero.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Salvador Caro Cabrera del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Con permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, nuestro país tiene una carga ancestral, transgeneracional de abuso de quienes han tenido el poder. No solamente en la historia de los últimos 500 años, muy probablemente desde antes y se refleja en las distintas esferas de nuestra vida

pública y también en las manifestaciones que hay en nuestra sociedad.

Se ha hecho esto un esquema de abusivos, de abusadores y de abusados, pero el pueblo, el pueblo muy listo y no se le puede subestimar. Cuando vemos el nivel de aprobación del presidente de la República y de algunos gobernantes tiene que ver con que han logrado demostrar que el abuso ha disminuido. Ahí está la aceptación que tiene.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado. Por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Pero el asunto del hijo y de la nuera para mí representa el principio del fin de esos niveles de aprobación. Es cuanto.

LLAMADO A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL EJERCICIO DE LA LABOR PERIODÍSTICA, E INTEGRIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado Caro Cabrera. Tiene la palabra hasta por un minuto, la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Bueno, los periodistas se consideran un grupo vulnerable y están consignados en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en este espacio.

El día de hoy hacemos un llamado a garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística y a la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación, debido a lo que va en la administración actual han asesinado a más de 145 periodistas. La Unesco indica que México es el segundo país más mortal para periodistas solo después de Siria.

La violencia en contra de periodistas no es únicamente en contra de este gremio, los periodistas son la voz de la sociedad, de grupos minoritarios, de personas vulnerables o en desventaja social y al acallar sus voces se deja sin voz a estos grupos sociales.

Recordemos que en el 2020 se eliminaron del Presupuesto del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, los rubros que tiene la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dejando en desamparo...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Sodi, por favor.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): ... a este gremio y situándolos como un grupo de vulnerabilidad que nosotros atendemos. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias.

CON RELACIÓN AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LA REFORMA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Un claro ejemplo de defender los intereses privados, como es Iberdrola, fue hace justamente trece años, donde el cínico, corrupto y usurpador de Calderón, de un plumazo envió a 44 mil trabajadores al desamparo y después los boletínó como si fueran criminales.

Gracias a los ex secretarios, Rosendo Flores, Jorge Tapia, Pedro Castillo Medellín, así como también ex dirigentes democráticos del Sindicato Mexicano de Electricistas, como José Antonio Almazán, han sido designados y han sido interlocutores con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para lograr que 8 mil 892 trabajadores obtengan un recurso, un ingreso permanente, por los que se adelantaron, por los que siguen en resistencia, por la justicia y el derecho al trabajador, la reforma eléctrica va.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputada Del Castillo.

EXHORTO A LA AGENCIA NACIONAL DE
ADUANAS DE MÉXICO A ABRIR TODAS LAS
GARITAS EN EL PUENTE FRONTERIZO CIUDAD
JUÁREZ - EL PASO TEXAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Hiram Hernández Zetina (desde la curul): Compañeras y compañeros diputados, como orgulloso legislador priista del estado de Chihuahua, me dirijo a ustedes para exhibir una situación que día con día se agrava en el estado de Chihuahua, particularmente en Ciudad Juárez, en el cruce fronterizo con nuestra ciudad hermana El Paso, Texas.

Alrededor de 30 mil familias juarenses, día con día cruzan la frontera de Ciudad Juárez y El Paso, buscando oportunidades de trabajo y de estudio, pero se han topado con que lamentablemente recientemente cuando quieren regresar a sus hogares, la gran parte de Garitas en la aduana de regreso mexicano están cerradas, lo que ha provocado que tengan que esperar horas interminables y aguantar filas inacabables de vehículos que, además, causan una gran contaminación.

Exhortamos a la Agencia Nacional de Aduanas de México a que haga la apertura inmediata de todas las Garitas en el puente fronterizo...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Hiram Hernández Zetina (desde la curul): Concluyo. En el puente fronterizo entre ciudad Juárez y El Paso, Texas, para beneficio económico, social y cultural en esta gran comunidad binacional de los chihuahuenses. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Hiram.

EXHORTO A LA FGR A LLAMAR A COMPARECER
AL CIUDADANO ROBERTO PALAZUELOS
POR SUS DECLARACIONES DE HABER
ACABADO CON LA VIDA DE DOS PERSONAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Sonido a la curul del diputado Armando Reyes.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer un llamado a esta Presidencia, y haga un exhorto enérgico a la Fiscalía General de la República, para que mande llamar a comparecer a Roberto Palazuelos, donde recientemente señala que acabó con la vida de dos personas.

Yo creo que a esta persona se le olvida que vivimos en un Estado de derecho. Estas declaraciones que hace el excandidato o candidato, no sé lo que sea, precisamente, también le hago un llamado a Movimiento Ciudadano, a que no ponga este tipo de personajes, de candidatos por respeto a la ciudadanía, precisamente, del estado de Campeche, de Quintana Roo, perdón.

Así que, le pido, presidenta, que se haga ese exhorto a la Fiscalía y mande llamar a declarar a este personaje de la farándula Roberto Palazuelos. Que se le finque responsabilidad.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Armando Reyes.

CON RELACIÓN A LA REINSERCIÓN SOCIAL EN
EL SISTEMA PENITENCIARIO EN PAÍS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Elena Limón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García (desde la curul): Sí, muy buenas tardes a todos. Quiero aprovechar este minuto para evidenciar que en México la reinserción social es parte de la prevención especial y es una medida de seguridad encargada de evitar que un sujeto infractor cometa nuevos delitos, sin embargo, el gobierno federal y

los gobiernos estatales consideran al sistema penitenciario como un recurso para controlar la criminalidad, encarcelando a diestra y siniestra a cada persona que se le acusa de un delito. De 86 mil 317 reclusos, el 40.9 se encontraba sin sentencia, de las cuales casi 6 mil eran mujeres.

Estas cifras solamente son la punta del iceberg que presenta el sistema judicial de nuestro país. Y si a estas personas privadas de su libertad les agregamos la violación de sus derechos humanos, falta de sentencias sin perspectiva de género, reducción presupuestal, las cárceles del país están saturadas de personas que no tienen un debido proceso y viven hacinadas y purgando condenas injustas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Limón.

MALTRATO DEL QUE SON VÍCTIMAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Gabriela Sodi.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. El pasado 8 de febrero del 2022, en el diario La Crónica, se dio a conocer la investigación sobre el maltrato del que son víctimas los niños y adolescentes que en situación de calle son percibidos por los albergues del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México, que debieran brindarse atención y protección como una institución que forma parte del sistema nacional DIF, siendo estas instancias las primeras en generar violencia en contra de este segmento de la población prioritaria.

Segmento que está consignado también en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables cuando estos niños y niñas, el interés superior de la niñez obliga a todos, empezando a nosotros los diputados a tomar acción, son violentados y se ponen en situación de vulnerabilidad.

Es por este motivo que hago un llamado a la jefatura de gobierno, al titular de Sipinna, al fiscal general de la República y a las comisiones de Derechos Humanos nacional, de la Ciudad de México, para tomar cartas en el asunto e identifiquen y nos informen cuál es la situación concomitante, sobre todo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que es donde esta instancia recoge la vulnerabilidad provocada. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sodi.

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS A NIVEL MUNICIPAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Rosario Reyes Silva (desde la curul): El 12 de febrero de 1947, se reconoció a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, pues se estableció en el artículo 115 que en las elecciones municipales participaran las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Como fruto de la lucha emprendida por muchas mujeres por alcanzar la igualdad política, esa reforma significó un gran avance democratizando el país. Para poder llegar hasta aquí hubo cientos de mujeres guerreras que lucharon día a día, para lograr que actualmente tengamos este derecho como mujeres libres.

Por eso, en este espacio, reconozco y agradezco la lucha de todas esas mujeres de nuestro partido de Morena, que respeta la paridad de género, con el 51.5 por ciento de mujeres que hoy estamos legislando, a diferencia de los partidos de oposición, que ni siquiera cumplen con el 50 por ciento, porque en la cuarta transformación sí seguiremos velando por la paridad de género. Qué viva las mujeres.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María del Rosario.

EXHORTO PARA QUE EL SENADOR
NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA ACATE LA
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y LE PAGUE AL
SINDICATO MINERO DE CANANEA, SONORA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

(desde la curul): La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje determinó que Napoleón Gómez Urrutia y el Sindicato Minero son responsables solidarios, por lo que deben asumir el pago de 54 millones de dólares a los 226 trabajadores de la mina de Cananea, en Sonora.

Es evidente que la resolución obliga de manera directa a Gómez Urrutia, senador de la República y protegido del presidente de México, a realizar el pago sin excepción alguna.

Desde la máxima tribuna del país exigimos que el pago a los mineros sea de manera pronta y eficiente. Nos sumamos a las causas de exigencia por parte de los mineros para reclamar lo que por derecho les corresponde. No permitiremos más atropellos por parte de las autoridades y líderes, por el contrario, que sepan los trabajadores mineros que desde la Cámara de Diputados estaremos vigilantes del mandamiento judicial. Hoy Cananea, después las otras unidades mineras. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada María de los Ángeles.

EXHORTO AL INMUJERES PARA QUE SE DESIGNE
A SU TITULAR EN VERACRUZ

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul):

A Veracruz le urge tener una directora del Instituto Mujeres, que desde hace años tiene solamente una encargada de despacho. Esta situación ha sido motivo de extrañamiento de colectivos feministas.

Pido la intervención de la presidenta de Inmujeres, Nadine Gasman, para que interceda con sus buenos oficios ante el gobernador y las consejeras del Instituto. Hago esta solicitud de manera respetuosa, considerando que, por ejemplo, ayer Inmujeres tomó acuerdos con el gobierno de Sinaloa que hizo compromisos por el bienestar de las sinaloenses.

Si hicieron de trabajo de mediación en el mar de Cortés, bien pueden hacerlo en la zona del golfo veracruzano. Por cierto, lo acontecido el día ayer con la reportera Sara Landa es penoso e inaceptable, más cuando hay tanta violencia contra mujeres y agresiones contra periodistas.

Creo que es momento de que el gobierno de Veracruz cambie su modelo de comunicación y explore la posibilidad de investir a una persona como vocera o vocero y así no exponer a desgastes innecesarios al gobernador. Más respeto a las mujeres.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada Lorena Piñón.

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
QUE PONGA UN ALTO A LA INSEGURIDAD EN LA
SIERRA NORORIENTAL DE PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Esther Martínez Romano.

La diputada Esther Martínez Romano (desde la curul):

Gracias, diputada presidenta. La mayor parte de nuestras preocupaciones es la creciente inseguridad que estamos sufriendo los pobladores de la sierra nororiental del estado de Puebla. La incidencia en homicidios, robos, extorsiones y secuestros se ha incrementado de forma alarmante en municipios aledaños a la autopista San Antonio Virreyes-Teziutlán, las principales víctimas son empresarios y comerciantes de Teziutlán, Atempan, Chignautla, Xiutetelco, Zacapoaxtla, Tlacotepec, entre otros municipios que colindan con esta vía de comunicación.

Por lo anterior, solicitamos urgentemente el apoyo y la atención de las Secretarías de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, así como la de la Guardia Nacional, para que, de manera coordinada con el gobierno del estado

de Puebla, implemente a la mayor brevedad un programa integral de seguridad pública que ponga un alto a la inseguridad y violencia que padecemos los y las habitantes de la región oriental del estado de Puebla. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Romano.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y AL
GOBIERNO DE MICHOACÁN A RESTABLECER LA
PAZ, EL ORDEN Y TRANQUILIDAD EN LOS
MUNICIPIOS DE TIERRA CALIENTE

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidenta. Mi intervención quiere hacer un llamado al gobierno federal y al gobierno del estado de Michoacán, para reforzar las labores que permitan un pronto restablecimiento de la paz, el orden y tranquilidad en los municipios de la tierra caliente michoacana.

En las últimas horas el ingreso de grupos delincuenciales en el municipio de Aguililla, demuestra el frágil equilibrio y los riesgos del pueblo michoacano. Exigimos un acompañamiento permanente para no dejar en el olvido a las decenas de familias que sufren el embate de la violencia, del crimen y de los enfrentamientos entre estos grupos.

Desde esta soberanía apelamos al diseño de estrategias efectivas que permitan que la seguridad sea devuelta y la paz la encontremos en el estado de Michoacán y, por supuesto, la paz que necesitamos en todo México. Menos abrazos y más seguridad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias diputada Edna Gisel.

RESPALDO AL ACUERDO EMITIDO
POR EL EJECUTIVO FEDERAL, RESPECTO
A LOS EXTRABAJADORES DE LUZ
Y FUERZA DEL CENTRO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por un minuto, la diputada María Eugenia Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): Gracias. Con el objeto de reconocer la disposición del presidente Andrés Manuel López Obrador, para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores de México, en esta ocasión a través del acuerdo con los ex trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, a fin de que puedan contar con una pensión por jubilación. Recordemos que en el 2009 el régimen neoliberal eliminó la Compañía de Luz de Fuerza, de Fuerza del Centro, lanzando a la calle a 40 mil trabajadores, sin importar en lo más mínimo sus derechos laborales y las necesidades de sus familias.

Con el acuerdo que anunció el presidente López Obrador, 9 mil electricistas que tenían 20 años o más de antigüedad, ahora tendrán el apoyo de una pensión. Respaldamos esta propuesta del presidente, que coincide con su política laboral de fortalecer el salario y promover la democracia sindical. Y constituye uno de los ejes fundamentales de la cuarta transformación de la vida pública nacional. Estamos en un gobierno que responde a la clase trabajadora...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): ...por los atropellos... de gobiernos neoliberales. Este gobierno de la cuarta transformación sí responde. Que viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández.

CORRUPCIÓN Y SAQUEO EN EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Teresa Castell.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios

(desde la curul): Hoy quiero pedirle a los narcomorenos que se vea su lucha contra la corrupción, porque la realidad es que son unos alcahuetes mentirosos, que solapan y dejan peor todo lo que gobiernan. En Toluca el presidente municipal que ustedes pusieron sólo fue a robar y a saquear la capital del estado. Al más puro estilo de Delfina, le roba a los trabajadores para hacerse millonario, acomodar a su familia y huir como un cobarde.

El órgano de fiscalización, a cargo de la morenista Miroslava Carrillo, tampoco hizo nada. Lo dejó hacer de todo. Seguramente recibió sus moches. ¿Pues no que muy rectos y transparentes, mis morenos? Salieron peores que la mafia del poder, que los neoliberales y que todos los gobiernos que han estado en Toluca. La crisis que dejó Juan Rodolfo Sánchez nunca se había visto, ni con el PRI ni con el PAN.

Si tienen un poco de congruencia, quiero invitarlos a que se hagan responsables del mugrero que dejan y empiecen a investigar y sancionar y meter a la cárcel a estos ladrones. Ya dejen de encubrir criminales, no sean cómplices. Le andan pidiendo cuentas a Loret de Mola, pero se hacen de la vista...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Concluya, diputada.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios

(desde la curul): ...gorda con López Obrador. Bien dicen: el pueblo pone y el pueblo quita. Y por eso en Toluca los quitaron. En Morena todo es una farsa. Son candil de la calle y oscuridad de su casa. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Gracias, diputada.

INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL
REGIONAL 36 DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL, EN PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra el diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jaime Baltierra García (desde la curul):

Gracias, presidenta. Como diputado del quinto distrito electoral de Puebla e integrante del Partido del Trabajo en esta honorable Cámara de Diputados, saludamos y nos congratulamos por el compromiso del presidente Andrés Manuel López Obrador, que el día de hoy refrendó en su conferencia de prensa para inaugurar próximamente el Hospital Regional 36 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Puebla, mejor conocido como San Alejandro. Cabe recordar que a consecuencia del sismo del pasado 19 de septiembre, el nosocomio sufrió severas afectaciones. San Alejandro no sólo beneficia a las personas originarias de Puebla, sino también a derechohabientes de Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz.

En un promedio atendía a más de 3 mil pacientes diarios. Con esta acción el gobierno de la cuarta transformación también refrenda su compromiso de dotar de servicios médicos de calidad a la población mexicana, que durante años padeció el abandono, la apatía y la corrupción de los gobiernos panistas y priistas pasados. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Baltierra García.

NACIONALIZACIÓN DEL LITIO EN LA
PROPUESTA DE REFORMA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul):

Con la venia de la Presidencia. El minuto lo estoy utilizando para hablar del litio, pero dadas las circunstancias que nos están haciendo generar otros partidos, me voy a referir a otra cosa. La lengua se le debe pudrir, pues todo el dinero que recibió como dizque candidata independiente en el Estado de México, que lo regrese.

Hablando del litio, no podemos permitir que los extranjeros vengan a adueñarse de lo que es nuestro. El litio es para los mexicanos. Por eso la reforma eléctrica contempla la nacionalización que implica la generación de tecnologías, fuente de trabajo, crecimiento, modernización, competitividad y desarrollo para México, que se garantizará con la creación de una empresa del Estado anunciada por nuestro presidente para su explotación. Porque tenemos un presidente con visión, que no ve solo el presente sino ve el futuro...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas (desde la curul):
...Y sé que México será una potencia –concluyo– y las bases de esta potencia las está generando la cuarta transformación. Que viva la cuarta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada.

CONFLICTO LEGAL Y DE POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Ana Teresa Aranda Orozco.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco (desde la curul):
No hay plazo que no se cumpla, y el plazo para la jugarreta abusiva e ilegal del gobernador de Puebla, intentando adueñarse de la UDLAP, afortunadamente venció.

En vano la terquedad para incumplir los exhortos de la justicia federal. En vano el atrevimiento de la Junta para el Cuidado de las Instituciones tratando de imponer a la mala a un patronato y a un rector patitos. En vano las trampas legaloides de la Fiscalía y el Tribunal Superior, pretendiendo engañar a la comunidad estudiantil. Se venció el plazo.

El rector espurio renunció y su representante ilegal también. La justicia federal hoy ratifica al patronato legalmente constituido. Los jóvenes estudiantes, con su entrega y valentía, han vuelto a escribir una página gloriosa en defensa de la educación y la justicia. Una poca, muy

poca de dignidad sería suficiente para que el gobernador Barbosa...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada Aranda, por favor.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco (desde la curul):
...entienda que la única salida que le queda es acatar la resolución de la justicia federal y entregar de inmediato, de manera legal, la Universidad de las Américas. UDLAP libre, ya.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Aranda.

EXHORTO AL SISTEMA DIF DE NUEVO LEÓN A DEJAR DE USAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DIF PARA FINES POLÍTICOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul):
Gracias, diputada presidente. La derecha es muy hipócrita y pondré un ejemplo más. En Nuevo León el impresentable de Samuel García y su mujer, Mariana Rodríguez, dizque adoptaron a un niño del DIF por un fin de semana.

No se han conformado con ese acto ilegal, brutal, de atropello a la niñez que está huérfana, sino ahora en sus redes sociales, Mariana Rodríguez sube fotos de niños todos los días, de su familia, yendo a utilizarlos como si fueran juguetes. Es un acto miserable de ese desgobernador fatuo, absurdo, banal, que cree que con esos actos de utilización política de la niñez va a alcanzar sus objetivos políticos.

Le exijo que deje de usar a los niños y niñas del DIF como sus objetos políticos y, al margen de que meteremos la denuncia correspondiente. Finalmente, los paniaguados dicen que el INE no recibió presupuesto, los ilustro, recibieron 13 mil 194 millones pesos para...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ...sus lujos y sus excesos. Concluyo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Gerardo Fernández Noroña.

CELEBRA EL APOYO DEL GOBERNADOR DE SINALOA, A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Merary Villegas Sánchez. Permítame, diputada. Ahorita checan el sonido, por favor. Sonido a la curul. Adelante.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Gracias, presidenta. La historia de la izquierda en Sinaloa ha caminado de la mano de la lucha magisterial. No es casualidad que nuestro hoy gobernador venga de una formación como maestro normalista.

Sabemos de su trayectoria como defensor por los derechos de las y los maestros y como impulsor del sindicalismo verdadero y no de las versiones corporativistas y clientelares en las que muchos sindicatos se transformaron bajo el régimen neoliberal.

Desde este espacio reconozco y celebro la voluntad política de nuestro gobernador por ponderar la transparencia y la rendición de cuentas que son un derecho que fomenta el bienestar de cualquier gremio.

Trastocar los intereses políticos de las élites sindicales en Sinaloa significa enfrentarse a uno de los testafierros de la política tradicional, que siempre tuvo a disposición de unos cuantos el recurso público.

El proceso de democratización de la vida política de México es una fuerza tan amplia y anhelada, que de manera orgánica a través de la voluntad de las y los ciudadanos está transformando los bastiones de esos poderes fácticos, que manipulaban a capricho las causas legítimas de sus agremiados. Se les acabó. Maestros y maestras de Sinaloa...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): ...tengan confianza en que el gobierno de Morena está con ustedes y tiene como interés superior el respeto y el ejercicio de sus derechos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Merary.

PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, PARA EL MANEJO DEL COVID

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Quiero abordar el tema del científico social José Merino Mengele, quien, junto con un grupo de funcionarios, prescribieron medicamentos no autorizados por el Consejo de Salubridad General, y no disponibles en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Cofepris no autorizó ninguna sola tableta para el manejo del covid. Adicionalmente a hacer esta prescripción indebida, y más porque no es médico, y más porque funge como investigador principal en una publicación que hicieron, queda claro que además se ve la desigualdad de circunstancias, porque tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social como el gobierno de la Ciudad de México compraron indebidamente un producto que no estaba registrado, y un servidor público solamente puede hacer lo que la autoridad le favorece, la ley le favorece. Es una desgracia que además de haber prescrito sin autorización, la hayan comprado a su...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): ...cuatro veces más el sobreprecio. Ojalá que las contralorías correspondientes hagan la investigación debida.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Ramírez Barba.

PREOCUPACIÓN POR LA INTEGRACIÓN
PRODUCTIVA MÉXICO-ECUADOR
EN MATERIA PESQUERA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Sonido a la curul del diputado Fernando García. Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Desde Navolato vengo. Un sentido reclamo, presidenta, a nombre de los pescadores organizados del sector social y privado de nuestro país. Ven con preocupación el inminente acuerdo de integración productiva México-Ecuador en lo que va a la industria del sistema productivo en cuanto a camarón se refiere, evitar asestar un golpe más a este sector tan olvidado, y esto vendría a acabar con esta actividad.

La Confederación de Organizaciones Acuícolas del estado de Sinaloa explica que los costos de producción de esta pesquería en la nación del sur del continente están por debajo de los costos de nuestro país. Allá se tiene un clima más favorable, lo que hace más competitiva la producción durante todo el año.

En México existen disposiciones legales muy estrictas en materia de sanidad gracias a la coordinación de autoridades, mientras que en Ecuador el nivel de coordinación existente no les ha dado aún la declaratoria de país libre de patógenos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Deja ante este pleno la observación para que las autoridades respectivas tomen cartas oportunas en el asunto. Le pedimos, pues inmediatamente evitar los golpes a este sector.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Ánimo, sáquense un diez.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Fernando.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN
EN EL PRESENTE SEXENIO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (desde la curul): Muchas gracias. Con su permiso, presidenta. El desquicio de la oposición electoralmente derrotada los está orillando a cometer errores garrafales, ahora resulta que su agenda política la dicta su nuevo ideólogo Carlos Loret de Mola a través de sus pseudo investigaciones periodísticas. Recuerden una cosa, háganse un favor, y recuerden que ni su papá creía en él.

El problema que tiene la oposición es que no toleran saber que tenemos un presidente que no es como ellos, un presidente que no tiene nada que esconder, un presidente honesto porque a luces sabemos que esto es un nuevo intento por derribar una de las banderas centrales del proyecto político de nuestro presidente. El combate a la corrupción, presidenta...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Le pido a las legisladoras y legisladores podamos permanecer en silencio para escuchar al diputado. Todos hemos guardado el respeto que se debe a los demás oradores que han estado en turno, por favor. Todos han sido escuchados el día de hoy, pido que sigamos con ese mismo respeto. Adelante. Concluya, diputado.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Me parece bastante normal que les duela tanto que les digamos que mientras ellos se encargan de señalar la corrupción en otros actores políticos, son ellos quienes tienen a presos, son ellos quienes tienen a sus autoridades en el momento de Felipe Calderón detenidos. Eso les duele muchísimo y es la diferencia que deriva justamente entre los proyectos políticos que ellos representan, caducos y totalmente derrotados.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

CORRUPCIÓN EN LAS OBRAS
Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Definitivamente, Houston tenemos un problema, más de 9 meses en lo ocurrido en la línea 12 del metro. Esta tragedia que dejó 27 muertos en la Ciudad de México, y al día de hoy continúan las omisiones por parte de la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum.

Omisiones de mantenimiento, la criminal insuficiencia presupuestal sin importar que esto lleve a siniestros y muertes. Esto representa un daño patrimonial a la ciudad superior a los 6 mil millones de pesos y si se acredita que no existen las bitácoras de mantenimiento conforme lo marca la ley, las aseguradoras estarán eximidas de cubrir cantidad alguna.

¿Dónde está la jefa de gobierno? ¿Quién va a pagar todo esto? ¿Dónde está Florencia Serranía, la exdirectora del Metro de la ciudad?, desapareció mágicamente. Son unos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): ...solapadores que no quieren justicia. Exigimos justicia, 3 de mayo no se olvida.

ANIVERSARIO DE LA MARCHA DE LA LEALTAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): El día de ayer se conmemoró el 109 aniversario de la Marcha de la Lealtad en memoria de los cadetes del Heroico Colegio Militar que acompañaron al presidente Francisco I. Madero durante el golpe de Estado orquestado por los generales Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes.

No olvidaremos la valentía con la que las fuerzas leales a Madero enfrentaron esta cobarde embestida. Hoy, miles de integrantes de las Fuerzas Armadas han reiterado su respaldo a nuestro presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Con ello, recordamos también que nuestro Ejército es pueblo uniformado, dispuesto a defender la patria y a la nación. Son tiempos de cerrar filas en torno a nuestro presidente de la República, para restaurar nuestra soberanía nacional y rescatar la industria eléctrica, los mares, las minas y toda nuestra riqueza natural que fue entregada durante el periodo neoliberal.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Sergio Peñaloza Pérez (desde la curul): Son tiempos de consolidar esta transformación histórica. Y esto, invito también otra vez a la oposición a reflexionar para que podamos avanzar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Sergio.

EXHORTO A CAMBIAR LA ESTRATEGIA
EN MATERIA DE COMBATE A LA
INSEGURIDAD EN MICHOACÁN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Berenice Juárez Navarrete.

La diputada Berenice Juárez Navarrete (desde la curul): Bajo una ausencia del gobierno del Estado, hoy en Michoacán nos ubicamos en los primeros lugares de inseguridad a nivel nacional, por más de 193 homicidios

los primeros 25 días de este año. El pasado lunes fue asesinado el alcalde de Contepec. Para su familia era el ser amado, el hijo, el hermano, el esposo, el padre. Para mí un gran aliado, el médico Enrique Velázquez Orozco.

Ayer miércoles iniciamos el día con enfrentamientos armados entre grupos delincuenciales y elementos de la policía en Michoacán. Una emboscada a agentes ministeriales, un ataque con arma de fuego a las instalaciones de la Fiscalía del estado de Michoacán, de... y de Maravatío, respectivamente, y el gobierno morenista callado.

Servidores públicos en la región oriente michoacana asesinados ante un gobierno ausente. Desde este recinto hago un exhorto a los gobiernos federales y del estado a dejar sus discursos de buena voluntad, de abrazos y no balazos. Hoy las mamás no necesitan el...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada.

La diputada Berenice Juárez Navarrete (desde la curul): ...reconocimiento de regaños a los hijos, necesitan garantías. Los michoacanos exigimos un cambio de estrategias, que se investiguen los hechos y se castigue, pero, sobre todo, se garantice la vida de las...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Berenice Juárez Navarrete (desde la curul): ...y los michoacanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Gracias.

FELICITACIÓN A LA UAM POR IMPULSAR
CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
Y CULTURAL EN LA ZONA CONURBADA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Javier Huerta Jurado. Adelante, diputado.

El diputado Javier Huerta Jurado (desde la curul): Con su permiso, señora presidenta. A los compañeros diputados de todas las bancadas y al pueblo de México, quiero compartir con ustedes que hoy la zona metropolitana de la Ciudad de México, con 11.5 millones de habitantes, ha carecido de infinidad de servicios, entre ellos los de salud, los de educación.

Quiero hoy felicitar, desde esta tribuna, a la Universidad Autónoma Metropolitana, que está impulsando centros de desarrollos tecnológicos y culturales en la zona conurbada.

Y quiero compartir con ustedes que hoy por la mañana dimos una rueda de prensa, en la que le estamos solicitando al IMSS-Bienestar que amplíe su cobertura en el Estado de México, principalmente, para las zonas marginadas, rurales y urbanas.

Creo que estos dos proyectos se suman al proyecto del Aeropuerto Felipe Ángeles, que es un espacio, un proyecto de desarrollo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado (desde la curul): ...de desarrollo regional. Concluyo, presidenta. Que ya cuenta con la autorización de distintas líneas aéreas que ya solicitaron su incorporación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado (desde la curul): ...que está certificada, que está certificado el aeropuerto por distintos organismos internacionales y que, además, ofrecerá las tarifas más bajas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, por favor.

El diputado Javier Huerta Jurado (desde la curul): ...en el cobro de los impuestos. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado Javier Huerta.

INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Patricia Terrazas.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Con su venia, presidenta. Compañeras, compañeros diputados, nada más para que les venga a la memoria, el día de ayer dio a conocer la inflación el Inegi, proyectando en cuenta los precios de productos del mes de enero de 2022, estimado que para el presente año la inflación va a ser de 7.07 por ciento. Estamos en camino de tener inflaciones anuales que ya no se veían desde hace más de una década.

La inflación estimada por el gobierno federal de Morena, para el año de 2022 fue de 3.4 por ciento, la realidad está rebasando desde el primer mes los pronósticos gubernamentales en más del 200 por ciento. Algo no funciona en el Secretaría de Hacienda y tampoco en el gobierno de Morena, para tener esas desviaciones en sus estimaciones. Y que lamentablemente el Congreso, la mayoría de esta Cámara no quisieron escuchar las alertas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): ...y en la discusión del paquete económico se negaron a revisar. Y las consecuencias es que también el Banco de México hoy, hace apenas unas horas, hizo un aumento en los puntos base al 6 por ciento...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): ...la tasa de interés. La inflación rampante en este país que gobierna Morena.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

REFORMA EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El diputado José Luis Flores Pacheco. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Flores Pacheco (desde la curul): Primero, creo que ha quedado claro que en la reforma eléctrica está contemplada que las energías limpias son importantes. Pero, lo que no se busca, es seguir perpetuando los negocios sucios. Y esto lo dio a conocer el presidente Andrés Manuel López Obrador, en la reunión que tuvo con el representante especial de Estados Unidos, John Kerry, en donde se habló de la importancia de rescatar la Comisión Federal de Electricidad, porque es la única empresa pública para garantizar nuevamente este servicio, que debe ser público para todos los ciudadanos y no lo que pasó en el 2013, con la reforma, en donde su único objetivo ha sido que las empresas privadas controlen el suministro de la electricidad.

Por ello también es importante hacerles ver a todos los demás compañeros del PRI, del PAN, de Movimiento Ciudadano que, si se están quejando de que hay un aumento por los bancos, pues les invitamos a que vayan al Banco del Bienestar, porque ahí van a poder abrir sus cuentas y va a ser mucho más barato, va a ser mucho mejor y va a ser en servicio del pueblo. Y como muestra de la cuarta transformación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado José Luis Flores Pacheco (desde la curul): Concluyo, presidenta. Como muestra de la cuarta transformación, durante 12 años no fueron escuchados los trabajadores de Fuerza, de Luz y Fuerza, 12 años. Nunca fueron escuchados...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado José Luis Flores Pacheco (desde la curul): Hoy, el presidente hizo un acuerdo para, por fin, darles una justicia social a las más de nueve mil familias...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado José Luis Flores Pacheco (desde la curul): Eso es la cuarta transformación y no es ni el PRI ni el PAN ni Movimiento Ciudadano...

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A
IMPLEMENTAR ACCIONES PARA DETENER LA
VIOLENCIA EN ZAMORA, MICHOACÁN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Enrique Godínez del Río.

El diputado Enrique Godínez del Río (desde la curul):
Nuevamente, Michoacán es el estado más violento y con más homicidios dolosos en lo que va del 2022. Hasta el pasado 25 de enero se reportaron 193 ejecuciones.

Zamora y Morelia ocupan el quinto y el séptimo puesto de los municipios con más asesinatos en el país. El crimen en la entidad ya ha alcanzado a menores de edad, enfrentándose a las Fuerzas Armadas menores de entre 11 y 16 años.

Los zamoranos merecen vivir en paz y con la tranquilidad de saber que volverán con vida a sus casas cada día y que madres y padres no enterrarán a sus hijos.

Exijo al gobierno federal que se tomen acciones inmediatas para detener la violencia. Zamora necesita una mejor estrategia para hacer frente a este problema. Las garantías de seguridad apoyarán a que la región zamorana recupere la inversión, empleos y vuelva a ser la fuerza productiva de Michoacán. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado.

RESPALDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
POR EL PLAN DE COMPENSACIONES
PARA LOS EXTRABAJADORES DE LUZ
Y FUERZA DEL CENTRO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares.
Sonido a la curul de la diputada Araceli.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Adelante.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias. Con orgullo les digo a esa alianza perversa, que el día de hoy, en la mañana, nuestro presidente de la República anunció un plan de compensaciones a los extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro, cuya fuente de empleo fue extinta por el gobierno espurio de Felipe Calderón Hinojosa.

Este anuncio forma parte de una serie de acciones de esta cuarta transformación para la recuperación de la rectoría del sector eléctrico desde el Estado mexicano. En ese sentido, en marzo de 2017 Pedro Ixcóatl Vilchis, trabajador de la CFE fue despedido por negarse a firmar un contrato fantasma millonario y por denunciar el fraude que los corruptos del viejo régimen pretendían realizar.

Así era como actuaban las administraciones anteriores, para saquear los recursos del erario público, usando como chivo expiatorio a la base trabajadora. Hoy, con esta cuarta transformación tenemos la oportunidad de resarcir los detrimentos del juicio...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): ...que realizaron en contra de las y los trabajadores, despidiéndoles de manera injustificada por negarse a firmar. –Concluyo, presidenta–. Nuevamente hago un llamado al actual director de la CFE, Manuel Bartlett, para que revise el caso de despido injustificado del compañero Pedro Ixcóatl...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, por favor.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): ...quien contaba con 25 años de trabajo, y que se le pueda hacer una justicia laboral. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Ocampo.

PARA REFERIRSE A DIVERSOS TEMAS QUE SUCEDIERON LA SEMANA PASADA, Y QUE HAN SIGNIFICADO UN DESGASTE PARA EL PAÍS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): La semana pasada ha sido un desgaste para nuestro país. No solo se ha complicado la economía más de lo que el gobierno predecía, sino también se ha atentado una vez más contra la libertad de expresión de quienes han denunciado el caso más preocupante de corrupción desde el poder.

La Ivermectina recetada a más de 80 mil ciudadanos de la Ciudad de México, son unos verdaderos irresponsables en el gobierno de la Ciudad de México. Sometieron y presionaron a la Suprema Corte de Justicia no declarar inconstitucionalidad la pregunta de revocación, que, por cierto, después los regañó el propio presidente.

Además, esa semana terminó con una víctima más del gremio periodístico y, por si fuera poco, el lunes 7 nos enterábamos del abuso y de los maltratos a niñas y niños de un albergue en la Ciudad de México. El gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno federal han olvidado a las niñas y los niños de México.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Zavala.

CONMEMORACIÓN DE LA DECENA TRÁGICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada... Pido respeto al turno de la siguiente oradora, por favor. Tiene la palabra hasta por un minuto, la diputada Sandra Luz Navarro Conkle. Adelante, diputada Sandra Luz, por favor.

Pido orden a las legisladoras y a los legisladores para que podamos escuchar a la diputada Sandra Luz. Adelante, diputada.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (desde la curul): Conmemoramos una de las fechas más tristes, la

Decena Trágica. Traidores conspiraron un golpe de Estado, apátridas, sin escrúpulos, ni valores, ni amor a su pueblo.

Hoy, algunos legisladores y legisladoras continúan con la visión retrógrada y de traición al pueblo, respondiendo únicamente a sus intereses mezquinos, ambiciosos y espurios. La cuarta transformación promovemos una revolución pacífica donde buscamos la dignidad, justicia y desarrollo de nuestra nación. Debemos mantenernos unidas y unidos con sentido patriótico en pro de la soberanía...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (desde la curul): ...y desarrollo del país, por una visión nacionalista y progresista, la patria se defiende, no se vende. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Conkle.

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día, serán turnadas a... Perdón. ¿Pero quién pidió la palabra, perdón? ¿Algún diputado que me pueda explicar, le damos...? Adelante, diputado Triana, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Gracias, presidenta. Tenemos inscrita a la diputada Rosa María González, previamente, aparece en la lista que nos hizo llegar la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, hicieron varios cambios el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Estuvieron cambiando a dos o tres legisladores. Y entendimos que en vez de Rosa María González Azcárraga había tenido la participación la diputada Margarita Zavala. Continuamos. En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento... Adelante, diputado Triana. ¿Con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Evidentemente se trata de una confusión. Evidentemente se trata de una confusión de parte de Mesa Directiva o de la persona que les hizo llegar el documento. Yo no creo que usted sea una persona con tal capacidad de actuación en dolo como para dejar de darle la palabra a la diputada, que está preparada desde hace rato para poder hablar. Se hizo un cambio, se hizo un cambio de la diputada Ana Balderas

para que pudiera entrar Margarita Zavala. Jamás de la diputada Rosa María...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, como usted dice que estoy actuando con dolo, ya está dando por hecho esa situación. Yo le pido que me permita seguir con la sesión para poderla cerrar. Y le pido al Grupo Parlamentario de Acción Nacional que pueda organizarse antes de que se puedan inscribir sus legisladores. Con calma, con calma, diputado, yo lo escucho, aquí estoy. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): En primer lugar, no había yo terminado de hablar y usted me arrebató la palabra. Me parece que no es lo más correcto. Ustedes, cállense. En segundo lugar, yo jamás dije...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Fernando Noroña, ¿con qué objeto? Diputado Triana, no podemos hablar cuando hay faltas de respeto a la Mesa Directiva. Me disculpa.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Discúlpeme.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Una servidora siempre tiene mucho respeto hacia todos los legisladores. Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Justo en ese sentido, diputada presidente. Exigirle a la bancada de Acción Nacional tratar con respeto a la presidente de la Mesa Directiva, que con toda decencia les ha estado dando el uso de la palabra. Que ustedes hagan maniobras para ocultar a diputadas o diputados y los metan por la puerta trasera, ese es su problema. Procede, efectivamente el cierre de la sesión. Tiene todo nuestro respaldo, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Noroña. ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sobre el mismo tema, presidenta, de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, no podemos aceptar... bajo ninguna circunstancia... que se diga que estamos metiendo a personas de manera tramposa en una lista, que es la lista que Servicios Parlamentarios distribuyó. La diputada Zavala, para conocimiento de todos, está registrada en esa lista. No pudo estar presente en el momento y por eso decidimos que ocupara el lugar de otra diputada del PAN, aceptando perder un turno de registro. Lo que están haciendo es quitarnos dos turnos.

Presidenta, con mucho respeto, yo lo digo a esta Presidencia, previendo que pudiera existir una confusión. De manera muy amable me acerqué personalmente a la Presidencia para confirmar que estuviera ese registro. Usted me confirmó que estaba ese registro y no advertí que pudiera existir una confusión de los nombres.

Presidenta, yo sugiero, muy atentamente, que toda vez que se trata de un probable malentendido con la interlocución de Servicios Parlamentarios, la diputada mantenga su derecho de poder expresarse. Está en la lista y, por cierto, está en el último registro de la lista. Ni siquiera modifica el orden. No hay mayor asunto si se le respeta ese derecho y mantenemos el orden que ha caracterizado este momento de la sesión.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Lixa... Diputado Triana, ¿me permite? Ya usted tuvo varias intervenciones, déjeme contestarle al diputado Lixa.

Diputado, usted se acercó a una servidora, precisamente preguntó a esta Presidencia si estaba el turno de la diputada Margarita Zavala, le comenté que sí, pero primero había tenido el turno la diputada Ana María Balderas. Pidieron que declinara, subieron a la diputada Rosa María González y luego pidieron el cambio por la diputada Margarita Zavala.

Miren, yo les pido que para las siguientes sesiones podamos mantener el orden entre los grupos parlamentarios. Los enlaces muchas veces vienen aquí corriendo, vienen a cambiar los oradores y hacen que esta Presidencia pueda, de alguna forma, cometer algún problema.

Como usted dice, no se le puede impedir que obtenga la palabra la diputada que dicen, diputada Rosa María. Yo nada más les pido que en las siguientes sesiones con lo

mismo que ustedes dicen que se esté tratando, también sea con los demás diputados. Porque ustedes son los primeros, en el momento cuando se les da la oportunidad a otros que tengan la palabra, también de reclamar. Entonces, yo les pido que podamos seguir adelante.

Diputada Rosa María González, adelante, por favor.

La diputada Rosa María González Azcárraga (desde la curul): Gracias.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, permítame. El diputado Godoy. ¿Con qué objeto? Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Hubo un acuerdo de la Mesa Directiva para que hubiera oradores en el minuto, proporcionalmente. Hoy, en esta lista, el Partido Acción Nacional registró 11 oradores y nosotros 12. Proporcionalmente, entendiendo que ya no se cumplió el acuerdo que era de 28 y 22, ahora nosotros queremos decirle a usted que, si le da la palabra a la diputada, entendiendo también que no se cumplió el procedimiento, pedimos que también se inscriba una oradora u orador último nuestro que nos corresponde proporcionalmente.

Porque no estaba inscrita en este lugar una diputada que hizo uso de la palabra y la metieron en ese momento. No es la primera vez que ocurre, por cierto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Godoy. Le comento de la referencia que usted hace de ese acuerdo. Ese acuerdo en Mesa Directiva no se aceptó, debido que también otros grupos parlamentarios no se les hacía justo el que se redujera sus participaciones a dos o tres oradores. Quedó abierto, se ha respetado que los grupos parlamentarios puedan inscribir antes del último apartado de la sesión a sus oradores, se ha respetado a todos los que han pedido la palabra en este caso.

Le vamos a dar... ya habló el grupo parlamentario, diputado Hiram. Ah, del PRI, adelante, diputado. Nada más permítame y concluyo con este comentario. Decirles que le vamos a dar la palabra a la diputada Rosa María González, porque sí estaba inscrita e hicieron cambios y por eso se

omitió en esta parte, pero vamos a cerrar con esa participación. Y les pido a los grupos parlamentarios que podamos tener el orden, si no, en lo sucesivo esta Mesa Directiva, lógicamente, en plática con todos los que participan en esta Mesa Directiva, pues se tomarán medidas diferentes. Adelante, diputado Hiram. Con todo gusto, diputada Chavira, después de que pueda hablar el diputado Hiram, le doy la palabra, con usted y con el respeto que siempre nos hemos tenido usted y yo. Muchas gracias. Adelante, diputado.

El diputado Hiram Hernández Zetina (desde la curul): Gracias, presidenta. Únicamente como integrante del Grupo Parlamentario del PRI para dejar muy clara nuestra solidaridad con nuestra compañera del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Reconocerle el gesto de que le haya cedido la palabra y pedirles a los compañeros de Morena que respeten, la presidenta de la Mesa Directiva ya tomó una decisión de que vaya a hablar la compañera del PAN. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Chavira, ¿con qué objeto? Sonido a la curul donde encuentra la diputada Chavira, por favor. Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Somos un parlamento y venimos a hablar. Somos pares también, diputada presidenta y creo que en abono a hacer de este un parlamento democrático, y usted está conduciendo de manera correcta, la Presidencia, según el Reglamento y la Ley Orgánica, es quien puede garantizar la armonía y la gobernabilidad de estos debates.

Creo que hemos dado muestras de que se puede hacer un gran debate sin descalificaciones, porque ese minuto se supone que es para desahogar, hacer catarsis, pero no para desviar los objetivos de por qué se hace este minuto. Este es el parlamento, venimos a parlamentar y creo, presidenta, que su conducción ha sido correcta y respetemos lo que esta Mesa Directiva delibere. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Chavira. Les recuerdo que este apartado del minuto es para comentar algún asunto relevante, no para hacer un diálogo entre los legisladores. ¿Con qué objeto, diputado Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidenta, gracias. De procedimiento y nada más para que quede asentado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): ...que a nosotros nos corresponde siempre ser la última expresión, porque así además está en el Reglamento y en la Ley Orgánica, pero además le quiero recordar que la Mesa Directiva publicó el 26 de octubre este acuerdo.

Simplemente que quede el precedente, porque nosotros habíamos pedido a la Mesa Directiva, como nos corresponde como grupo mayoritario, ser los últimos en hacer uso de la palabra y creíamos que así había sucedido, y en ese sentido hizo el uso de la palabra la diputada Sandra de parte nuestra, creyendo que era la última. Queremos que quede ese antecedente en el Diario de los Debates.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Así es, diputado Godoy. Se había llevado, como usted menciona, así a la práctica. Yo les comento que en la próxima reunión de Mesa Directiva platicaremos, llevaremos de nueva cuenta el acuerdo que se dejó ahí, no hubo, no estuvo aprobado, para que podamos tener los lineamientos y no tengamos este tipo de problemas. ¿Con qué objeto, diputado Lixa?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Para precisiones sobre el tema, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Con mucho respeto, con muchísimo respeto a la postura que ha presentado el vicecoordinador de Morena, y sin intención de polemizar más, es también nuestro derecho, que quede asentado, que de ninguna manera compartimos ese criterio, porque no vaya a ser que mañana se tome como un criterio firme.

Ninguna ley, ningún reglamento, mucho menos ningún acuerdo dice que Morena cierra este tipo de participaciones. Eso es una ficción y creo que vale la pena decirlo. Sí hay que concretar alguna forma para que esto se dé de manera ordenada y como dijo alguna diputada, con

mucho más respeto, yo compartiría desde luego esa visión. Creo que todos estamos llamados a elevar el nivel en los planteamientos que hacemos en este y en todos los momentos, pero desde luego que eso no existe.

Entonces creo, presidenta, que está bien que Mesa Directiva dialogue sobre esa forma y creo que también quienes conformamos la Junta de Coordinación Política tenemos que asumir la parte que nos corresponde. Dialogar mucho más sobre la forma en que se desenvuelve este momento, pero que quede clarísimo, no está asentado en ninguna regla quien cierra.

Y, por último, presidenta, no es verdad que eso había estado así porque la lista que distribuyó Servicios Parlamentarios ponía a cerrar a una diputada del PAN. Nosotros no violamos absolutamente nada, consta a todos los grupos parlamentarios y sus vicecoordinadores quién cerraba de acuerdo a la lista que ustedes mismos ordenaron.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Lixa. Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De procedimiento, también, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Reconozco que se ha alargado mucho esta parte, pero yo quiero dejar asentado que el primer reclamo de Acción Nacional fue absolutamente insolente e inaceptable hacia la Presidencia de la Mesa Directiva, y después hipócritamente el PRI dice que respeten a la Mesa Directiva cuando la Mesa reconoce los argumentos y le da la palabra a la diputada que va a cerrar.

A mí me parece que, efectivamente debe hacerse, sí, respeta tú también y dile a tu par paniaguado, no estoy hablando con usted compañera, dile a tu par paniaguado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Respeto, por favor. Hemos tenido respeto.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ...dile a tu par paniaguado que no le falte

el respeto a la compañera presidente de la Mesa Directiva. Que se puede hacer un reclamo con mucha firmeza, con mucha claridad, pero sin su insolencia y sin su claro machismo que le sale por los poros a ese tipejo, a ese tipejo, ven a decírmelo acá. Entonces, cierro. Vamos a discutir.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No hay diálogos, por favor.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Vamos a discutir en la Junta de Coordinación Política porque yo sí comparto el criterio de que Morena cierre este tiempo. Yo sé porque me dices burro, pero no me andes, no andes balconeando, no andes balconeando.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No hay diálogos. Adelante, diputado. Muchas gracias, diputado Fernández Noroña.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL, A REALIZAR LAS
ACCIONES LEGALES EN FAVOR DE LA
INDUSTRIA PESQUERA MEXICANA
EN EL MARCO DEL T-MEC

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Le damos la palabra a la diputada Rosa María González Azcárraga.

La diputada Rosa María González Azcárraga (desde la curul): Gracias, presidenta. En menos de un año Estados Unidos ha aplicado a México dos sanciones en materia pesquera. Primero, las embarcaciones camaroneras que carecían de excludores de tortugas y ahora por el paso ilegal de lanchas para pescar en aguas de esa nación.

A este escenario se suma la opinión del Comité de finanzas de Estados Unidos, quien refiere que México ignora las obligaciones asumidas en el marco del T-MEC, al fallar en el establecimiento de prácticas de pesca sostenible, con base a la pesca ilegal y conservación de especies marinas. Requisitos indispensables para que México pueda seguir exportando productos pesqueros a ese país. En tanto, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca no se ha pronunciado sobre la sanción.

Por eso, exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de Mario Alberto Almada Palafox, titular de Conapesca, a fin de que se realicen las acciones legales a que haya lugar y se sancione a los responsables. Recuerden que la pesca representa el sustento de más de 295 mil familias mexicanas. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosa María González. Diputada Érika Vanessa, ¿con qué objeto?

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Presidenta, yo nada más quiero dejar asentado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Por moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Quiero dejar asentado que tampoco nosotros podemos aceptar este tipo de prácticas que siempre al final de esta sesión utilizan de manera...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ya habíamos abordado el tema, diputada. Nosotros no lo vamos a resolver.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Sí, lo sé, presidenta. Y con muchísimo respeto, con muchísimo respeto lo digo, porque los que faltan al respeto a la Mesa y, sobre todo a una compañera mujer son ellos. Que quede asentado que no lo podemos permitir y que a veces salen ahí los diputados con barba a defender cosas que no son correctas. No lo podemos permitir...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): ...que tan chiquitos y tan tramposos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

(a las 17:34 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el martes 15 de febrero de 2022, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 57 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 463 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 4.
- Efemérides: 3.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 6.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 5.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 16.
- Solicitud de licencia: 1.
- Dictámenes con punto de acuerdo a discusión: 39.
- Participaciones de carácter general: 37.
- Minuto de aplausos. 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 74.

25-Morena, 22-PAN, 8-PRI, 7-PT, 5-MC, 4-PRD, 3-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Adams Pereyra, Olga Zulema (Morena) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 50
- Alkadeh Cortés, Cecilia Márquez (Morena). Desde la curul, para hacer un exhorto al gobierno de Jalisco a dar seguimiento a los casos de desaparición y asesinatos de menores de edad: 163
- Aranda Orozco, Ana Teresa (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación al conflicto legal y de posesión de la Universidad de las Américas, Puebla: 171
- Ascencio Ortega, Reyna Celeste (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 158
- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Para presentar, en nombre propio y de los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna, y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario del Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 147
- Baltierra García, Jaime (PT) Desde la curul, para expresarse en relación con la inauguración del Hospital Regional 36 del Instituto Mexicano del Seguro Social en de Puebla: 170
- Barrera Sepúlveda, Sergio (MC). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo: 100
- Barrera Toledo, Jorge Alberto (Morena) Desde la curul, para expresarse respecto al combate a la corrupción en el presente sexenio: 173
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI). Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 53
- Caro Cabrera, Salvador (MC). Desde la curul, para expresarse con relación a los niveles de aceptación del presidente de la República: 164
- Castell de Oro Palacios, María Teresa (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con la corrupción y saqueo en el gobierno municipal de Toluca, Estado de México: 170
- Chávez Rojas, Olga Leticia (Morena). Desde la curul, para referirse a la nacionalización del litio en la propuesta de reforma eléctrica: 170

- Chavira de la Rosa, María Guadalupe (Morena) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 180
- Cifuentes Negrete, Román (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de derechos humanos: 146
- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al Sindicato Mexicano de Electricistas y la reforma eléctrica: 165
- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Desde la curul, para hacer moción orden al finalizar las participaciones de carácter general: 182
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Desde la curul, para hacer un exhorto al gobierno federal y al gobierno de Michoacán a restablecer la paz, el orden y tranquilidad en los municipios de Tierra Caliente: 169
- Esquivel Arrona, Ana María (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 139
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para hacer un exhorto al sistema DIF de Nuevo León a dejar de usar a las niñas y niños del DIF para fines políticos: 171
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para hacer moción orden durante las participaciones de carácter general: 179
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 181
- Fletes Araiza, José Guadalupe (PRI) Desde la curul, para solicitar un minuto de aplausos en memoria del destacado compositor jalisciense Rubén Fuentes: 164
- Flores Pacheco, José Luis (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a la reforma en materia de energía eléctrica: 176
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Desde la curul, para expresar su preocupación por la integración productiva México-Ecuador en materia pesquera: 173
- Gaudiano Rovirosa, Gerardo (MC) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 46
- Godínez del Río, Enrique (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto al gobierno federal a implementar acciones para detener la violencia en Zamora, Michoacán: 177

- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 180
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 181
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con la corrupción en las obras y mantenimiento de la Línea 12 del Metro: 174
- González Alonso, Carmen Rocío (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción: 83
- González Azcárraga, Rosa María (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a realizar las acciones legales en favor de la industria pesquera mexicana en el marco del T-MEC: 182
- Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto para que el senador Napoleón Gómez Urrutia acate la resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y le pague al sindicato minero de Cananea, Sonora: 168
- Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía (PAN) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 54
- Hernández Pérez, César Agustín (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: 67
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Desde la curul, para expresar su respaldo al acuerdo emitido por el ejecutivo Federal, respecto a los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro: 169
- Hernández Zetina, Hiram (PRI) Desde la curul, para hacer un exhorto a la agencia nacional de aduanas de México a abrir todas las garitas en el puente fronterizo Ciudad Juárez - El Paso Texas: 166
- Hernández Zetina, Hiram (PRI) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 180
- Huerta Jurado, Javier (Morena) Desde la curul, para felicitar a la UAM por impulsar centros de desarrollo tecnológico y cultural en la zona conurbada en la Ciudad de México: 175
- Iriarte Mercado, Carlos (PRI) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 48

- Jiménez Angulo, Julia Licet (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto a que se dé una respuesta efectiva ante el incremento de la violencia en Colima: 163
- Juárez Navarrete, Berenice (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto a cambiar la estrategia en materia de combate a la inseguridad en Michoacán: 174
- Limón García, María Elena (MC) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 51
- Limón García, María Elena (MC) Desde la curul, para expresarse con relación a la reinserción social en el sistema penitenciario en país: 166
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para hacer moción orden durante las participaciones de carácter general: 179
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 181
- López Casarín, Javier Joaquín (PVEM) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 58
- Macías Olvera, Felipe Fernando (PAN) Para referirse a dos dictámenes con proyecto de decreto: el primero, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y el segundo, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 69
- Martínez Romano, Esther (PT) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 52
- Martínez Romano, Esther (PT) Desde la curul, para solicitar que se implemente un programa integral de seguridad pública que ponga un alto a la inseguridad en la sierra nororiental de Puebla: 168
- Mata Carrasco, Mario (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio: 120
- Navarro Conkle, Sandra Luz (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a la conmemoración de la Decena Trágica: 178
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para expresar su respaldo al presidente de la República, por el plan de compensaciones para los extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro: 177

- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 56
- Peñaloza Pérez, Pedro Sergio (Morena) Desde la curul, para referirse al aniversario de la Marcha de la Lealtad: 174
- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal: 65
- Pinete Vargas, María del Carmen (PVEM) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 53
- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Desde la curul, para hacer un exhorto al Inmujeres para que se designe a su titular en Veracruz: 168
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 50
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación a la prescripción de medicamentos no autorizados por la Cofepris, para el manejo del covid: 172
- Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 48
- Reyes Ledesma, Armando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil: 99
- Reyes Ledesma, Armando (PT) Desde la curul, para hacer un exhorto a la FGR a llamar a comparecer al ciudadano Roberto Palazuelos por sus declaraciones de haber acabado con la vida de dos personas: 166
- Reyes Silva, María del Rosario (Morena) Desde la curul, para referirse al aniversario del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel municipal: 167
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal: 63
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 156

- Rodríguez Muñoz, Reynel (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: 94
- Rodríguez Sarabia, Leslie Estefanía (PRD) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 55
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 47
- Román Ávila, María Guadalupe (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal: 137
- Salazar López, Noemí (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional: 113
- Sánchez Romero, Celeste (PT) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 57
- Sánchez Romero, Celeste (PT) Desde la curul, para informar de la presentación del punto de acuerdo para exhortar al consejero presidente del INE, para que se desista de las acciones legales promovidas ante el poder judicial: 164
- Santiago Marcos, Nancy Yadira (Morena) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 60
- Silva Hernández, Dulce María (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de su grupo parlamentario, y de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, del PVEM, del PT, y del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 73
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 107

- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD) Desde la curul, para hacer un llamado a garantizar la libertad de expresión, el ejercicio de la labor periodística, e integridad de los profesionales de la comunicación: 165
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD) Desde la curul, para expresarse en relación con el maltrato del que son víctimas los niños y adolescentes en situación de calle, en la Ciudad de México: 167
- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el incremento de la inflación en México: 176
- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, para referirse al procedimiento durante las participaciones de carácter general: 178
- Valenzuela Sánchez, Ana Laura (PAN) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 59
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la tentativa del delito de homicidio: 129
- Vargas Rodríguez, Sayonara (PRI) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia: 58
- Vázquez Arellano, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas: 117
- Villarreal García, Ricardo (PAN) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al Día de la Fuerza Aérea Mexicana: 49
- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Para referirse, en nombre de su grupo parlamentario, a la efeméride relativa al 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal: 55
- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Desde la curul, para celebrar el apoyo del gobernador de Sinaloa, a las maestras y los maestros: 172
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . . Desde la curul, para referirse a diversos temas que sucedieron la semana pasada, y que han significado un desgaste para el país: 178

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Ausente	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Ausente
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Ausente	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Ausente
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	166 Rojas Mancera Navor, Alberto	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tanori Córdoba, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Ausente	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Ausente	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Ausente
125 Narcía Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente
136 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Pani Barragán, Alejandra	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Parra Juárez, Inés	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Ausente
142 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
144 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 187	
145 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Ausente	Contra: 0	
146 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez López, Beatriz Domínguez	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 15	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Ausente	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
156 Ramos Juárez, Adela	Favor		
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
158 Reyes López, Valentín	Favor		
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
164 Robles Ortíz, Martha	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Ausente	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Ausente	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Ausente
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Favor	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Favor	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
54 López Sosa, Mariela	Favor		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 113	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 0	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yerico	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

6 Aguirre Maldonado, María de Jesús Favor
 7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro Ausente
 8 Alcántara Rojas, María Guadalupe Favor
 9 Amezcua González, Cristina Favor
 10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Favor
 11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia Favor
 12 Armentía López, Pedro Ausente
 13 Ayala Villalobos, Karla Favor
 14 Aysa Damas, Carlos Miguel Favor
 15 Azuara Yarzabal, Frinné Favor
 16 Barrera Fortoul, Laura Favor
 17 Barrón Perales, Karina Marlen Ausente
 18 Bernal Bolnik, Sue Ellen Favor
 19 Bueno Zertuche, Jaime Favor
 20 Camarena Jáuregui, María del Refugio Favor
 21 Campos Huirache, Adriana Favor
 22 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio Favor
 23 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo Favor
 24 Carvajal Isunza, Sofia Favor
 25 Casique Zarate, Javier Favor
 26 Castellanos Ramírez, Alan Favor
 27 Cruz Mendoza, Eufrosina Favor
 28 Dávila Ramírez, Carolina Favor
 29 De la Torre Valdez, Yolanda Favor
 30 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina Favor
 31 Espinoza Eguia, Juan Francisco Favor
 32 Fernández Hernández, Shamir Favor
 33 Fletes Araiza, José Guadalupe Favor
 34 Fuentes Ávila, Rodrigo Favor
 35 Gamboa Miner, Pablo Favor
 36 Garza Ochoa, José Luis Favor
 37 Gómez Villanueva, Augusto Favor
 38 González Aguirre, Mariano Favor
 39 González Zirió, Xavier Favor
 40 Guajardo Villarreal, Ildefonso Favor
 41 Guerra Castillo, Marcela Favor
 42 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe Favor
 43 Gutiérrez Jardón, José Antonio Favor
 44 Haro Ramírez, Laura Lorena Favor
 45 Hernández Deras, Ismael Alfredo Favor
 46 Hernández Pérez, Johana Montserrat Ausente
 47 Hernández Zetina, Hiram Favor
 48 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Favor
 49 Iriarte Mercado, Carlos Favor
 50 Jaimes Albarrán, Jazmín Favor
 51 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc Favor
 52 López Castro, Cynthia Iliana Favor
 53 López García, Roberto Carlos Favor
 54 Medina Ramírez, Tereso Favor
 55 Mendoza Bustamante, Marco Antonio Favor
 56 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Favor
 57 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro Favor
 58 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique Favor
 59 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi Favor
 60 Piñón Rivera, Lorena Favor
 61 Rodríguez Muñoz, Reynel Favor
 62 Ruiz Sandoval, Cristina Ausente
 63 Sámano Peralta, Miguel Favor
 64 Sánchez Ramos, Paloma Favor

65 Serrano Maldonado, Ma Elena Favor
 66 Vargas Camacho, Melissa Estefania Favor
 67 Vargas Rodríguez, Sayonara Favor
 68 Viggiano Austria, Alma Carolina Favor
 69 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe Favor
 70 Yunes Zorrilla, José Francisco Favor
 71 Zarzosa Sánchez, Eduardo Favor

 Favor: 66
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo Favor
 2 Alcalá Izguerra, María José Favor
 3 Bugarin Jasmine, María Favor
 4 Carrillo Soberanis, Juan Luis Favor
 5 Castrejón Trujillo, Karen Favor
 6 Corona Nakamura, María del Rocío Favor
 7 Cruz Peláez, Fatima Almendra Favor
 8 Delgadillo González, Claudia Favor
 9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Alelí Favor
 10 Estefan Gillessen, José Antonio Favor
 11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen Favor
 12 Gallardo García, Fausto Favor
 13 Gamiño García, Rocío Alexis Favor
 14 Gloria Requena, Tomás Favor
 15 Gómez Betancourt, Armando Antonio Favor
 16 Gonzalez Cruz, Luis Arturo Favor
 17 Hernández Villafuerte, Gilberto Favor
 18 Huerta Valdovinos, Ana Laura Favor
 19 López Casarín, Javier Joaquín Favor
 20 Martínez Bravo, Luis Alberto Favor
 21 Melgar Bravo, Luis Armando Favor
 22 Mendoza Díaz, Sonia Favor
 23 Montemayor Castillo, Santy Favor
 24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo Favor
 25 Monzón García, Eunice Favor
 26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio Favor
 27 Natale López, Juan Carlos Favor
 28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen Favor
 29 Navarro Muñiz, Juan Manuel Favor
 30 Palacios Díaz, Luis Edgardo Favor
 31 Peña Martínez, Angélica Favor
 32 Peraza Ramírez, Mario Xavier Favor
 33 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 34 Pintos Caballero, Andrés Favor
 35 Puente Salas, Carlos Alberto Favor
 36 Quijano Tapia, Janine Patricia Favor
 37 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús Favor
 38 Rubio Montejo, Roberto Antonio Favor
 39 Salomón Durán, Ciria Yamile Favor
 40 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Ausente
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	166 Rojas Mancera Navor, Alberto	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, María	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Ausente	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Ausente
125 Narcía Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Ausente	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Pani Barragán, Alejandra	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Parra Juárez, Inés	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Ausente
142 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
144 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 191	
145 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
146 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez López, Beatriz Domínguez	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 11	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Ausente	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Ausente		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
156 Ramos Juárez, Adela	Favor		
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
158 Reyes López, Valentín	Ausente		
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
164 Robles Ortíz, Martha	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

41 Santiago Barrientos, Valeria Favor
 42 Segovia Hernández Roberto Alejandro Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 42

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Abstención
 2 Aguilar López, José Alejandro Favor
 3 Alcántara Martínez, Leobardo Favor
 4 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 5 Baltierra García, Jaime Favor
 6 Bernal Camarena, Ana Laura Favor
 7 Bernal Martínez, Mary Carmen Favor
 8 Celestino Rosas, Araceli Favor
 9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Favor
 10 Favela Peñuñuri, Francisco Favor
 11 Femat Bañuelos, Alfredo Favor
 12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo Favor
 13 Garay Loredo, Irma Yordana Favor
 14 García García, Margarita Favor
 15 García Hernández, Jesús Fernando Favor
 16 Garduño Garduño, Marisela Favor
 17 Maceda Carrera, Nelly Favor
 18 Martínez Romano, Esther Favor
 19 Martínez Ruiz, Maribel Favor
 20 Martínez Ventura, Luis Enrique Favor
 21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro Favor
 22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando Favor
 24 Reyes Ledesma, Armando Favor
 25 Robles Montoya, Ángel Benjamín Favor
 26 Rojo Pimentel, Ana Karina Favor
 27 Rosete Sánchez, María de Jesús Favor
 28 Sánchez Romero, Celeste Favor
 29 Sandoval Flores, Reginaldo Favor
 30 Vázquez García, Dionicia Favor
 31 Vázquez González, Pedro Favor
 32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe Favor
 33 Wences Real, Victoriano Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge Favor
 2 Álvarez Solís, María Asunción Favor
 3 Barrera Sepúlveda, Sergio Favor

4 Basave Alanís, Agustín Carlos Favor
 5 Caro Cabrera, Salvador Favor
 6 Chávez Pérez, María Leticia Favor
 7 Chertorivski Woldenberg, Salomón Favor
 8 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio Favor
 9 Fernández Castillo, Horacio Favor
 10 Flores Gómez, Mirza Favor
 11 García Medina, Amalia Dolores Favor
 12 Garza Marín, José Mauro Favor
 13 Gaudiano Roviroza, Gerardo Favor
 14 Herrera Vega, Manuel Jesús Favor
 15 Limón García, María Elena Favor
 16 Martínez Cosío, Elvia Yolanda Favor
 17 Mejía Ibáñez, Julieta Favor
 18 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura Favor
 19 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe Favor
 20 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly Favor
 21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto Favor
 22 Rodríguez González, Taygete Irisay Favor
 23 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 23

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Banquells Núñez, María del Rocío Favor
 2 Castañeda Navarrete, Marcelino Favor
 3 Chávez Flores, María Macarena Favor
 4 Chávez Ruiz, Héctor Favor
 5 Díaz Acevedo, Edna Gisela Favor
 6 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel Favor
 7 Espinosa Morales, Olga Luz Favor
 8 Fernández Piña, Laura Lynn Favor
 9 Huacus Esquivel, Francisco Javier Favor
 10 Pérez Valdez, Elizabeth Favor
 11 Prieto Gómez, Mauricio Favor
 12 Rafael Dirccio, Fabiola Favor
 13 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania Favor
 14 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Favor
 15 Torres Rosales, Miguel Angel Favor
 16 Velázquez Flores, Jesús Alberto Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 16

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VIII, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Ausente	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Ausente
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	166 Rojas Mancera Navor, Alberto	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Ausente	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Ausente
125 Narcía Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Ausente	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Ausente	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
135 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente
136 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Pani Barragán, Alejandra	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Parra Juárez, Inés	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Ausente
142 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
144 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 188	
145 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
146 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Ausente	Abstención: 0	
147 Pérez López, Beatriz Domínguez	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 14	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Ausente	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Ausente		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
156 Ramos Juárez, Adela	Favor		
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
158 Reyes López, Valentín	Favor		
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
164 Robles Ortíz, Martha	Favor		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Aguado Romero, Paulina	Favor
		2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
		3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
		4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
		5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
		6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
		7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
		8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
		9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
		10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castrellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauich, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Ausente
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Ausente
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arzona, Ana Maria	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Favor	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Rio, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Favor	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Ausente	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Ausente
54 López Sosa, Mariela	Favor		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 107	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 6	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Ausente	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

